



Maestría
en Integración y
Cooperación
Internacional



CENTRO DE ESTUDIOS
INTERDISCIPLINARIOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

CENTRO DE ESTUDIOS INTERDISCIPLINARIOS

CENTRO DE ESTUDIOS EN RELACIONES

INTERNACIONALES DE ROSARIO

MAESTRÍA EN INTEGRACIÓN Y COOPERACIÓN

INTERNACIONAL

El aprovechamiento, por parte de la Provincia de Santa Fe, del Acuerdo de Cooperación Económica Internacional entre MERCOSUR e India.

Análisis del desempeño exportador de Santa Fe a India en los trienios 2006-2008 y 2015-2017.

Autora: Lic. Sabrina Belén Ravasio.

Directora: Dra. Julieta Zelicovich.

Rosario, 18 de Diciembre de 2019.

Índice.

RESUMEN	3
INTRODUCCIÓN.	4
ESTADO DE LA CUESTIÓN.....	9
MARCO CONCEPTUAL	13
DISEÑO METODOLÓGICO.	19
ESTRUCTURA DEL TRABAJO.....	25
 CAPÍTULO I: LA COOPERACIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL COMO INSTRUMENTO CLAVE PARA EL DESEMPEÑO EXPORTADOR.	 29
COOPERACIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL: CONCEPTO, EVOLUCIÓN E INSTRUMENTOS.	29
LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO Y ACUERDOS DE COMERCIO PREFERENCIAL COMO INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL.	35
EL APROVECHAMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL POR PARTE DE LAS UNIDADES SUBNACIONALES.	41
CONCLUSIONES CAPÍTULO I.	46
 CAPÍTULO II: ACUERDOS DE COOPERACIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL DE ARGENTINA EN EL MARCO DEL MERCOSUR. EL CASO DEL ACUERDO PREFERENCIAL DE COMERCIO MERCOSUR-INDIA.	 47
ANTECEDENTES DE LA RELACIÓN COMERCIAL BILATERAL ARGENTINA-INDIA: CONTEXTO DE LA FIRMA DEL ACUERDO DE PREFERENCIAS ARANCELARIAS ENTRE MERCOSUR E INDIA.....	47
ANÁLISIS DEL ACUERDO DE PREFERENCIA ARANCELARIA FIRMADO POR ARGENTINA CON INDIA, EN EL MARCO DEL MERCOSUR: IDENTIFICACIÓN DE CAPÍTULOS Y SUBPARTIDAS A PARTIR DE LAS POSICIONES ARANCELARIAS NEGOCIADAS POR LAS PARTES Y CLASIFICACIÓN DE LOS MISMOS POR GRANDES RUBROS.....	52
CONCLUSIONES CAPÍTULO II	58
 CAPÍTULO III: SANTA FE Y SU ESTRUCTURA PRODUCTIVA: PERFIL PRODUCTIVO Y EXPORTADOR DE LA PROVINCIA.....	 60

ESTRUCTURA PRODUCTIVA DE SANTA FE: IDENTIFICACIÓN DE SECTORES PRODUCTIVOS	
OFENSIVOS Y DEFENSIVOS.	60
SECTORES OFENSIVOS SANTAFESINOS.	63
SECTORES DEFENSIVOS SANTAFESINOS.	71
SECTORES PRODUCTIVOS OFENSIVOS Y DEFENSIVOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MERCOSUR E INDIA. ¿IMPULSO DE LOS PRIMEROS Y DEFENSA DE LOS SEGUNDOS? IDENTIFICACIÓN DE PERTENENCIA DE LA AGENDA NEGOCIADA.	88
PERTENENCIA DE LA AGENDA NEGOCIADA – SECTORES OFENSIVOS: “SECTORES COMPETITIVOS – EXPORTADORES” Y “SECTORES CON ALTO IMPACTO EN TÉRMINOS ECONÓMICOS”	91
CONCLUSIONES CAPÍTULO III	94
CAPÍTULO IV: APROVECHAMIENTO DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL ENTRE EL MERCOSUR E INDIA POR PARTE DE SANTA FE:	
DESEMPEÑO EXPORTADOR DEL ENTE SUBNACIONAL.	96
ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS ESTADÍSTICAS DE COMERCIO EXTERIOR DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, ANTES Y DESPUÉS DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA: 2006-2008 / 2015-2017.	96
¿DIVERSIFICACIÓN DE DESTINOS ENTRE 2006-2008 / 2015-2017? APLICACIÓN DEL ÍNDICE DE CONCENTRACIÓN/DIVERSIFICACIÓN (HERFINDAHL HIRSCHMAN)	105
INTENSIDAD DEL COMERCIO EXTERIOR SANTAFESINO EN RELACIÓN AL COMERCIO INTERNACIONAL EN EL PERÍODO 2006-2008 / 2015-2017. APLICACIÓN DEL ÍNDICE DE INTENSIDAD DE COMERCIO.....	108
CONCLUSIONES CAPÍTULO IV	111
CONCLUSIÓN.	113
BIBLIOGRAFÍA.	118
ANEXO I.....	131

Resumen

Frente al contexto de dilatación de las negociaciones comerciales en el ámbito multilateral, la formalización de acuerdos regionales y/o bilaterales entre los Estados se convirtió, desde la década del 90', en una herramienta fundamental para la participación en los flujos de comercio internacional y en las Cadenas Globales de Valor. El aprovechamiento de estos instrumentos de cooperación económica, por parte de los entes subnacionales, está sujeto, en gran medida, al alcance de la cooperación económica negociada y al perfil productivo y exportador de cada uno.

La presente tesis surgió como respuesta a un interrogante que despertó mi interés en avanzar en su análisis ¿Cuál es el grado de aprovechamiento, por parte de la Provincia de Santa Fe, de los Acuerdos de Cooperación Económica celebrados por la Nación?

A lo largo de esta investigación se respondió, mediante la aplicación de indicadores claves para el estudio de los instrumentos de cooperación económica internacional, el objetivo general de analizar el aprovechamiento, por parte de la Provincia de Santa Fe, del Acuerdo Preferencial de Comercio, firmado por Argentina, en el marco del MERCOSUR, con India para determinar si el mismo tuvo efecto, o no, desde su entrada en vigencia, en el desempeño exportador provincial.

Introducción.

Con el avance de la globalización, en las últimas décadas, los países han concluido una gran cantidad de tratados de libre comercio y acuerdos de comercio preferencial. Esta tendencia se ve reflejada en el incremento del número acuerdos comerciales regionales y bilaterales notificados ante la Organización Mundial de Comercio (OMC) a partir de 1995, los cuales alcanzan hoy un total de 467 (WTO, Acuerdos Comerciales Regionales: Hechos y Cifras)¹.

Sumado a la dilatación de las negociaciones comerciales en el ámbito multilateral, el auge de la fragmentación internacional de la producción, que dio lugar a cadenas globales de valor y a la externalización de bienes intermedios y servicios, ha contribuido al incremento de las negociaciones y formalización de acuerdos regionales y/o bilaterales.

En el plano sudamericano, el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), no estuvo ajeno a esta tendencia ya que negoció y concretó, desde el año 1991 en adelante, Acuerdos Marco de comercio que dieron lugar a Acuerdos Preferenciales y a Tratados de Libre Comercio los cuales suman hoy cinco instrumentos depositados en Paraguay²: MERCOSUR- India (2004) y MERCOSUR-Unión Aduanera de África del Sur (2008), los cuales son Acuerdos de Preferencias Arancelarias; y MERCOSUR-Israel (2007), MERCOSUR-Egipto (2017) y MERCOSUR-Palestina (2011), los que son Tratados de Libre Comercio. En el ámbito latinoamericano, los países del MERCOSUR depositaron en ALADI Acuerdos de Alcance Parcial de Complementación Económica y de Preferencias Fijas, siendo los primeros cuatro Protocolos Adicionales al Acuerdo de Complementación Económica N° 18³ y, los segundos, dos⁴.

¹ Datos al 04 de Enero del 2019. Disponible en: https://www.wto.org/spanish/tratop_s/region_s/region_s.htm

² Datos al 24 de Julio del 2019. Disponible en: http://www.mre.gov.py/tratados/public_web/ConsultaMercosur.aspx

³ Entre ellos: MERCOSUR-Chile (ACE 35), MERCOSUR-Bolivia (ACE 36), MERCOSUR-Perú (ACE 58), MERCOSUR-Colombia-Ecuador-Venezuela (ACE 59). Datos al 24 de Julio del 2019. Disponible en: <http://www2.aladi.org/sitioaladi/acuerdosInfoAcdosAP.html>

⁴ Entre ellos: ACE 55 (MERCOSUR-México) y ACE 62 (Cuba – MERCOSUR). Datos al 24 de Julio del 2019. Disponible en: <http://www2.aladi.org/sitioaladi/acuerdosInfoAcdosAP.html>

Frente a este escenario, los Estados han tendido a orientar sus políticas comerciales externas en pos de participar de los flujos de comercio internacional y de las Cadenas Globales de Valor, promoviendo las exportaciones de los sectores claves de la economía, que contribuyen al eslabonamiento productivo global, y fomentando la diversificación de la canasta exportadora no sólo en términos de bienes sino de logística y servicios en general. Pues, el alto grado de interconexión productiva internacional requiere de eslabones que tengan un sector de servicios empresariales, logísticos, de comunicaciones que se tornan inseparables de la producción.

En el plano subnacional, el surgimiento de acuerdos comerciales preferenciales y de libre comercio, negociados a nivel nacional, fue de la mano de la posibilidad de los gobiernos locales de promover la participación de las empresas en el comercio exterior. A pesar de esto, el grado de aprovechamiento de la firma de estos acuerdos, por parte de las Provincias, está sujeto al alcance de la cooperación económica negociada, por un lado, y del perfil productivo y exportador de cada una, por el otro.

Considerando lo dicho, si bien es cierto que las sucesivas rondas de negociaciones comerciales en el ámbito multilateral han avanzado en la reducción de los obstáculos al comercio internacional, la paralización de las mismas, la creciente interdependencia productiva a nivel internacional y el avance de la globalización en todas sus facetas, entre otros fenómenos, generaron, a los Estados, la necesidad de seguir mejorando la facilitación del comercio mundial y la búsqueda de una mayor cooperación económica internacional.

Congruente con este fenómeno, Argentina, como Estado parte del MERCOSUR, participa de dos Acuerdos de Preferencias Arancelarias, MERCOSUR- India (2004) y MERCOSUR-Unión Aduanera de África del Sur (2008) y de tres Tratados de Libre Comercio, MERCOSUR-Israel (2007); MERCOSUR-Egipto (2017) y MERCOSUR-Palestina (2011).

Como miembro de la ALADI, es parte de quince acuerdos de alcance parcial de complementación económica, entre ellos, Argentina – México (AAP.CE N° 6); Argentina- Paraguay (AAP.CE N° 13); Argentina-Chile (AAP.CE N° 16);

Argentina-Brasil- Paraguay -Uruguay (AAP.CE N° 18); Argentina-Brasil (AAP.CE N° 14); Argentina- Brasil- Chile- Paraguay- Uruguay (AAP.CE N° 35); Argentina-Bolivia-Brasil-Paraguay- Uruguay (AAP.CE N° 36); Argentina-Brasil-México-Paraguay –Uruguay (AAP.CE N° 54 y AAP.CE N° 55); Argentina – Uruguay (AAP.CE N° 57); Argentina-Brasil- Paraguay- Perú – Uruguay (AAP.CE N° 58); Argentina – Brasil- Colombia - Ecuador – Paraguay - Uruguay – Venezuela (AAP.CE N° 59); Argentina- Brasil- Cuba -Paraguay – Uruguay (AAP.CE N° 62), Argentina – Venezuela (AAP.CE N° 68) y Argentina Brasil-Colombia-Paraguay-Uruguay (AAP.CE N° 72).

En este contexto de inserción en el escenario internacional a través de los mencionados acuerdos, las Provincias tienen el desafío de adecuar, a las nuevas necesidades internacionales, las políticas de desarrollo industrial con el objetivo de ganar un lugar en las redes globales de producción y en el comercio internacional.

De tal forma, el aprovechamiento, por parte de los entes subnacionales, de los beneficios de las negociaciones internacionales y la implementación de medidas destinadas al fomento de la competencia, en mercados ampliados, es de suma importancia para que los actores locales puedan insertarse en el comercio internacional. En este sentido, el estudio del aprovechamiento, por parte de la Provincia de Santa Fe, de los Acuerdos de Cooperación Económica Internacional, firmados por Argentina, se torna esencial para entender la pertenencia de la agenda negociada en los mismos, cuánto del Acuerdo se está aprovechando y cuánto más podría aprovecharse.

Con lo antedicho, todo el planteamiento y el desarrollo de este trabajo parte de un interrogante inicial: ¿Cómo influyen los acuerdos comerciales firmados por Argentina, actualmente en vigencia, en la estructura del comercio exterior de la Provincia de Santa Fe? En particular, ¿Cuál es el grado de aprovechamiento, por parte de la Provincia de Santa Fe, de los Acuerdos de Cooperación Económica celebrados por la Nación?

Poniendo el foco en el Acuerdo de Preferencias Arancelarias con la India, se plantean interrogantes adicionales: ¿Dentro del listado de Posiciones Arancelarias negociadas por Argentina en el Acuerdo de Cooperación Económica con India, están involucrados los principales productos elaborados

en la Provincia de Santa Fe?, ¿Se encuentran, dentro de éstas, los productos pertenecientes a los sectores sensibles de la economía Provincial?, ¿Hubo impacto, según Posición Arancelaria negociada, en el volumen de las exportaciones de Santa Fe hacia el país socio luego de la entrada en vigencia del Acuerdo?, ¿Existió un impulso a la diversificación de la canasta exportadora hacia aquellos productos cuya Posición Arancelaria fue negociada en el mencionado Acuerdo?, ¿La intensidad del comercio entre Argentina y el país socio del Acuerdo Comercial fue congruente con la tendencia global o fue producto de la firma de dicho instrumento?.

Con las mencionadas preguntas específicas, que resultan disparadores de esta tesis, se diseñó el problema de investigación central y se definieron los objetivos, tanto general como específicos. Esto se hizo teniendo en cuenta la necesidad de recortar, por un lado, el análisis a un solo Acuerdo Comercial, producto de la profundidad del tema. Por el otro, se limitó al estudio del aprovechamiento del Acuerdo y no del impacto⁵, consecuencia de la longitud y complejidad de la materia, y, de la posibilidad de caer en el error de asignarle a la Provincia estudiada bienes que se importan en ella pero que, su consumo final, es en otra.

El objetivo general es analizar el aprovechamiento, por parte de la Provincia de Santa Fe, del Acuerdo Preferencial de Comercio, firmado por Argentina, en el marco del MERCOSUR, con India para determinar si el mismo tuvo efecto, o no, desde su entrada en vigencia, en el desempeño exportador provincial. Los objetivos específicos que se plantean en esta tesis son cuatro. En primer lugar, analizar si los sectores productivos ofensivos y defensivos de la Provincia de Santa Fe fueron tenidos en cuenta en el Acuerdo de Preferencias Arancelarias firmado entre el MERCOSUR e India en el año 2004.

En segundo lugar, analizar si se produjo, a partir de la entrada en vigencia del mismo, un incremento tanto de las exportaciones totales de Santa Fe a India

⁵ Mientras que en el estudio del aprovechamiento de los Acuerdos Comerciales se estudia, principalmente, el comportamiento de las exportaciones, de un país hacia un país socio, el análisis del impacto pone el foco tanto conductas externas como internas de los países y, en algunas de sus variables, se incluye el comportamiento de las importaciones del actor analizado (Álvarez, 2012). Esta diferencia se retoma, en detalle, en el apartado “Los Tratados de Libre Comercio y Acuerdos de Comercio Preferencial como Instrumentos de Cooperación Económica Internacional” que se encuentra en el primer capítulo de la presente investigación.

como de aquellas que sufrieron desgravación arancelaria, producto del Acuerdo.

En tercer lugar, analizar si se produjo, en la Provincia, la diversificación de destinos de los productos santafesinos, en el período analizado, considerando el papel de India, en comparación con el del Resto del Mundo, a partir de la entrada en vigencia del Acuerdo.

Por último, analizar si hubo incremento en la intensidad del comercio bilateral con India en relación al incremento mundial del comercio.

La selección del Acuerdo Preferencial de Comercio con India responde a dos motivos. El primero de ellos es que es el Tratado con un país extra regional cuya entrada en vigor tiene la fecha más antigua (01 de Junio del 2009), y el hecho de estar en ejecución por un tiempo prudencial es de relevancia fundamental para este tipo de investigaciones.

El segundo motivo es que India se encuentra dentro de los principales destinos de las exportaciones santafesinas y, de éstos, con excepción del caso brasileiro, el país asiático es el único con el cual mantiene un acuerdo de cooperación económica. Según datos del Instituto Provincial de Estadísticas y Censos de Santa Fe (IPEC), India fue el tercer destino de las exportaciones de productos con origen en la Provincia, entre los años 2007-2017, luego de Brasil y China, tanto en términos de valores FOB (en miles de dólares estadounidenses) como en toneladas (Tn).

Tabla 1.

Destinos de Exportaciones de Productos originarios en Santa Fe.		
País	Tn	FOB - Miles de USD
Brasil	11634504,65	15221450,67
China	23714337,83	13226945,56
India	11257901,51	9131485,69

Elaboración propia en base a datos del IPEC

El período de estudio elegido, 2006-2008 como punto de partida y 2015-2017 como punto de comparación, responde a que, para analizar el aprovechamiento, o no, del Acuerdo de Cooperación Económica por parte de Santa Fe, se considera primordial hacer un examen comparativo con el histórico exportado al país extra-regional para identificar si el comercio se incrementó, producto de la implementación del acuerdo y no producto de una

coyuntura global, y si esta tendencia se mantuvo a lo largo del tiempo hasta la actualidad.

Con lo antedicho, el problema de investigación de esta tesis nos permite hacer tangible, por parte de la Provincia de Santa Fe, el aprovechamiento, o no, de uno de los acuerdos de cooperación económica en los cuales participa Argentina y detectar sus efectos en el desempeño exportador del actor subnacional.

La hipótesis de este trabajo advierte que la entrada en vigencia del Acuerdo de Cooperación Económica Internacional firmado entre Argentina, como Parte de MERCOSUR, e India, mejoró el desempeño exportador de la Provincia de Santa Fe, producto del buen aprovechamiento del mismo por parte del ente subnacional.

Estado de la Cuestión.

En la literatura especializada, es frecuente encontrar estudios que se ocupan del concepto de “cooperación internacional” y de sus clasificaciones. Tal es el caso del trabajo realizado por Chiani, Scartascini del Río, Barzola, Bosoni, Cianciardo, Moyano, Galati, Ferrari Geri, Hourcade, Cianfardini, Maugeri, Mulieri, Paz, Socas y Sticco (2009) “La cooperación internacional: herramienta clave para el desarrollo de nuestra región” en donde se aborda la cooperación internacional como un pilar clave para el desarrollo de las regiones. En este trabajo los autores desenvuelven diferentes teorías y paradigmas de la misma, la relacionan con temáticas críticas para la región, como ser, el desarrollo sustentable y el desarrollo rural, analizan el rol de las Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) y la participación de los entes subnacionales en la práctica de ésta y, por último, toman el caso específico de la cooperación internacional sostenida por la Unión Europea, como pionera en este campo de estudio y, dentro de ésta, de la inclusión de los derechos humanos en la práctica de la cooperación internacional española.

Dentro del trabajo mencionado, se destaca el aporte de Socas y Hourcade (2009), autores que diferencian los tipos de cooperación ya sea por los actores intervinientes - cooperación centralizada bilateral o multilateral (vertical norte-

sur y horizontal sur-sur) y descentralizada oficial o pública (directa o indirecta) y la no oficial; los fines de la misma (asistencialista, económico, técnico, cultural, entre otros), para cada uno de los cuales analizan los instrumentos correspondientes para alcanzarlos; y la naturaleza de la cooperación internacional (igualdad y colaboración mutua o paternalista).

Asimismo, el “Manual de Acceso a la Cooperación Internacional” (2004) publicado por la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional (ACCI) exhibe diferentes conceptos de este fenómeno y sus clasificaciones: bilateral, multilateral y técnica entre países en desarrollo.

En el campo específico de la cooperación económica internacional, se encuentran trabajos del tipo teórico-descriptivos tales como el de Enrique O’Farril, Juan Fierro, María Eugenia Moraga, Eugenio Pérez y Marcela Vallejos, titulado “Cooperación Económica” (1999) en donde se desarrollan los antecedentes de la cooperación económica internacional junto con la evolución conceptual de la misma y de sus formas, enmarcando la teoría en el caso concreto de Chile.

Castellanos (1976), por su parte, desenvuelve en su texto “Apreciaciones sobre cooperación económica entre países en desarrollo” la idea de la mutación de la cooperación económica internacional y observa los obstáculos que tienen los países en vías de desarrollo en practicarla. No obstante, no utiliza un análisis estadístico para evaluar algún caso en particular.

Rodrik (2008) en “One economics, many recipes: Globalization, institutions, and economic growth” focalizó parte de su trabajo en el examen de algunos de los instrumentos utilizados para alcanzar la cooperación económica internacional, como son los Tratados de Libre Comercio y Acuerdos de Comercio Preferencial, específicamente los efectos de los mismos.

No obstante, no es habitual hallar gran cantidad de estudios que se focalicen en el aprovechamiento de los Acuerdos Comerciales en el territorio subnacional, a través de un análisis estadístico de la cooperación, y que la examinen como tal.

Dentro del escaso conjunto de referencias bibliográficas que se pueden mencionar de este tipo de investigaciones, se destaca el trabajo realizado por Mariano Álvarez y José E. Duran Lima (2008) “Indicadores de comercio

exterior y política comercial: mediciones de posición y dinamismo comercial”. Éste se basa en el detalle teórico, a través de la presentación de diferentes índices, del dinamismo comercial de una economía local y del patrón del comercio de un Estado ofreciendo las herramientas para el análisis estadístico de los acuerdos comerciales. Para esto, el trabajo sintetiza los instrumentos de medición estadísticos existentes que permiten analizar Tratados de Libre Comercio y Acuerdos de Comercio Preferencial y el desempeño comercial externo de una economía. Entre las herramientas que menciona se encuentran: el Índice de la Ventaja Comparativa Revelada o Índice de Balanza Comercial Relativa (IBCR) de Balassa y algunas de sus variantes, el Índice de Concentración / Diversificación de Herfindahl Hirschman, Índice “Trade Overlap” de Finger y de Rosa (1979), Índice de Grubel Lloyd de Herb Grubel y Peter Lloyd (1971), Índice de Lafay (1979) y el Índice de Krugman.

En consonancia con esto, no solo el abordaje teórico y estadístico del aprovechamiento de los instrumentos de cooperación económica, como son los Tratados de Libre Comercio y Acuerdos de Comercio Preferencial, por parte de los Estados, es poco habitual sino que, el desagregado a nivel provincial, es, aun, menos frecuente.

A nivel Estado se puede mencionar la publicación de Pablo Ramal (2005) en “Análisis del Acuerdo MERCOSUR – Bolivia (ACE 36) bajo dos enfoques complementarios” en el cual evalúa los efectos de las importaciones y el aprovechamiento de las posibilidades de exportación, que se abrieron para Bolivia, a partir de la entrada en vigencia del Acuerdo de Complementación Económica N° 36 firmado entre este país y el MERCOSUR.

Respecto al análisis MERCOSUR-India, el documento “Informe MERCOSUR N° 21. Segundo Semestre 2015. Primer Semestre 2016”, del Banco Interamericano de Desarrollo (2016), describe brevemente el Acuerdo y expone la situación vigente, a la fecha de elaboración del mismo, sin incurrir en un estudio estadístico. También el trabajo de Bartesaghi (2016), “La Negociación MERCOSUR-INDIA: Una aproximación a la ampliación del Acuerdo” da cuenta del proceso de negociación, las potencialidades del Acuerdo y caracteriza el comercio, focalizándose en el intercambio entre el bloque y Uruguay.

Tal como el mencionado, se encuentran análisis de este instrumento con los países individuales del MERCOSUR. Un ejemplo es el documento de trabajo nº 3 “Profundización Comercial MERCOSUR-India. Un análisis aplicando el WITS” de Raúl Domínguez (2017), en el que se detallan los efectos del instrumento para Paraguay. También el “Cuaderno de Estudios de las Relaciones Internacionales Asia-Pacífico –Argentina” (2006) del CARI puntualiza las relaciones bilaterales aunque no incurre en el análisis de las relaciones comerciales. El trabajo de la CEPAL “Fortaleciendo la relación entre la India y América Latina y el Caribe” (2016) expone, entre otros indicadores, el intercambio comercial entre India-Argentina e India-Brasil, entre 2001-2015, no obstante, no detalla el aprovechamiento del Acuerdo, entre el MERCOSUR y el país asiático.

Asimismo, Mariano Álvarez (2012) en “Herramientas para el análisis del aprovechamiento de acuerdos comerciales: El caso del tratado entre Chile y los Estados Unidos” analiza el aprovechamiento, por parte de Chile, del Tratado de Libre Comercio entre este país y Estados Unidos, utilizando las herramientas propuestas por el autor, tanto en esta publicación como en la mencionada anteriormente.

A nivel subnacional, no se han encontrado casos prácticos sobre el aprovechamiento de acuerdos comerciales preferenciales y tratados de libre comercio tal como se propone analizarlos en este trabajo. Si bien existe abundante literatura sobre el concepto de actores subnacionales, tal como es el trabajo de Fronzaglia (2005) “Unidades subnacionais: um estudo de caso sobre a cidade de São Paulo”, y del accionar internacional de los gobiernos locales, temática abordada por Natalizio (2007) en “La multicausalidad y multidimensionalidad de la acción internacional de los actores subnacionales argentinos”; e Iglesias y Zubelzú (2008) en “Las provincias argentinas en el escenario internacional. Desafíos y obstáculos de un sistema federal”, no hay registro de publicaciones con análisis estadístico, e intervención de los indicadores aquí utilizados, del aprovechamiento, por parte de los gobiernos locales, de un instrumento de cooperación económica internacional celebrado por la Nación.

Marco Conceptual.

El estudio del aprovechamiento de los Acuerdos Regionales y/o Bilaterales por parte de los entes subnacionales requiere precisar ciertos conceptos y retomar teorías orientadoras que son claves a la hora de llevar a cabo la presente investigación.

El primer concepto a tener en cuenta es el de “Cooperación Internacional”. La misma es entendida como “acciones llevadas a cabo por Estados-nación u organizaciones de éstos, actores subnacionales u ONGs de un país, con otro/s de estos actores perteneciente/s a otro/s país/es, para alcanzar objetivos comunes en el plano internacional y/o en el nacional de uno o más actores” (Socas y Hourcade, 2009: 21).

En este sentido, se considera que la cooperación internacional son acciones conjuntas que pueden ser llevadas a cabo por diferentes actores del sistema internacional, ya sean Estados-Nación, organizaciones de éstos, entes subnacionales, organizaciones no gubernamentales con otros, de otros países, para alcanzar objetivos comunes, diseñados en base a las necesidades de las partes cooperantes, y para hacer frente, de manera conjunta, a problemas o desafíos que se presenten tanto en el plano internacional como nacional.

En el presente trabajo se va a analizar un tipo de cooperación centralizada, con un fin económico-comercial, llevada a cabo por Estados pero cuyos resultados van a medirse en su influencia en el desempeño exportador de un actor subnacional.

El segundo concepto a tener en cuenta, en un nivel más desagregado, es el de “cooperación económica internacional”, la cual es una rama de la cooperación internacional que busca generar condiciones para facilitar el intercambio comercial entre socios que cooperan entre sí para obtener beneficios comerciales conjuntos en el plano internacional, a través de la reducción o eliminación de las trabas arancelarias que existen en el comercio internacional. Según O’Farril, Fierro, Moraga, Pérez y Vallejos, (1999: 16), la “cooperación económica es el componente de la cooperación internacional que busca generar condiciones para facilitar los procesos de integración comercial y financiera en el plano internacional, a través de la implementación

de acciones destinadas a posibilitar la obtención de beneficios económicos indirectos en el mediano y largo plazo”. Mientras que el fin “duro” de la misma es la modificación de las condiciones nacionales de intercambio comercial, de regulación aduanera y los montos de derechos de importación y exportación exigidos por los Estados a las empresas, el “blando” busca desarrollar la inteligencia comercial en países o regiones para mejorar sus relaciones económicas con otros.

El tercer concepto a considerar, para analizar el aprovechamiento de las herramientas de cooperación económica internacional por parte de los actores locales, es el de “actor subnacional”. Para esto, se retoma la concepción de Franzaglia quien afirma que los actores subnacionales son “las unidades institucionales, o niveles del poder ejecutivo, que son componentes de un gobierno de un Estado Nacional: ciudades, estados, regiones, provincias, municipios u otros poderes locales” (2005: 44). Su accionar internacional es el resultado de factores externos e internos y se manifiesta como “la activa participación de los gobiernos locales en las relaciones internacionales contemporáneamente a la acción estatal, constituyendo novedosas formas de acción exterior que, no obstante su autonomía, siguen estando subordinadas a las prioridades y objetivos del Estado [Nacional]” (Natalizio, 2007: 40).

Junto con estos términos, y a los fines de este análisis, es importante conceptualizar el “aprovechamiento de acuerdos comerciales”, entendiendo al mismo con la definición de Mariano Álvarez (2012: 10), como “el incremento de los bienes exportados (tanto en número como en valor) gracias a la desgravación arancelaria; lo cual se debiera ver reflejado en un aumento de la diversificación exportadora, superior al promedio con el resto del mundo, en una consolidación de los bienes tradicionales, y en que los bienes mejor posicionados en el esquema internacional también se posicionarán en el país socio (si es que éste es consumidor de aquellos)”.

Desglosando el término recién mencionado, para poder distinguir los productos que sufrieron una desgravación arancelaria, como consecuencia de la firma de un instrumento de cooperación económica, de aquellos que ya contaban, con anterioridad a la firma del Acuerdo, de un tratamiento preferencial producto de la Cláusula de la Nación Más Favorecida (NMF), es

menester indicar de qué se trata esta política, la cual es uno de los principios del sistema de comercio de la OMC. Esta cláusula responde al principio de “comercio sin discriminaciones” e indica que la Nación Más Favorecida implica un trato igual para todos los demás. “En virtud de los Acuerdos de la OMC, los países no pueden normalmente establecer discriminaciones entre sus diversos interlocutores comerciales. Si se concede a un país una ventaja especial (por ejemplo, la reducción del tipo arancelario aplicable a uno de sus productos), se tiene que hacer lo mismo con todos los demás Miembros de la OMC” (WTO. Acerca de la OMC. Los Principios del Sistema de Comercio).

En un nivel más específico, las negociaciones de desgravaciones arancelarias, en el proceso de concreción de un acuerdo de cooperación económica, implican la creación de las denominadas “Listas de concesiones”. Estas listas son compromisos que, habitualmente, consisten en niveles arancelarios máximos denominados, por el artículo II del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (GATT), “aranceles consolidados” o “consolidaciones”.

Para analizar el perfil productivo y exportador de la Provincia de Santa Fe, y la pertenencia de la agenda negociada a nivel nacional de la firma del Acuerdo de Preferencias Arancelarias con India, se tienen en cuenta, también, los conceptos de sectores productivos ofensivos y defensivos.

Los “sectores productivos ofensivos” son aquellos que conforman la línea de productos competitivos de una economía, o que tienen potencial para esto, y cuya producción local es la base de la economía provincial, municipal o nacional, generando el mayor porcentaje de las exportaciones de origen o siendo potenciales sectores exportadores. Ésta última característica corresponde a aquellos productos que, independientemente de tener, o no, una amplia recepción en el mercado interno del país de origen, cuentan con mercados de exportación disponibles para su introducción por falta de competencia extranjera o por ser competitivos en costo, innovación y calidad, o en todas ellas⁶. Una característica común en los sectores ofensivos es que

⁶ En el presente trabajo no se analiza el indicador de “potencialidad” correspondiente a los sectores productivos ofensivos debido a que, para esto, se deben llevar a cabo arduos análisis de mercados para detectar situaciones posibles y el tema que compete a este estudio es trabajado sobre la situación actual de la economía santafesina en base, principalmente, a datos estadísticos oficiales.

representan un alto impacto económico en términos de generación de divisas (o potencial en el caso de los productos potencialmente ofensivos).

Por el contrario, se entiende por “sectores productivos defensivos” aquellos cuya producción se considera sensible para la Provincia, Municipio o Nación por sus dificultades para competir con la producción extranjera, estando, en general, destinados al mercado interno y no al mercado de exportación. Según López y Pascuini (2018), a diferencia de los sectores productivos ofensivos, sus representantes cuentan con gran capacidad organizativa y, en general, tienen un alto impacto en términos de empleo.

La importancia de la identificación de los sectores defensivos de una economía está dada por su aporte al desarrollo local. Según Wade (2003), se debe distinguir entre integración externa e integración (o articulación) interna y reconocer que el desarrollo de una economía nacional tiene que ver más con la integración interna que la externa.

“Una economía integrada en lo interno tiene un denso conjunto de vínculos insumo-producto entre sectores productivos (un alto nivel de articulación sectorial, por ejemplo, entre lo rural y lo urbano, entre bienes de consumo y bienes intermedios), y una estructura de demanda tal que una alta proporción de la producción interna se vende a los asalariados domésticos (una articulación de alto nivel entre salarios, consumo y producción). La demanda de exportación no es la principal fuente de crecimiento económico. Coaliciones políticas robustas entre capitalistas y empleados devienen en posibles en este tipo

de economías porque capitalistas, empleados y gobierno reconocen un interés común en salarios como fuente de ventas y desarrollo económico, no solamente como un costo de producción. En una economía inarticulada, por el contrario, los salarios son vistos como un simple costo y no como fuente de demanda. La producción doméstica no está bien conectada con el consumo doméstico, dejando a las exportaciones como el estímulo principal del crecimiento económico. Sectores industriales y agrícolas produciendo para el mercado externo permanecen como enclaves...El punto de partida es reconocer que una mayor integración externa no genera automáticamente una mayor integración interna, por el contrario, puede erosionar la misma. Pero es también verdad que a mayor integración interna, si es fomentada por una alta y poco estratégica protección, puede socavar la integración externa a costa de la integración interna futura a niveles de ingresos más altos" (Wade, 2003: 635).

Por último, se retoma el trabajo de Duran Lima y Álvarez (2008), para el análisis estadístico de la cooperación económica internacional en la economía local del ente subnacional. Los autores sistematizan, en un trabajo publicado en el marco de la Comisión Económica Para América Latina y El Caribe (CEPAL), una gran cantidad de indicadores de análisis de las posiciones comerciales de un país que permiten lograr un mejor entendimiento del dinamismo comercial de una economía en particular y del patrón de comercio de un Estado. Pues, los datos más relevantes del comercio exterior corresponden a las exportaciones e importaciones de bienes y servicios los cuales definen el nivel de internacionalización de una economía.

Entre los índices que los autores sintetizan en el trabajo, y que permiten analizar el dinamismo comercial, los siguientes son utilizados a fines de responder a los objetivos de la presente investigación: Índice de Concentración / Diversificación (Herfindahl Hirschman) e Índice de Intensidad del Comercio.

El Índice de Concentración / Diversificación (Herfindahl Hirschman) permite medir el grado de diversificación y concentración que tiene una economía ponderando el peso de cada producto y país en el total del comercio de la misma. La fórmula es la de abajo: en donde X son las exportaciones, el subíndice j son los países de destino, el i es el país de origen y el w es el mundo.

$$IHH = \sum_{j=1}^n \left(\frac{X_{ij}}{X_{iw}} \right)^2$$

La siguiente fórmula pertenece al IHH corregido por el número de observaciones, lo que permite comparar resultados entre diversos conjuntos de productos, países de destino de exportaciones o ambos al presentar los resultados en forma estadísticamente normalizada (Lima y Álvarez, 2011:78)

$$IHH2 = \frac{IHH - 1/n}{1 - 1/n}$$

En referencia a los indicadores de dinámica relativa al comercio intrarregional, el Índice de Intensidad de Comercio permite medir la intensidad del comercio de un Estado con otro, o con un grupo de Estados, en relación al comercio mundial del mismo (Duran Lima y Álvarez, 2008). Se define como la proporción de las exportaciones de un país hacia un asociado, dividida por la proporción de las exportaciones mundiales destinadas al asociado, calculándose de la siguiente manera:

$$T_{ij} = (X_{ij}/X_{it}) / (X_{wj}/X_{wt})$$

En donde X_{ij} y X_{wj} son los valores de las exportaciones del país i y de las exportaciones mundiales hacia el país j y donde X_{it} y X_{wt} son las exportaciones totales del país i y las exportaciones mundiales totales, respectivamente. Un índice de más (menos) de 1 indica un flujo comercial bilateral mayor (menor) que lo esperado, dada la importancia del país asociado en el comercio mundial (WITS, Indicadores Comerciales)

Éste nos permitirá detectar la intensidad del comercio del ente subnacional, con el país socio de Argentina, en relación con la tendencia del comercio internacional.

Por último, se consideran dos indicadores presentados por Álvarez en su trabajo sobre aprovechamiento, por parte de Chile, del Acuerdo de Libre Comercio con Estados Unidos (2012). El primero de ellos es el indicador “volumen del comercio” mediante el cual se presenta una imagen global del comercio entre los países del Tratado para el universo arancelario. El segundo, es el indicador “número de productos” el cual arroja la situación de las exportaciones de productos que sufrieron desgravación arancelaria hacia el país parte del Tratado y al Resto del Mundo.

Diseño Metodológico.

Considerando el problema planteado en el presente trabajo, para llevar a cabo el proyecto se escogió un método cuantitativo de investigación. El mismo se considera apropiado ya que los objetivos de este estudio giran en torno a los efectos causados en el desempeño exportador de la Provincia de Santa Fe

producto del aprovechamiento, o no, del Acuerdo de Comercio Preferencial entre Argentina e India.

La elección del método cuantitativo responde, además, a que, el mismo, permite examinar las variables, y las relaciones entre éstas, a través de datos estadísticos, generando una sistematización de la información para lograr medir el efecto de un fenómeno. En este sentido, para el caso estudiado, el método cuantitativo permite medir los resultados concluyentes de un fenómeno, como es la cooperación económica, y posibilita la generación de hipótesis que sean probadas o desmentidas con datos estadísticos.

Tal como indican los autores Mahoney y Goertz (2006), este método permite estimar el efecto promedio de variables independientes, lo que ellos llaman “enfoque de efectos de causas”, el cual es aplicado a una población de casos, generalmente seleccionada de manera aleatoria. En este sentido, los análisis estadísticos son, a menudo, robustos y no se ven sustancialmente influenciados por cambios modestos en el alcance o en la población. Su enfoque está basado en la reproducción de un paradigma de un experimento controlado, en el contexto de un estudio observacional.

Para este tipo de enfoque, el error de medición ocurre típicamente en el nivel de los indicadores, no en el nivel de los conceptos ya que éstos últimos son definidos por los indicadores utilizados para medirlo.

En el presente estudio, los períodos de intercambio comercial que se analizan con este método son, como punto de partida, el trienio 2006-2008 y, como punto de comparación, el trienio 2015-2017. Conforme Álvarez (2012), para poder analizar cambios en el patrón de comercio entre dos o más países que han alcanzado un acuerdo comercial, es fundamental contar con información de cómo era el mismo antes de la entrada en vigencia de este instrumento. Además, la referencia debe ser cercana a la entrada en vigor del tratado ya que, de seleccionar un punto de referencia distante en el tiempo, se corre el riesgo de estar considerando cambios que se realizaron antes del mismo y cuyos efectos les serán adjudicados, sin ser correcto.

En relación a esto, el autor indica que es preferible utilizar períodos y no un año en particular y que éstos deberían ser bienios o trienios⁷ así como también se debe quitar del análisis el año en que entra en vigencia el instrumento de cooperación económica debido a que, en dicho año, ya se están aplicando algunos de los cambios indicados en el tratado.

La construcción de los conceptos “sectores ofensivos y sectores defensivos”, correspondientes al primer objetivo, se llevó a cabo recurriendo a diferentes fuentes. En primer lugar, los indicadores de cada uno de estos dos grupos fueron extraídos de la lectura e interpretación de los autores López y Pascuini (2018), en donde se otorgan aproximaciones y características de los mismos. Los indicadores resultantes para el concepto “sector ofensivo” fueron: 1. sectores competitivos (exportadores); 2. Sectores que generan impacto en términos económicos (generadores de divisas); y 3. Sectores potenciales exportadores. Es importante destacar que, estos sectores no son excluyentes y que, la segunda característica (generadores de divisas) acompaña, en términos generales, a la primera, la cual es la que determina si el sector es o no ofensivo debido a que, el análisis de los volúmenes, elimina el efecto precio.

En cambio, para el concepto “sector defensivo” fueron: 1. Sectores sensibles, en relación a la competencia extranjera (destinados al mercado interno); y 2. Sectores con alto impacto social en términos de empleo.

En segundo lugar, en un nivel más desagregado, la identificación de los mencionados sectores en la economía santafesina fue hecha recurriendo a diferentes fuentes. Por un lado, para identificar los indicadores “sectores competitivos (exportadores)” y “Sectores que generan impacto en términos económicos (generadores de divisas)” en la economía santafesina, perteneciente al concepto “sectores ofensivos”, se utilizó la base de datos del Instituto Provincial de Estadísticas y Censos (IPEC), de la provincia de Santa Fe, en donde se encuentran detallados los totales exportados en dólares (a precio FOB) y en toneladas, por posición arancelaria, por destino y por año.

⁷ Los bienios o trienios cumplen con los requisitos de ser períodos cercanos y, a su vez, permiten que se maticen las particularidades de cada año, posibilitando un análisis sobre las estructuras de comercio, más que sobre particularidades de un año específico (Álvarez, 2012: 16).

Con esto, se extrajeron los sectores productivos con mayor participación en las exportaciones santafesinas, en términos de volumen para el primer indicador, y, de valores FOB exportados, para el segundo⁸.

Por otro lado, para los rubros que componen el indicador “Sectores sensibles, en relación a la competencia extranjera (destinados al mercado interno)” de la economía santafesina, se utilizó un informe realizado por el Observatorio de Importaciones de la Provincia de Santa Fe (2018) en donde se detallan los sectores sensibles, que son mayormente destinados al mercado interno y se ven impactados por la importación de productos extranjeros. Si bien, los cinco sectores fueron extraídos de este informe, para corroborar que los datos de este indicador sean realmente los que representan a la economía santafesina, se procedió a identificar cada uno de ellos en el nomenclador arancelario del MERCOSUR y, con las posiciones arancelarias identificadas, se detalló el total importado de las mismas, en dólares, en volumen y por origen, a nivel nacional, tomando los datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) y, el mismo estudio se hizo, por posición arancelaria, a nivel Provincia, con la fuente del IPEC.

Por su parte, para la clasificación y el desarrollo del indicador “Sectores con alto impacto social en términos de empleo”, también perteneciente al concepto de “sectores defensivos” de la economía santafesina, se analizaron los resultados del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas del 2010, llevada a cabo por el INDEC. Para esto, se procedió, en primer lugar, a clasificar el tipo de actividad económica por sectores (primario, secundario y terciario) y, en segundo lugar, a identificar la población de 14 años y más ocupada en cada uno.

El segundo objetivo, relacionado con la evolución de las exportaciones con posterioridad a la entrada en vigencia del Acuerdo, fue abordado con el índice “volumen de comercio”, el cual permite aislar primero el efecto del crecimiento generalizado de las exportaciones – al tener que compararlas con el resto del mundo – y, segundo, el efecto de los precios – al medir el comercio según

⁸ Tal como se mencionó anteriormente, el tercer indicador de este concepto, esto es “Sectores potenciales exportadores”, no fue analizado, en este trabajo, por tratarse de un estudio de potencialidad que escapa a las fuentes utilizadas para llevar a cabo esta investigación.

volumen y no según valor. De esta forma se obtiene una idea clara sobre la evolución del total comercializado, eliminando los efectos externos al acuerdo comercial (Alvarez, 2012: 18). Para abordar este indicador, la base de datos utilizada fue la del IPEC y los datos tenidos en cuenta fueron las cantidades exportadas y los destinos de las exportaciones por año. Para detectar si los resultados del indicador anterior son consecuencia directa del buen aprovechamiento, o no, del instrumento de cooperación económica internacional se aplicó el índice “número de productos”, utilizando, también, la base de datos del IPEC. De la misma se extrajeron las siguientes referencias: destinos de las exportaciones santafesinas, clasificados en “India” y en “Resto del Mundo”; exportaciones totales de productos, en términos de volumen, que recibieron preferencia arancelaria en el Acuerdo, clasificadas por el grado de preferencia arancelaria, y por último, exportaciones totales de productos, en términos de volumen y de valores FOB exportados, pertenecientes a los sectores ofensivos de la economía santafesina con reducción arancelaria en el Acuerdo.

Para responder al tercer objetivo específico, sobre la diversificación de destinos de los productos santafesinos, se adoptó el índice de concentración/diversificación Herfindhal – Hirschman (HHI) mediante el cual se detecta si se produjo, en la Provincia de Santa Fe, la diversificación de la canasta exportadora y el grado de concentración o diversificación de los envíos al mercado indio en relación al resto del mundo (Duran Lima y Álvarez, 2008). Para obtener el resultado del índice se agruparon los resultados totales de los períodos analizados y los destinos de las ventas en “India” y “Resto del Mundo” y se tuvieron en cuenta tanto los productos que recibieron preferencia arancelaria en el Acuerdo como la totalidad de los productos exportados y, asimismo, los sectores ofensivos como, también, todos los sectores.

Por último, para discernir si el resultado del incremento, o no, de las ventas a India fue producto del buen aprovechamiento, o no, del Acuerdo o si fue parte de una tendencia generalizada del comercio internacional se implementó el índice de Intensidad del Comercio. Para confeccionarlo se calcularon las exportaciones totales de Santa Fe sobre las importaciones mundiales de India

y, este resultado, sobre las importaciones mundiales de India, sobre las exportaciones mundiales totales.

En relación a la técnica de recolección de datos, en el presente trabajo, se procedió a la recolección de datos secundarios, aquellos que forman parte de los llamados “registros públicos”. En este sentido, las fuentes principales utilizadas fueron los datos del Instituto Provincial de Estadísticas y Censos, que nos permiten comparar los volúmenes de comercio exterior de la Provincia, antes y después, de la entrada en vigencia del Acuerdo de Cooperación Económica firmado por Argentina, datos del Sistema de Informaciones de Comercio Exterior de la ALADI, la base de datos de Naciones Unidas – Comtrade – que contiene estadísticas del comercio internacional de mercancías, datos del WITS del Banco Mundial y, por último, del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la República Argentina.

Sin embargo, es menester resaltar que, si bien, los datos obtenidos fueron de suma importancia para el grueso de este trabajo, una gran parte de ellos tuvieron que ser confeccionados a partir del cruce de diferentes fuentes.

En primer lugar, el Acuerdo de Preferencias Arancelarias entre India y el MERCOSUR tuvo que ser traducido en su totalidad al español y se tuvo que relacionar las posiciones arancelarias detalladas en el mismo con las que están en el nomenclador común del MERCOSUR para obtener las descripciones específicas de cada producto negociado. En muchas oportunidades, las nomenclaturas descriptas en el texto del Acuerdo no coincidían con las del nomenclador. Para esto, y siguiendo la sugerencia de Mariano Álvarez, se utilizó el Sistema Armonizado de Denominación de Mercancías y se pasó de ocho dígitos, tal como está en el Anexo II del Acuerdo de Preferencias Arancelarias entre India y MERCOSUR, a seis dígitos.

En segundo lugar, se detectaron gran cantidad de posiciones arancelarias en el acuerdo que estaban descritas como “Others” (Otras) y se tuvo que buscar la familia de productos a los que pertenecen para poder identificar de qué bien se trataba específicamente.

En tercer lugar, si bien las estadísticas disponibles a nivel nacional y a nivel provincial son tanto de exportaciones como de importaciones, éstas últimas

pueden llevar al investigador a incurrir en errores ya que existen importaciones que se hacen por la aduana de una Provincia, y, luego, ingresan a otras para ser consumidas en el proceso productivo o como un bien final. En este sentido, se torna indispensable que el sector público nacional cuente con un registro de la disposición final de las mercaderías, el cual debería ser oficial y público. Por este motivo, el trabajo se limitó al aprovechamiento del acuerdo bilateral, por parte de Santa Fe, y sus efectos en el desempeño exportador y no se avanzó en la investigación del impacto del mismo en los sectores sensibles provinciales. De tal forma, éstos, quedaron por fuera del análisis de las concesiones arancelarias hechas por MERCOSUR a India.

En este sentido, muchas fueron las limitaciones que tuvieron que ser sorteadas para poder llevar a cabo el análisis planteado.

Por último, se considera importante aclarar que, todo el análisis estadístico de este trabajo, tanto el estudio de los sectores provinciales del capítulo tres, concerniente a los sectores ofensivos y defensivos, como todos los indicadores que se trabajan en el capítulo cuatro, está hecho en base a los productos con origen en la Provincia de Santa Fe y exportados por la Provincia. Esto es, solamente se trabaja con los bienes producidos localmente y exportados por alguna de las aduanas provinciales santafesinas excluyendo, del análisis, tanto los productos que tienen origen en otra Provincia y salen por puertos, aeropuertos o depósitos fiscales santafesinos como así, también, los bienes producidos en Santa Fe que salen del país por aduanas que están fuera de la Provincia.

Estructura del trabajo.

Este documento aporta un análisis integral para el mejor entendimiento del aprovechamiento, por parte de un ente subnacional, de los Acuerdos de Cooperación Económica firmados a nivel nacional y sus efectos en el desempeño exportador provincial. En este sentido, brinda un análisis sistematizado de los bienes que la Provincia de Santa Fe exportó a India, en el período estudiado, para facilitar el estudio del desempeño comercial del país en escala subnacional, seleccionando la segunda Provincia exportadora de Argentina.

En términos generales, se analiza el aprovechamiento del Acuerdo de cooperación económica internacional entre MERCOSUR e India, es decir, el efecto en el incremento de las exportaciones, examinando la diversificación exportadora, el grado de concentración o diversificación del mercado indio en la estructura exportadora provincial y la introducción de los productos, en el mercado socio, que tienen un buen posicionamiento en el mercado internacional, esto son, los sectores ofensivos santafesinos.

De tal manera, se limita el análisis al fin “duro” de la cooperación internacional, esto es, alcanzar mediante la reducción o eliminación de las trabas arancelarias que existen en el comercio internacional, un posicionamiento en los flujos de comercio global, por medio del incremento de las exportaciones. En este sentido, si bien se considera que no sólo es importante el análisis del aprovechamiento de los Acuerdos de Cooperación Económica, a través de la diversificación exportadora, sino que, también, el impacto de los mismos es fundamental para este tipo de estudios, por medio del examen de la capacidad del Estado de importar aquellos productos que no son parte de la canasta de producción local propia, a un precio competitivo del mercado externo, este segundo indicador queda excluido de esta investigación por encontrar el limitante anteriormente mencionado.

Así, la estructura de este trabajo comprende cuatro capítulos, un apartado de reflexiones finales y anexos que contienen cuadros que sistematizan cierta información de los capítulos.

El primer capítulo ofrece un desarrollo teórico del fenómeno de la cooperación económica internacional, teniendo en cuenta el origen y naturaleza, la evolución conceptual de la misma, los actores intervinientes, los fines e instrumentos para alcanzarlos. En el mismo se analizan los efectos de los Tratados de Libre Comercio y Acuerdos de Comercio Preferencial utilizados como instrumentos de Cooperación Económica Internacional. La última parte de este capítulo trata sobre el accionar de las unidades subnacionales a través de la cooperación económica externa.

El segundo capítulo especifica el Acuerdo de Preferencias Arancelarias firmado por Argentina con la India, en el marco del MERCOSUR, detallando, por un lado, los antecedentes comerciales del mismo y los precedentes de las

relaciones comerciales externas de Argentina e India y MERCOSUR e India, y, por el otro, el listado de capítulos y subpartidas a las que pertenecen las posiciones arancelarias negociadas por las partes.

El tercer capítulo brinda un análisis de la estructura productiva de la Provincia de Santa Fe identificando sus sectores productivos ofensivos y defensivos y la pertenencia de la agenda negociada de los primeros, esto es, la inclusión en el Acuerdo Preferencial de Comercio con la India, de las posiciones arancelarias ofensivas de Santa Fe para promocionar sus exportaciones.

El último capítulo, presenta, en primer lugar, un estudio comparativo de las estadísticas de comercio exterior de la Provincia de Santa Fe, antes y después de la entrada en vigor del mencionado Acuerdo a través de dos indicadores: volumen del comercio y número de productos. En segundo lugar, examina el fomento, o no, de la diversificación de destinos de los productos santafesinos, en el período analizado, considerando el papel de India en comparación con el del Resto del Mundo a través del Índice de Concentración/Diversificación (Herfindahl Hirschman). A continuación, se analizan las estadísticas del comercio exterior de la Provincia de Santa Fe en comparación con las mundiales para detectar la intensidad del comercio del ente subnacional en relación con la tendencia del comercio internacional y, así, poder discernir si los efectos en el intercambio comercial son parte de una tendencia global o de la aplicación del Acuerdo.

Por último, el apartado final reflexiona sobre la potencialidad de Santa Fe teniendo en cuenta los sectores productivos potenciales de la Provincia, sin avances en su incorporación a la cooperación económica internacional de Argentina y retoma la hipótesis inicial para concluir su veracidad o no.

La contribución de esta investigación recorre dos trayectos. Por un lado, brinda un análisis sobre el relacionamiento de las decisiones económicas y comerciales a nivel nacional y el aprovechamiento de las mismas en el plano subnacional, mostrando con datos estadísticos, los resultados concretos de las decisiones tomadas por parte del Estado en el plano local.

En este sentido, se pretende mostrar que, el efecto de los Acuerdos Comerciales firmados por el Estado en la economía Provincial, depende del grado de aprovechamiento de éstos por parte del ente subnacional. Por otro

lado, se ofrece un análisis, en un nivel desagregado – a escala local – de una Provincia que es la cuarta en número de población y una de las principales contribuyentes del Producto Bruto Interno Nacional, con un perfil productivo mixto, vinculado a la agricultura y ganadería, y con un elevado desarrollo industrial⁹, que cuenta con una ubicación considerada neurálgica del MERCOSUR por su centralidad. De tal forma, se reconoce que el grado de aprovechamiento, por parte de los entes subnacionales, de los acuerdos comerciales internacionales que firman los Estados depende, en gran medida, de la estructura productiva y el perfil exportador de los mismos.

⁹ Conforme datos oficiales del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación (2015), la participación del Producto Bruto Geográfico de Santa Fe, en el total nacional, tuvo una evolución del 7,1% en 1997 a 7,7 en el año 2002, alcanzando un total de 7,6% en el 2015. Disponible en: https://www.economia.gob.ar/peconomica/dnper/fichas_provinciales/Santa_Fe.pdf

Capítulo I: La Cooperación Económica Internacional como instrumento clave para el desempeño exportador.

Cooperación Económica Internacional: Concepto, Evolución e Instrumentos.

Cuando se habla de cooperación internacional se refiere a un fenómeno cuyo significado ha mutado a lo largo del tiempo y que puede adoptar diferentes formas, entre ellas, cooperación política, cooperación económica, cooperación cultural, entre otras, y diferentes matices, según sea la escuela desde la cual se la esté analizando.

La misma se considera un instrumento de apoyo no sólo a la inserción externa de un país, por el hecho de que lleva a los Estados a coordinar políticas, en diferentes materias, para hacer frente, de manera conjunta, a problemas comunes sino, también, para alcanzar el desarrollo de los mismos. En este sentido, la cooperación internacional es entendida como “acciones llevadas a cabo por Estados-nación u organizaciones de éstos, actores subnacionales u ONGs de un país, con otro/s de estos actores perteneciente/s a otro/s país/es, para alcanzar objetivos comunes en el plano internacional y/o en el nacional de uno o más actores” (Socas y Hourcade, 2009: 21).

Sin embargo, esta aproximación al concepto de cooperación internacional es reciente debido a que, si se remonta a fines de la década del 50', el mismo estaba estrechamente relacionado al concepto de “ayuda”, mediante el cual se lleva a cabo una transferencia de recursos desde los países de mayor desarrollo hacia aquellos menos desarrollados. Este tipo de concepción de cooperación centralizada, estrictamente realista debido a que los actores que participan de la misma son exclusivamente los Estados-nación, es considerada vertical (o Norte – Sur) y bilateral ya que implica la existencia de un país donante, desarrollado, y otro receptor, de precarios recursos. Cuando la cooperación es multilateral, un conjunto de Estados-nación participan de ésta, existiendo también la figura de donantes y receptores. No obstante, en la concepción de la escuela realista también existe la cooperación horizontal (o Sur-Sur), aquella mediante la cual un país en desarrollo, que ha alcanzado

alguna capacidad en particular, transfiere a otro país de menor desarrollo sus capacidades o recursos (Socas y Hourcade, 2009).

Sin embargo, y a pesar de que la interpretación realista de la cooperación internacional sigue vigente, con el paso de los años, el término ha adquirido diferentes matices en relación a los actores participantes, los fines y los instrumentos que la componen.

En relación a los actores que la llevan a cabo, el sentido moderno de la cooperación internacional no involucra solamente a los Estados-nación sino que también existen otros actores que pueden participar.

Cuando en la cooperación internacional las partes son Estados, la misma se considera centralizada y es el tipo de cooperación, en relación a los agentes, que sostiene la escuela realista en donde las acciones son llevadas a cabo por los gobiernos nacionales. Sin embargo, hay otros tipos de cooperación, definidos en base a los actores, que son la descentralizada oficial o pública y la no oficial (Socas y Hourcade, 2009).

Este fenómeno de cooperación descentralizada se hizo visible cuando las unidades subnacionales comenzaron su proceso de internacionalización, para el cual se precisó cierto grado de autonomía en el accionar de los municipios, ciudades, departamentos, provincias, regiones, entre otros.

En relación a los fines de la cooperación internacional, hacia la década del 90', se desprendieron una serie de críticas al modelo asistencialista que estuvieron estrechamente relacionadas con los cambios acaecidos en el escenario internacional y en los asuntos domésticos de los Estados, lo cual planteó una alternativa al modelo vigente. El incremento del grado de interdependencia entre los Estados; el avance de las comunicaciones e interacción entre diferentes actores del sistema internacional, sociedad civil, gobiernos, entes subnacionales, sectores privados; la unificación de los mercados mundiales con la creciente ola de intentos de liberalizar el comercio; los avances tecnológicos y la innovación productiva, entre otros, fueron cambios que modificaron la esencia de la cooperación internacional, en relación a su naturaleza y fines y, en consecuencia, a los instrumentos utilizados para su aplicación.

En relación a la naturaleza de la cooperación internacional, se incorporaron los principios de igualdad, resaltando la importancia de la colaboración mutua de los actores que participan en las acciones conjuntas y se dejó de lado la esencia paternalista-asistencialista de la misma. La apuesta a cooperar comenzó a perseguir fines comunes en las que todas las partes cooperantes se ven beneficiadas y llevan a cabo acciones conjuntas para hacer frente a los desafíos que plantean los procesos de globalización y los problemas derivados de la misma.

Los objetivos de la misma comenzaron a ser amplios y variados, dependiendo de las áreas en que los diferentes actores deciden cooperar, algunas de ellas: cooperación técnica, cooperación cultural, cooperación financiera, cooperación institucional, cooperación económica, entre otras. Con esta última, las partes deciden disminuir o eliminar las trabas que significan los aranceles al intercambio comercial, con el objetivo de lograr un mejor posicionamiento de los cooperantes en el sistema económico internacional.

Tal como se mencionó, el modelo de cooperación paternalista-asistencialista sigue aún vigente y es otro tipo de cooperación, en base a su fin, que debe ser considerado y que se suma a los indicados con anterioridad. Lo novedoso es que éste no es el único y coexiste con los otros tipos de cooperación internacional.

En relación a los instrumentos utilizados en la cooperación internacional, éstos están estrechamente relacionados con los fines de la misma. Si el objetivo es el incremento del intercambio comercial entre socios, los instrumentos más utilizados son la concreción de acuerdos preferenciales de comercio y tratados de libre comercio para liberalizar el flujo de bienes entre economías consideradas complementarias. Si el fin de la cooperación es científico-técnico, los instrumentos utilizados pueden ser el intercambio de know how entre los cooperantes, la firma acuerdos para llevar a cabo investigaciones conjuntas en determinadas áreas, la transferencia de tecnología, la asistencia técnica, la formación de recursos humanos, entre otros. Si el objetivo de la cooperación es socio-cultural, los programas conjuntos o trabajos en red aplicados en algún sector suelen ser muy útiles.

A los efectos de la presente investigación se va a abordar el fenómeno de la cooperación desde una mirada integral, alejándose del tradicional paradigma asistencialista o verticalista, teniendo en cuenta la complejidad del tema que, actualmente, no se reduce a la ayuda, solidaridad y transferencia o concesión sino que se relaciona con el contexto internacional contemporáneo en el cual los Estados persiguen, a través de la práctica de la cooperación internacional, intereses comunes de índole políticos, de promoción comercial, de inserción externa, entre otros.

En este sentido, se considera que la cooperación internacional son acciones conjuntas que pueden ser llevadas a cabo por diferentes actores del sistema internacional, ya sean Estados-Nación, organizaciones de éstos, entes subnacionales, organizaciones no gubernamentales, con otros, de otros países, para alcanzar objetivos comunes, diseñados en base a las necesidades de las partes cooperantes, y para hacer frente, de manera conjunta, a problemas o desafíos que se presenten tanto en el plano nacional como internacional (Socas y Hourcade, 2009).

El fin de la cooperación internacional no es meramente asistencialista sino que se basa en la obtención de beneficios de manera conjunta aunque, en la consecución de los mismos, una parte puede llegar a resultar más beneficiada que la otra. Así, cuando dos o más actores deciden cooperar buscando un objetivo u objetivos en común, la cooperación es conveniente para todos ya que responde a los intereses del conjunto de las partes, por lo cual se decide aunar políticas para lograr un resultado fructífero para los socios.

En este sentido, si bien esta investigación se aleja de la mirada realista en la que solamente los Estados-nación son los partícipes de la cooperación internacional y se entiende que la esencia de la misma no es exclusivamente asistencialista, en el presente trabajo se va a analizar un tipo de cooperación centralizada, llevada a cabo por Estados pero cuyos resultados van a medirse en su efecto en el desempeño exportador de un actor subnacional.

En relación al fin de la cooperación internacional analizada, el mismo es económico-comercial medido en el efecto del Acuerdo Comercial en la economía local, considerando el grado de aprovechamiento, por parte de los actores económicos del territorio subnacional en cuestión, del mencionado

instrumento de cooperación económica. De tal forma, la cooperación económica internacional, bien aprovechada, es un instrumento con el cual cuentan los Estados para poder mejorar su desempeño exportador y su posición en el comercio internacional.

Los instrumentos utilizados para esto son los tratados de libre comercio y los acuerdos de comercio preferencial. Por medio de éstos, los Estados disminuyen, o eliminan, las trabas al intercambio comercial para lograr adquirir productos del mercado socio que no son parte de la canasta productiva propia, a un menor costo, o que, contando con estos productos en la canasta local, su precio es mayor que el importado del país socio. Asimismo, a través de estas herramientas, los Estados buscan que los productos locales sean más competitivos, en el mercado de la contraparte, frente a otros competidores.

Considerando lo dicho, no se puede pensar la cooperación económica sin tener en cuenta que la misma está estrechamente relacionada con los cambios acontecidos en el escenario internacional de principios del siglo XXI, fundamentalmente los procesos de globalización, con su consecuente internacionalización de las economías nacionales, e integración internacional. Por esto, no se desconoce a la integración internacional como otra herramienta fundamental para el posicionamiento externo de un Estado, sin embargo, ésta cuenta con otro tipo de instrumentos, persigue otros fines y, en la misma, participa el Estado-nación como agente exclusivo.

Por consiguiente, la integración internacional comparte con la cooperación económica internacional el fin de eliminar barreras al comercio para alcanzar una mejor inserción económica externa del Estado. A través de los tratados de integración económica, los Estados-nación, agentes exclusivos de la integración internacional, eliminan barreras al comercio y dotan de un marco institucional al bloque regional. Este es un punto que diferencia a la integración de la cooperación ya que, en la segunda, no se genera un marco institucional ni principios rectores que regulen el proceso más que los que se mencionan en los acuerdos. El objetivo de la cooperación, cuando se trata de cooperación económica y cuando los instrumentos utilizados son acuerdos comerciales entre partes, es meramente económico y deja de lado lo político, social, entre otros. Esto queda de manifiesto en los textos de los tratados de libre comercio

y de acuerdos preferenciales que se firman entre Estados o entre Estados y bloques regionales. En un proceso de integración regional, el tratado constitutivo del mismo, además de contemplar la reducción gradual o total de los aranceles al comercio, identifica valores, principios y regulaciones en diferentes ámbitos, a ser coordinados por las instituciones del bloque.

Así, “la cooperación económica internacional es el componente de la cooperación internacional que busca generar condiciones para facilitar los procesos de integración comercial y financiera en el plano internacional, a través de la implementación de acciones destinadas a posibilitar la obtención de beneficios económicos indirectos en el mediano y largo plazo” (O’Farril, Fierro, Moraga, Pérez y Vallejos, 1999: 16). Este fin de la cooperación económica internacional puede considerarse “duro” debido a que, con el mismo, se modifican las condiciones nacionales de intercambio comercial, de regulación aduanera y los montos de derechos de importación y exportación exigidos por los Estados a las empresas. Los instrumentos para alcanzarlo son los Tratados de Libre Comercio o Acuerdos de Comercio Preferencial, lo cual determina que los actores participantes deben ser necesariamente los Estados-nación.

No obstante, existe, también, la rama “blanda” de la cooperación económica internacional, la cual busca desarrollar la inteligencia comercial en países o regiones para mejorar sus relaciones económicas con otros.

En la misma, pueden participar tanto Estados-nación como otros actores del sistema internacional, lo cual depende de los instrumentos a utilizar en su práctica, instrumentos que están definidos en base al objetivo de la cooperación económica internacional a alcanzar, sea éste, participación en ferias internacionales, misiones comerciales, intercambio de técnicos, intercambio de funcionarios, investigaciones conjuntas, proyectos y programas de desarrollo económico conjuntos, entre otros.

Los Tratados de Libre Comercio y Acuerdos de Comercio Preferencial como Instrumentos de Cooperación Económica Internacional.

Es indudable que las sucesivas rondas de negociaciones comerciales en el ámbito multilateral han avanzado en la reducción de los obstáculos al comercio internacional. Sin embargo, en un contexto de paralización de las mismas ¹⁰, los Tratados de Libre Comercio y Acuerdos de Comercio Preferencial han sido elegidos por los Estados, como herramientas de cooperación económica internacional, para continuar mejorando la facilitación del comercio mundial y alcanzar una exitosa inserción económica externa.

El surgimiento y proliferación de estas instancias de cooperación económica responde, no solamente al debilitamiento del sistema multilateral de comercio sino, también, al avance y profundización de la globalización, proceso por medio del cual las relaciones internacionales comenzaron a traspasar los límites espaciales y a reducir los temporales, afectando las estructuras y la dinámica de relacionamiento de los actores internacionales, que generó una creciente interdependencia entre los Estados, reduciendo las distancias, facilitando las comunicaciones y generando una serie de transformaciones sociales, culturales, económicas y políticas¹¹.

¹⁰ Tras diecisiete años de su lanzamiento, la Ronda Doha de la Organización Mundial de Comercio sigue estancada y, la última Cumbre realizada en Buenos Aires, dejó expuesta la debilidad de este organismo como instancia de coordinación de políticas económicas globales en torno al comercio multilateral. Esto quedó de manifiesto con la oposición de Estados Unidos a la defensa del sistema de negociación multilateral y a la gran cantidad de medidas proteccionistas, no avaladas por la OMC, que los países mantienen para poder controlar sus economías. Al respecto de la Cumbre, el Director de este organismo afirmó "Hemos progresado en algunos ámbitos pero en la mayoría de ellos no fue posible, los miembros no se pudieron poner de acuerdo. Sabíamos que el progreso aquí exigiría un salto en las posturas de los miembros y eso no lo vimos. No hemos podido obtener resultados, no siempre es posible hacerlo" (Lewkowicz, Javier. "Solo sinsabores en la cumbre *de la OMC*". *PÁGINA 12*. Buenos Aires, 12 de Diciembre de 2017). Desde la X cumbre ministerial en Nairobi en el 2015, no se avanza en base a la agenda de la Ronda Doha.

¹¹ Es preciso señalar que no hay un consenso generalizado sobre la definición y el año de inicio de este proceso. Algunos autores lo sitúan a fines del siglo XIX mientras que otros a mediados del siglo XX. Lo que no está en tela de juicio es el carácter multidimensional y universal del mismo, así como también el hecho de que el final de la Guerra Fría, con la caída del bloque comunista, permitió que se acelere y expanda, abarcando mayores rincones del planeta. En términos de Angarita-Calle, la globalización "Es el proceso de carácter universal que conduce a las economías nacionales a integrarse con las demás, en búsqueda de nuevas oportunidades de negocios, de inversiones y de crecimiento, basadas en el desmonte de las barreras arancelarias y no arancelarias al comercio, la eliminación de las limitaciones a la inversión externa, a los flujos de capitales y al libre tránsito de bienes, servicios, capitales y personas" (294: 2008).

Además, la capacidad de llevar a cabo transacciones comerciales en tiempo real, a escala mundial, superando los límites del espacio y tiempo, gracias a la revolución tecnológica de la información y de las comunicaciones, ha producido un fenómeno de globalidad que se hizo transversal a todos los procesos. Esta dinámica de creciente intensificación, interdependencia, celeridad e instantaneidad de las interacciones entre los diferentes actores del sistema internacional, Estados, entes subnacionales, organizaciones internacionales, actores transnacionales, individuos, entre otros, se produjo de manera paralela a la transformación en el sistema de comercialización. Así, el fenómeno de la globalización dio lugar al paso del comercio internacional al global, dejando atrás la escala continental e intercontinental de las transacciones en donde los países, ya inmersos en un contexto de profunda interdependencia, se vieron en la necesidad de intensificar las actividades en las que tenían ventajas comparativas y, aún más, desarrollar ventajas competitivas. Pues, la exclusividad del sistema de producción de un bien en un Estado y su comercialización a otro fue desplazado por la emergencia de un sistema en el cual un producto pasa por diferentes países para alcanzar su totalidad y, en ocasiones, la comercialización no es responsabilidad del último territorio en el cual se le agregó valor.

En este contexto, desde avanzado el siglo XX, la apuesta al comercio exterior como un instrumento de competencia a nivel mundial, fomentando el aprovechamiento de las ventajas comparativas y el desarrollo de las competitivas fue una herramienta de cooperación económica internacional adoptada por los Estados. De tal forma, a través de la participación en instancias de cooperación económicas, los Estados comenzaron a buscar la intensificación del comercio entre los asociados para participar de manera activa de los flujos globales de comercio. Con este fin, apostaron a la firma de acuerdos comerciales, muchas veces creando esquemas de integración regional, siendo éstos instancias más profundas que los procesos de cooperación económicos, cuya premisa fue la gradual apertura del comercio entre los socios para obtener mayor oportunidad de oferta y demanda y mejor asignación de recursos, muchas otras generando esquemas de cooperación económicos, entre bloques ya formados y otros procesos integracionistas, o

simplemente entre Estados. Esto les permitía la ampliación de los mercados y el incremento de las inversiones. Una instancia de cooperación económica bien aprovechada le daba la posibilidad, a los miembros, de llevar a cabo la creación del comercio, diversificando la oferta en los bienes y servicios producidos y mejorando las opciones de compra de los productos necesarios. Tal como afirma Álvarez (2012), mientras que los acuerdos multilaterales que surgieron entre 1960 y 1990 tenían como objetivo la complementariedad e integración entre las economías de los países signatarios, los acuerdos de libre comercio son más específicos y tienen como meta principal la apertura de los mercados. Si bien no dejan de lado la función de complementariedad de las economías ni el fin integrador, el intercambio comercial es el centro de atención de los mismos.

Esto puede verse de manera explícita al leer el inicio de los Acuerdos Comerciales en donde se definen sus objetivos. Así, por ejemplo, el Acuerdo Preferencial de Comercio entre MERCOSUR y la República de la India, firmado en 2004, en vigencia desde el 2009, manifiesta “Considerando: que el Acuerdo Marco para la creación de un Área de Libre Comercio entre MERCOSUR y la República de India prevé, en una primera etapa, acciones con el objetivo de incrementar el comercio, incluyendo el otorgamiento recíproco de preferencias arancelarias...”. Más abajo amplía, como fines complementarios: “Que la integración regional y el comercio entre los países en desarrollo, incluso a través de la formación de un área de libre comercio, contribuyen a la expansión del comercio mundial, a la integración de sus economías en la economía global, y al desarrollo económico y social de sus pueblos. Que el proceso de integración de sus economías incluye la gradual y recíproca liberalización del comercio y el fortalecimiento de la cooperación económica entre ellos” (2004:1)

En este sentido, el autor afirma que, para llevar a cabo su análisis, hay que diferenciar dos dimensiones en la temática: el aprovechamiento de los acuerdos y el impacto de los mismos. El primero no necesariamente implica que se genere integración económica, ni complementariedad exportadora, ni, tampoco, incremento de valor agregado en la canasta productiva local. Lo que se estudia es el incremento, o no, de los bienes exportados, tanto en número

como en valor, producto de la desgravación arancelaria propia del acuerdo comercial. En caso de producirse dicho incremento, el mismo se debiera ver reflejado en: un aumento de la diversificación exportadora, superior al promedio con el resto del mundo; en la consolidación de las exportaciones de bienes tradicionales; y en el hecho de que los productos mejor posicionados en el sistema internacional se verán, también, mejor posicionados en el país socio, en tanto y en cuanto éste sea consumidor de aquellos. En relación al segundo, el análisis del impacto de los acuerdos comerciales, se estudian tanto conductas externas como internas de los países, esto es: los flujos de entrada como de salida de productos, el incremento de las relaciones intraindustriales, el encadenamiento vertical de las economías, el incremento de los bienes de mayor valor agregado, y los impactos sobre la producción local y la diversificación de destinos, entre otras dimensiones importantes (Álvarez, 2012).

En la presente investigación se reconoce que los Acuerdos Comerciales enfatizan el intercambio comercial como fin primordial de los mismos.

En referencia a los efectos que causan los Acuerdos de Comercio Preferencial, la OMC (2011) destaca que los mismos son dos. El primero de ellos es que los exportadores de los países miembros se benefician porque se amplía su acceso a mercados, producto de la eliminación o reducción del arancel. El segundo responde al hecho de que las importaciones provenientes del resto del mundo se contraen como consecuencia de la discriminación arancelaria. Mientras que el primer efecto se analiza, según la clasificación de Álvarez, como indicador del aprovechamiento de los acuerdos comerciales, el segundo se toma como indicador del impacto, de los mismos, entre los asociados.

Sumado a esto, dicho organismo destaca otros resultados positivos de la firma de estos instrumentos. En el informe se mencionan los siguientes: la neutralización de las políticas comerciales de empobrecimiento del vecino, la mejora de la credibilidad y otros motivos económicos.

En relación a la neutralización de políticas comerciales de empobrecimiento del vecino, la OMC (2011) hace alusión al freno que generan los Acuerdos de Preferencia Arancelaria a las políticas comerciales proteccionistas que quiera

impulsar un Estado, las cuales repercuten en el intercambio comercial y en la reubicación de la producción transfronteriza, esto es, en países vecinos. En referencia al intercambio comercial, el argumento está basado en que los Estados que tienen suficiente poder de mercado intentan reducir los costos de las importaciones en relación a sus exportaciones, aumentando la renta nacional. Esto lo hacen a través de acciones no cooperativas que resultan ineficientes ya que generan una contracción de los volúmenes de comercio, reduciendo el bienestar global¹². Según la concepción de Keohane (1984), analizando el dilema del prisionero, al estar la comunicación y la negociación presentes en las relaciones económicas internacionales, y dado que existen multitud de casos en los cuales los Estados pueden beneficiarse de la práctica de la cooperación, éstos pueden alcanzarla si logran superar los problemas de coordinación. En este sentido, ciertamente la apuesta a la cooperación a través de la firma de Acuerdos de Preferencia Arancelaria o de Libre Comercio tiende a mejorar la relación de intercambio para todas las partes. Trasladando este resultado de la cooperación económica entre los Estados al examen de Álvarez, la mejora en la relación de intercambio, como expresión del incremento del comercio entre los asociados, es un análisis que responde al aprovechamiento de los acuerdos comerciales por parte de los Estados, siempre que se focalice el núcleo de estudio en las exportaciones de los mismos.

En cuanto a la reubicación de la producción transfronteriza, la OMC, también hace referencia a la política comercial implementada por un Estado, mediante la cual éste intenta aumentar la producción de un sector de su economía en detrimento de la producción extranjera a través de un cambio de los precios. Si todos los gobiernos apuestan por este tipo de política, del mismo modo,

¹² Esta situación responde al análisis del Dilema del Prisionero, desarrollado por Flood y Dresher en 1950. Este dilema plantea la situación de dos personas que han cometido, de manera conjunta, un robo y son llamados a declarar, por separado, sin saber qué declarará el otro. Las opciones que tienen ambos son: pueden no revelar ninguna información del robo, cooperando así con el otro prisionero, o no cooperar y contar todo al fiscal. Si ambos cooperan (no confiesan), podrán salir libres y disfrutar del botín (diez unidades de utilidad cada uno) debido a que el fiscal no tendrá pruebas para condenarlos. Sin embargo, si ninguno de los dos coopera (los dos confiesan), el fiscal los condenará a prisión y, sólo podrán disfrutar del botín (cinco unidades de utilidad cada uno) una vez que salgan de la cárcel. En este contexto, el fiscal sabe que, si no ofrece otra alternativa, ninguno cooperará y ambos saldrán libres. Por esto, les plantea la posibilidad de que, si uno de ellos confiesa, es decir, no coopera con el otro prisionero, saldrá libre, pudiendo disfrutar del botín (quince unidades de utilidad) y condenando al otro a una larga pena de cárcel (Flood y Dresher, 1950 en Steinberg, 2008).

esta acción no cooperativa influye negativamente en los intercambios comerciales y ninguno realmente lo logra, pues, en definitiva, la opción por la autarquía no resulta ser factible ni beneficiosa para los Estados ya que culmina reemplazando la producción extranjera competitiva por local ineficiente. A diferencia del punto anterior, el análisis de la reubicación de la producción transfronteriza implica examinar el impacto de los acuerdos comerciales entre los socios.

Otro efecto positivo de la firma de Acuerdos de Preferencias Arancelarias es la mejora en la credibilidad entre los Estados ya que, por medio de los mismos, los gobiernos contraen compromisos vinculantes, en materia de política comercial, en relación con su comportamiento futuro, es decir, da previsibilidad a largo plazo de sus acciones, reduciendo o eliminando el poder discrecional del gobierno de turno para fijar aranceles, y aumenta los costos de recurrir al proteccionismo comercial unilateral. Asimismo, a un Estado que tenga una reputación de proteccionismo le resulta funcional demostrar, a través de la concreción de este tipo de acuerdos, su disposición a orientarse hacia una política más liberal y favorable a las empresas para atraer inversiones extranjeras directas. Si bien la credibilidad no es uno de los puntos mencionados por Álvarez, ésta se puede inscribir en el análisis tanto del aprovechamiento de la firma de acuerdos comerciales, como del impacto de los mismos, si se la toma como un condicionante de la diversificación, o no, de destinos de las exportaciones.

Otros motivos económicos por los cuales los Estados tienden a la firma de Acuerdos de Preferencia Arancelaria, y cuyos resultados, retomando la clasificación de Álvarez, son susceptibles de análisis en relación al impacto que generan, responden, por un lado, al incremento del tamaño del mercado, ya que permite al sector privado de las partes signatarias explotar las economías de escala y obtener una ventaja relativa sobre las empresas competidoras de Estados que no forman parte del acuerdo, fomentando el acceso a mercados más grandes y aumentando el atractivo de un país como destino de inversiones extranjeras directas. Por el otro, a la necesidad de lograr una integración más profunda que vaya más allá de las medidas comerciales tradicionales como los aranceles (Lawrence, 1996, en OMC

2011). Esa integración puede implicar la creación de instituciones y niveles de coordinación política que pueden lograrse con más facilidad en el plano regional que en el multilateral.

Considerando lo dicho, se entiende que una herramienta fundamental para la práctica de la cooperación económica internacional son los acuerdos comerciales entre Estados. Esto es así ya que, si un país reduce unilateralmente sus aranceles, la práctica de la cooperación se pierde debido a que esta política comercial responde a un interés propio del Estado, el cual busca un beneficio directo e individual de la aplicación de misma. Lo mismo ocurre si un Estado aplica políticas proteccionistas frente al ingreso de productos del exterior.

El aprovechamiento de los instrumentos de Cooperación Económica Internacional por parte de las unidades subnacionales.

Así como los Estados-nación llevan a cabo acciones que están enmarcadas dentro de su política exterior para alcanzar un posicionamiento favorable en los flujos globales de comercio, en las últimas décadas, en un contexto internacional signado por el avance de las tecnologías y la celeridad en las comunicaciones, una interdependencia en crecimiento, la ampliación de los mercados, entre otros fenómenos, los entes subnacionales¹³ surgieron como actores relevantes en el escenario internacional ya que comenzaron a participar en el mismo, de manera indirecta, diseñando estrategias que les permitiesen beneficiarse de la internacionalización del Estado.

Siguiendo el concepto de Fronzaglia, los actores subnacionales son “las unidades institucionales, o niveles del poder ejecutivo, que son componentes de un gobierno de un Estado Nacional: ciudades, estados, regiones, provincias, municipios u otros poderes locales” (2005: 44). En este sentido, toda acción o política de una comuna, municipio, provincia, independientemente de su tamaño, siempre que la misma cuente con una

¹³ Se coincide con Graciela Zubelzú (2008) que el empleo de los términos “actor subnacional” y “actor subestatal” es indistinto y equivalente debido a que los mismos derivan de un mismo concepto “Estado Nación”.

base representativa democrática, es una actividad llevada a cabo por una entidad subnacional. La internacionalización de estos actores subestatales se basa en una serie de actividades que éstos diseñan y realizan con el objetivo de posicionarse en el escenario internacional y participar activamente de las relaciones internacionales aunque, siempre, dicha participación, debe ser congruente con los objetivos del Estado-nación.

De tal forma, se define a la acción internacional de los actores subnacionales como “la activa participación de los gobiernos locales en las relaciones internacionales contemporáneamente a la acción estatal, constituyendo novedosas formas de acción exterior que, no obstante su autonomía, siguen estando subordinadas a las prioridades y objetivos del Estado [Nacional]” (Natalizio, 2007: 40).

Este fenómeno de participación activa de lo local en el plano internacional tiene su origen tanto en acontecimientos internacionales, siendo éstos las propias transformaciones acaecidas en el escenario internacional de principios del siglo XX, como domésticos de los Estados.

Entre las circunstancias sistémicas o generales, Zubelzú (2008) destaca la consolidación de una economía de carácter global que debilitó a los Estados-nación y replanteó su rol como gestor eficaz de las actividades económicas nacionales, obligando a éstos a ceder terreno frente a gobiernos locales o instituciones regionales las cuales son los reales puntos de apoyo de las corporaciones que en estos territorios están establecidas. Asimismo, la autora menciona el crecimiento económico acelerado de China, cuyo gran mercado, ha generado una fuerte atracción, por parte de los gobiernos locales, en el establecimiento de una vía directa de intercambio comercial y promoción de inversiones.

En relación a los factores domésticos, coincidimos con Socas y Hourcade (2009) en considerar que el accionar internacional de las unidades subnacionales responden, también, a un conjunto de procesos que se dieron a nivel interno de los Estados y que condujo a la redefinición del rol de los municipios, provincias, ciudades, entre otros, dotándolos de responsabilidad para esbozar e implementar políticas de desarrollo local y promover su participación en el plano internacional.

Dentro de estos procesos, los autores mencionan, la ola de redemocratización en América Latina, acaecida a partir de la década del 80', y la descentralización del Estado, como fenómenos que se retroalimentan uno con el otro: por un lado, la descentralización surge en un contexto de auge de demandas orientadas a profundizar la democracia y la eficacia del Estado, por el otro, la búsqueda de un Estado más eficaz conduce a un interés muy marcado, por parte de los ciudadanos, en que los gobiernos locales resuelvan las demandas de la ciudadanía, derivando en una gradual transferencia de recursos y poder a favor de los municipios, profundizando el proceso de descentralización.

En concordancia con esto, el capítulo segundo de la Constitución de la Nación Argentina establece, en el artículo 124, que “las provincias podrán crear regiones para el desarrollo económico y social y establecer órganos con facultades para el cumplimiento de sus fines y podrán también celebrar convenios internacionales en tanto no sean incompatibles con la política exterior de la Nación y no afecten las facultades delegadas al Gobierno federal o el crédito público de la Nación; con conocimiento del Congreso Nacional. La ciudad de Buenos Aires tendrá el régimen que se establezca a tal efecto. Corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio” (Ley N° 24.430). Así, las Provincias argentinas, tienen la potestad de crear órganos encargados de desarrollar y ejecutar planes de desarrollo económico y social, teniendo en cuenta los recursos naturales que abundan en el territorio local y considerando los escasos para poder hacer un uso eficiente de los mismos.

Sumado a lo mencionado, este grado de autonomía les permite celebrar convenios internacionales en tanto no sean incompatibles con la política exterior de la Nación y no afecten las facultades delegadas al Gobierno federal o el crédito público de la Nación, lo cual habilita, a las mismas, a utilizar una de las herramientas de la cooperación internacional, es decir, la firma de convenios de diferente índole con otros actores del sistema internacional para alcanzar objetivos conjuntos.

En este sentido, el artículo 125 dispone que “las provincias pueden celebrar tratados parciales para fines de administración de justicia, de intereses

económicos y trabajos de utilidad común, con conocimiento del Congreso Federal; y promover su industria, la inmigración, la construcción de ferrocarriles y canales navegables, la colonización de tierras de propiedad provincial, la introducción y establecimiento de nuevas industrias, la importación de capitales extranjeros y la exploración de sus ríos, por leyes protectoras de estos fines, y con sus recursos propios. *Las provincias y la ciudad de Buenos Aires pueden conservar organismos de seguridad social para los empleados públicos y los profesionales; y promover el progreso económico, el desarrollo humano, la generación de empleo, la educación, la ciencia, el conocimiento y la cultura*” (Ley N° 24.430).

No obstante, y a pesar de que una de las materias mencionadas en la Constitución Nacional es la firma de convenios con el fin de alcanzar intereses económicos, las Provincias argentinas no pueden firmar acuerdos de libre comercio ni de comercio preferencial con otros entes subnacionales ni con otros Estados ya que, esa facultad, corresponde al poder ejecutivo de la Nación. Esto queda expresamente definido en el artículo 126 de la Carta Magna que detalla “las provincias no ejercen el poder delegado a la Nación. No pueden celebrar tratados parciales de carácter político; ni expedir leyes sobre comercio, o navegación interior o exterior; ni establecer aduanas provinciales; ni acuñar moneda; ni establecer bancos con facultad de emitir billetes, sin autorización del Congreso Federal; ni dictar los Códigos Civil, Comercial, Penal y de Minería, después que el Congreso los haya sancionado; ni dictar especialmente leyes sobre ciudadanía y naturalización, bancarrotas, falsificación de moneda o documentos del Estado; ni establecer derechos de tonelaje; ni armar buques de guerra o levantar ejércitos, salvo el caso de invasión exterior o de un peligro tan inminente que no admita dilación dando luego cuenta al Gobierno federal; ni nombrar o recibir agentes extranjeros” (Ley N° 24.430).

Por este motivo, en lo que atañe a la cooperación económica internacional, las Provincias argentinas están limitadas al aprovechamiento de los Acuerdos de Cooperación Económica firmados por la Nación. Su gestión de cooperación internacional en materia económica se limita al núcleo “blando” de actividades que tienen como objetivo la promoción e inteligencia comercial,

como ser, la participación en misiones comerciales, las visitas de alto nivel, es decir, entre gobernadores, la creación de instituciones locales que den seguimiento a la actividad comercial, el intercambio de técnicos y académicos especialistas en el área económico-comercial para intercambiar know how y recursos, el establecimiento de instituciones provinciales en aquellos países con los cuales hay un intercambio comercial fluido, las relaciones con el Poder Ejecutivo Nacional para participar, aunque pasivamente, de las negociaciones comerciales internacionales a través de la petición de incorporación, en las mismas, la defensa y promoción de los sectores productivos locales.

Pues, corresponde al Gobierno Federal el manejo de las relaciones exteriores y de la política comercial: “el Gobierno federal está obligado a afianzar sus relaciones de paz y comercio con las potencias extranjeras por medio de tratados que estén en conformidad con los principios de derecho público establecidos en esta Constitución.” (Artículo 27, Ley Nº 24.430). Asimismo, corresponde al Congreso Nacional “*legislar en materia aduanera. Establecer los derechos de importación y exportación, los cuales, así como las evaluaciones sobre las que recaigan, serán uniformes en toda la Nación*” (Artículo 75, inciso 1. Ley Nº 24.430) y “reglar el comercio con las naciones extranjeras, y de las provincias entre sí” (Artículo 75, inciso 13. Ley Nº 24.430). De tal forma, en el plano económico, el posicionamiento externo de los actores subnacionales argentinos depende, y está limitado, por las negociaciones comerciales internacionales llevadas a cabo por el Estado. En este sentido, el desempeño comercial de las Provincias está condicionada por las listas de concesiones arancelarias negociadas por el Estado, y recibidas por parte de sus socios, en el marco de los acuerdos preferenciales de comercio y tratados de libre comercio.

Por consiguiente, el tipo de cooperación internacional descentralizada que se mencionó con anterioridad, responde a esta nueva coyuntura internacional que redefinió el rol de los actores subnacionales y emergió como una herramienta de incorporación de los mismos en el escenario internacional. No obstante, en el plano económico, teniendo en cuenta dicha limitación en el accionar estatal de los entes subnacionales argentinos, el tipo de cooperación económica internacional a analizar para entender el desempeño exportador

de los mismos, es un tipo de cooperación centralizada, entre Estados, a través de la herramienta de firma y negociación de acuerdos comerciales y el aprovechamiento de los mismos por parte de los gobiernos locales.

Conclusiones Capítulo I.

El primer capítulo se inició con un recorrido sobre el concepto “Cooperación Internacional”, su clasificación, los actores que la llevan a cabo, los fines, la naturaleza, los objetivos e instrumentos, y las diversas interpretaciones de la misma, desde los diferentes enfoques de las relaciones internacionales.

Se especificó la mirada integral que el presente trabajo sostiene sobre este concepto, alejándose del tradicional paradigma asistencialista o verticalista, y se consideró a la misma como un instrumento de los Estados para su inserción internacional, reconociendo que el fin de la misma es la obtención de beneficios de manera conjunta aunque, en la consecución de los mismos, una parte puede llegar a resultar más beneficiada que la otra.

Se identificó el tipo de cooperación centralizada, entre Estados, como campo de estudio de este documento, sin desconocer la existencia de la cooperación descentralizada, con un fin económico-comercial, utilizando los tratados de libre comercio y acuerdos de comercio preferencial como instrumentos a analizar.

En este sentido, se avanzó en el concepto de “cooperación económica internacional” y se detallaron sus dos variables, la rama “blanda” y la “dura” de la misma, identificando el fin duro de la cooperación internacional como tema de estudio de esta investigación y, para esto, se detallaron los beneficios de los Tratados de Libre Comercio y de los Acuerdos de Preferencias Arancelarias.

Por último, a nivel subnacional, se detallaron los antecedentes de la participación activa de lo local en el plano internacional, como parte de las acciones de cooperación internacional llevadas a cabo por las Provincias para el aprovechamiento de los Acuerdos de cooperación.

Capítulo II: Acuerdos de Cooperación Económica Internacional de Argentina en el marco del MERCOSUR. El caso del Acuerdo Preferencial de Comercio MERCOSUR-India.

Antecedentes de la relación comercial bilateral Argentina-India: contexto de la firma del Acuerdo de Preferencias Arancelarias entre MERCOSUR e India.

Históricamente, a nivel nacional, el comercio bilateral entre Argentina e India ha tenido una importancia marginal dentro del comercio exterior argentino. Hacia 1990, las exportaciones a la India eran de 45,6 millones de dólares, representando el 0,3% del valor total exportado por Argentina al mundo. La situación de las importaciones provenientes de este país era similar: hacia 1990 representaban el 0,1% del valor total de las compras internacionales de la Nación. No obstante dicha marginalidad, con el paso del tiempo y, más precisamente en los últimos años, este intercambio comercial bilateral experimentó una tendencia al crecimiento al punto de alcanzar, en 2004, el puesto número 15 en importancia de los principales destinos de las exportaciones argentinas y el 23 como proveedor total de las importaciones (Paladino en CARI, 2005).

Sumado a esto, las estructuras comerciales de ambos Estados siempre estuvieron signadas por el carácter de complementariedad. En la balanza comercial argentina, los rubros de mayor peso dentro de las exportaciones son: aceites comestibles, escoria de metales, las pieles, cueros y lanas, máquinas y aparatos eléctricos, combustibles y lubricantes minerales, curtientes y taninos, productos de caucho y plástico, infusiones y especias, y frutas, entre otros. Dentro de las importaciones de procedencia de India sobresalen los químicos orgánicos, productos farmacéuticos, vehículos comerciales y confecciones textiles, pigmentos, fibras y filamentos, vehículos y autopartes, resinas y extractos vegetales, instrumentos y aparatos de óptica, piedras preciosas y joyería, aceites esenciales y máquinas (Paladino en CARI, 186-187: 2005).

La misma tendencia comercial que refleja la relación Argentina – India caracteriza al intercambio entre el MERCOSUR y el país asiático. En el período 2001-2015 el dinamismo comercial bilateral se acentuó aumentando, las importaciones indias provenientes de países del MERCOSUR, en un 23% anual y las exportaciones al MERCOSUR en un 18% (Bartesaghi y Bhojwani, 2016).

En la práctica de su comercio exterior, precisamente de las operaciones de importación, India aplica cuatro tipos de medidas comerciales: productos libres de importación, productos cuya importación está restringida, productos importados por intermedio de las Empresas Comerciales del Estado (básicamente petróleo y sus derivados, urea, algunos productos agrícolas, entre otros), y aquellos que por razones de seguridad, sanidad, y moral pública están prohibidos (Petri en CARI, 2005).

El arancel promedio simple, por producto, que este país mantiene con Argentina es de 12% y, con el Mundo, de 13%¹⁴.

En sus relaciones comerciales internacionales, concretó tanto Acuerdos de Libre Comercio como de Preferencias Arancelarias. Entre los primeros, fueron notificados a la OMC, y se encuentran en vigor, los siguientes: Acuerdo de Libre Comercio del Asia Meridional (SAFTA); Acuerdo de Libre Comercio del Asia Meridional (SAFTA) - Adhesión de Afganistán; ASEAN – India; República de Corea – India; India – Bhután; India – Japón; India – Malasia; India – Singapur; India - Sri Lanka.

Entre los segundos se encuentran vigentes: Acuerdo comercial Asia-Pacífico (APTA); Acuerdo Comercial Asia-Pacífico (APTA) - Adhesión de China; Acuerdo de Comercio Preferencial del Asia Meridional (SAPTA); Chile – India; India – Afganistán; India – Nepal; India – Tailandia; y Mercado Común del Sur (MERCOSUR)- India (Datos tomados de la página oficial de la OMC)¹⁵.

Además, el país asiático, participa del Sistema Global de Preferencias Comerciales entre Países en Desarrollo (SGPC).

¹⁴ Datos al 23 de noviembre de 2019. Disponible en: <https://wits.worldbank.org/CountryProfile/es/Country/IND/StartYear/1993/EndYear/2017/TradeFlow/Import/Indicator/MFN-SMPL-AVRG/Partner/ARG/Product/Total>

¹⁵ Datos al 27 de Julio de 2019. Disponible en : https://www.wto.org/spanish/thewto_s/countries_s/india_s.htm

En este contexto, las negociaciones entre MERCOSUR e India, y la posterior concreción del Acuerdo de Preferencias Arancelarias, se inscriben en el marco de la nueva Política Comercial, anunciada por el país asiático, entre el 2003-2004, en la que se estableció, como objetivo, doblar el porcentaje de la participación global de las exportaciones de India para el año 2009.

La antesala de la firma del mismo se remonta al Acuerdo Marco firmado el 17 de junio de 2003 en Asunción, Paraguay. El artículo 2 estableció como objetivo “fortalecer las relaciones entre las Partes Contratantes, promover la expansión del comercio y establecer las condiciones y mecanismos para negociar un Área de Libre Comercio”¹⁶ (Acuerdo Marco entre el MERCOSUR y la República de la India, Artículo 2). El artículo siguiente previó que, para el 31 de agosto del 2003, las Partes Contratantes debían concluir un Acuerdo de Preferencias Fijas de alcance limitado. El mismo se logró, en Nueva Delhi, India, el 25 de Enero del 2004 y entró en vigor el 1 de junio de 2009 siendo notificado ante la OMC.

Sin embargo, es menester mencionar que Argentina, por su parte, con anterioridad, ya había suscrito en agosto de 1982 un convenio comercial con India con el objetivo de fortalecer las relaciones comerciales. El texto de la Ley Nº 22.623 dejó asentado que las partes contratantes, en un contexto de surgimiento de una nueva política comercial internacional, mediante la cual los países en vías de desarrollo iniciaron de manera conjunta, un período de cooperación económica más estrecha, acordaban facilitar las máximas oportunidades al intercambio de mercancías de diferentes tipos, entre ambos países, originarias y provenientes de éstos, siempre respetando las leyes vigentes en sus respectivos Estados.

En ese marco, en todo lo referido a tarifas aduaneras, derechos de cualquier índole, tasas, impuestos o cargas fiscales, procedimientos administrativos, régimen de concesión o exención de licencias, cupos o prohibiciones a las importaciones y exportaciones, transferencias o pago de divisas,

¹⁶ A pesar de que el Acuerdo Marco alcanzado planteó el objetivo final de crear un Área de Libre Comercio, las negociaciones sostenidas desde abril de 2003 preveían la suscripción de un Acuerdo de Preferencias Arancelarias en el marco de la Cláusula de Habilitación del GATT, esto es la posibilidad de los países en desarrollo de alcanzar acuerdos de preferencias arancelarias sin necesidad de alcanzar lo sustancial del comercio recíproco y sin asumir el compromiso de una zona del libre comercio.

reglamentación vinculada con la logística de la mercadería, las partes contratantes se concedieron el tratamiento más favorable que haya concedido o concediera a mercancías provenientes de o destinadas a cualquier tercer Estado. Sin embargo, dicha ley establecía una serie de límites a las ventajas otorgadas, entre ellos: ventajas otorgadas a países limítrofes; preferencias o ventajas otorgadas a algún otro país a la fecha de concreción de dicho convenio o reemplazo de tal preferencia o ventaja en vigor antes del 10 de abril de 1947; ventajas otorgadas en el marco de un plan de expansión del comercio y cooperación económica entre países en vías de desarrollo en el cual alguno de los dos Estados pueda llegar a ser parte y, por último, las preferencias que una de las partes pueda llegar a otorgar, o haya otorgado a terceros países, en virtud de su participación en una unión aduanera, zonas de libre comercio y acuerdos regionales o subregionales de integración (Convenio Comercial entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de la India, 1982. Ley 22.623).

Tal como se mencionó en el capítulo anterior, hacia fines del siglo XX y principios del siglo XXI, el sistema económico internacional se vio inmerso en una ola de negociaciones comerciales y concreción de diferentes tipos de acuerdos de esta índole, los cuales eran considerados, por los Estados, como una herramienta de cooperación económica internacional que les permitía incrementar el intercambio comercial con otros. Esta herramienta económica tiene sus precedentes en la primer ola de negociaciones económicas internacionales, la cual se desarrolló entre la década de 1960 y 1990 y culminó con la concreción de múltiples acuerdos multilaterales que tenían como objetivo la complementariedad e integración, más allá de la propia función comercial y el foco en la apertura de los mercados (Alvarez, 2012)¹⁷.

¹⁷ Con esta primer ola de negociaciones, se dio inicio a diferentes procesos de integración como son el Mercado Común Centroamericano, la Comunidad Andina de Naciones, El Mercado Común del Sur, entre otros procesos integracionistas que fueron creados en base a instituciones que cumplían un rol más amplio que la mera facilitación del comercio entre sus socios ya que los fines excedían los económico-comerciales. En este contexto, Argentina no estuvo ajena a esa tendencia e inició un proceso de negociaciones internacionales con sus vecinos para formar el Mercado Común del Sur, el cual obtuvo, el 26 de Marzo de 1991, la firma del Tratado de Asunción que dio inicio a un camino de largos años de negociaciones internacionales, entre los firmantes, para alcanzar el objetivo propuesto, la conformación de un Mercado Común, el cual, a la actualidad, no logró, aún, concretarse plenamente.

En contraste con esta primera etapa, y en concordancia con la firma del Acuerdo entre MERCOSUR-India, las instancias de negociaciones comerciales internacionales de los últimos veinte años del siglo XX y los primeros del actual culminaron, en su gran mayoría, en la proliferación de acuerdos de libre comercio y de comercio preferencial, además de los acuerdos marco cuyo fin último era alcanzar la instancia más acabada de apertura de mercados, siendo su foco principal la apertura comercial para incrementar los intercambios.

Siguiendo a Mariano Alvarez (2012), los tratados de libre comercio, acuerdos de comercio preferencial, acuerdos marco o de asociación de esta época incluyen un pilar comercial que se separa de la tradicional función integradora. La negociación de este tipo de acuerdos es una herramienta que utilizan los Estados, como parte de sus estrategias de cooperación económica internacional, para lograr incrementar los intercambios comerciales beneficiándose de la liberalización recíproca. El efecto directo de la reducción coordinada de aranceles, es el incremento del volumen del comercio. Pues, su foco está puesto en la reducción de las barreras arancelarias que afectan al intercambio comercial recíproco para que el mismo sea más fluido y se acreciente.

En este contexto, en el seno del bloque sureño se firmaron numerosos acuerdos multilaterales, acuerdos marco, protocolos, memorándums de entendimiento y tratados en materia de cooperación económica. Dentro de éstos, los acuerdos de Preferencia Arancelaria y de Libre Comercio que entraron en vigencia son: MERCOSUR- India (2009) y MERCOSUR-Unión Aduanera de África del Sur (2016), siendo éstos Acuerdos de Preferencias Arancelarias¹⁸, y MERCOSUR-Chile (1996); MERCOSUR- Bolivia (1997); MERCOSUR-Israel (2011)¹⁹; MERCOSUR-Egipto (2017); MERCOSUR-

18 El 27 de septiembre de 2002 se firmó el Acuerdo de Complementación Económica N° 55 entre el MERCOSUR y México. El mismo, según el artículo 1, estará en vigor hasta tanto sea sustituido por un Acuerdo de Libre Comercio entre las partes. Argentina suspendió en junio de 2012 la aplicación del acuerdo AAP.CE N° 55, sus anexos y del Apéndice I (Sobre el Comercio en el Sector Automotor entre la Argentina y México) por tres años (ALADI).

19 La entrada en vigencia de este acuerdo fue el 23 diciembre 2009 para Israel-Uruguay; el 24 marzo 2010 para Israel-Paraguay; el 03 abril 2010 para Israel-Brasil y el 09 septiembre 2011 para Israel-Argentina (ALADI).

Colombia (2017)²⁰ y MERCOSUR-Perú (2005)²¹, los cuales son Tratados de Libre Comercio²².

Como parte de este proceso de negociaciones comerciales, Argentina ha participado activamente para la concreción de dichos acuerdos buscando, mediante la reducción de aranceles, incrementar el flujo de comercio exterior con los socios. No obstante, el impacto positivo o negativo del acuerdo está, en gran medida, sujeto a las listas de concesiones arancelarias negociadas por las partes y a la adecuación de las mismas a la estructura productiva del país. Asimismo, tal como se mencionó, el grado de complementariedad de las partes participantes del acuerdo, si bien no es determinante, influye en el nivel de aprovechamiento de lo ofrecido en la letra del tratado. Esto es, en el incremento de los bienes exportados, tanto en número como en valor, producto de la desgravación arancelaria, lo cual se refleja en una combinación de diversificación de la canasta exportadora y consolidación de aquellos bienes que el país exporta tradicionalmente y que están mejor posicionados en el mercado internacional, los cuales, de igual modo, se posicionarán en el nuevo país socio (Alvarez, 2012).

Análisis del Acuerdo de Preferencia Arancelaria firmado por Argentina con India, en el marco del MERCOSUR: identificación de Capítulos y Subpartidas a partir de las Posiciones Arancelarias negociadas por las partes y clasificación de los mismos por Grandes Rubros.

La entrada en vigencia del Acuerdo Preferencial de Comercio, en el año 2009, entre los Estados Miembros del MERCOSUR y la República de la India

²⁰ La entrada en vigencia de este acuerdo fue solamente para Brasil y Argentina, el 20 diciembre de 2017 (ALADI).

²¹ El ACE N° 58 fue incorporado a la legislación interna uruguaya el 16 de diciembre de 2005. Argentina dio cumplimiento a los requisitos internos el 13 de diciembre de 2005. El 12 de diciembre de 2005 Perú ha dispuesto la publicación y puesta en ejecución del ACE N° 58. El Acuerdo fue incorporado al ordenamiento jurídico brasileño el día 29 de diciembre de 2005. El Acuerdo fue incorporado a la legislación interna paraguaya el día 6 de febrero de 2006 (ALADI).

²² Además de los Acuerdos mencionados, es importante destacar que, en el seno de la ALADI, hay depositados otros protocolos adicionales al ACE N°18 que aún no han entrado en vigencia, algunos de ellos bilaterales y otros multilaterales.

intensificaron los vínculos comerciales bilaterales. Mediante este Acuerdo, el país asiático ofreció una disminución arancelaria a 450 productos para que entrasen, a la India, con un margen preferencial. Las desgravaciones se clasifican en tres grupos: 10%, 20% y 100%.

En comparación con otros Acuerdos suscritos por el MERCOSUR, éste se considera limitado en términos de capítulos negociados como de cobertura (cantidad de preferencias otorgadas). Si se toma como referencia el único Acuerdo Extraregional de Preferencias Arancelarias que el MERCOSUR tiene vigente, y depositado en Paraguay, esto es MERCOSUR-SACU, se identifica que el mismo cuenta con más del doble de preferencias arancelarias otorgadas (951 en comparación con 450 que tiene el Acuerdo con India, esto es un 111% superior) y que el porcentaje de preferencia contemplado es mayor: 10%, 20%, 50% y 100%.

Es menester mencionar que una gran cantidad de bienes que fueron incorporados a las preferencias arancelarias con India ya estaban liberalizados en términos de la Nación Más Favorecida (NMF), por lo tanto, la mayoría de las reducciones deben hacerse sobre el arancel NMF.

En este sentido, de las 450 nomenclaturas cedidas por la India, en el Acuerdo, 419 obtuvieron un margen preferencial, esto es, una diferencia entre el arancel NMF que el producto ya tenía y el nuevo arancel preferencial. La resta del primero con el segundo da como resultado el derecho de importación final a aplicar a todas las importaciones de la India, provenientes del MERCOSUR. Por el contrario, 31 productos negociados no contaban con arancel de la Nación Más Favorecida (ver cuadro Anexo I para ampliar el detalle por posición arancelaria).

Por último, es menester mencionar que el alcance de este Acuerdo se considera parcial ya que se trabajó sobre preferencias fijas sin cronograma de desgravaciones arancelarias proyectadas.

De las 450 nomenclaturas negociadas, 93 recibieron un tratamiento preferencial del 10%, 336 del 20% y 21 del 100%.

Las Manufacturas de Origen Industrial son las que representan el mayor porcentaje del acuerdo con un total de 314 productos (69,78%), seguidas por las Manufacturas de Origen Agropecuario con 134 productos (29,78%) y, por

último, los Productos Primarios con solamente reducciones arancelarias en 2 de ellos (0,44%).

Gráfico 1.

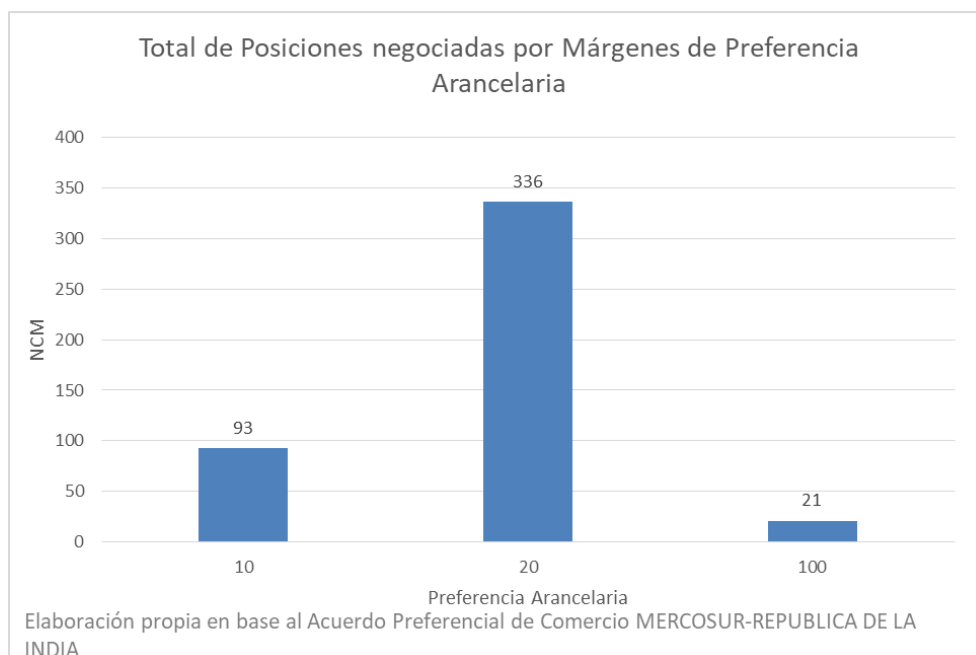
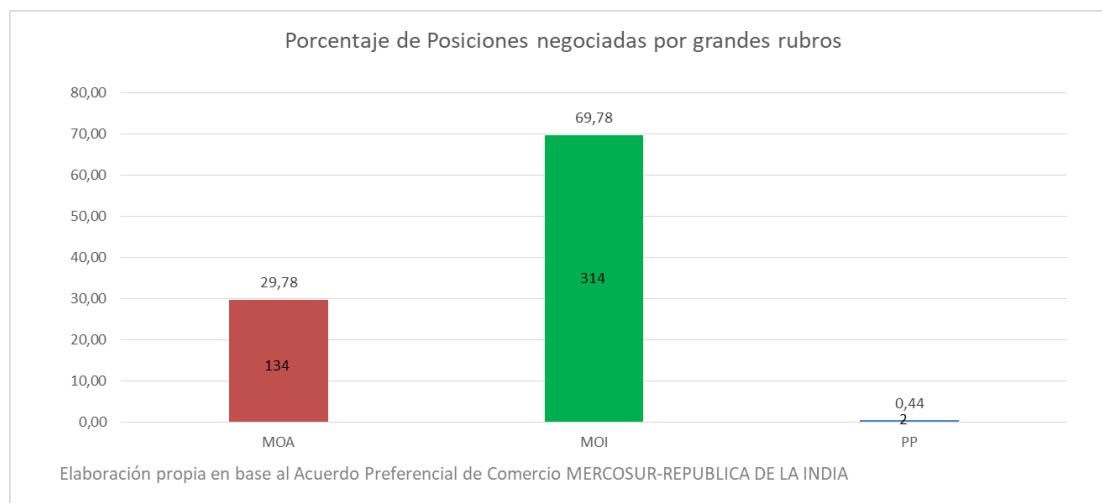


Gráfico 2.



Manufacturas de Origen Industrial (MOI).

Del grupo de las Manufacturas de Origen Industrial, la India concedió la disminución del 10% a seis tipos de productos, correspondientes a un Capítulo, “Papel y cartón; manufacturas de pasta de celulosa, de papel o cartón”, subdividido en tres Subpartidas.

La disminución del 20% fue a doscientos noventa y nueve tipos de productos, los cuales se subdividen en veinte Capítulos y noventa y ocho Subpartidas (dos de ellas sin denominación²³).

1. “Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos; partes de estas máquinas o aparatos”, con un total de noventa posiciones, correspondientes a veintiún Subpartidas diferentes.
2. “Algodón”, con un total de veintinueve NCM, correspondientes a cinco Subpartidas diferentes.
3. “Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o precisión; instrumentos y aparatos médico-quirúrgicos; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos”, con un total de veinticuatro NCM, correspondientes a siete Subpartidas diferentes.
4. “Productos químicos orgánicos”, con un total de veintitrés NCM, correspondientes a once Subpartidas diferentes.
5. “Máquinas, aparatos y material eléctrico, y sus partes; aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos”, con un total de diecinueve NCM, correspondientes a seis Subpartidas diferentes.
6. “Vidrio y sus manufacturas”, con dieciocho NCM negociadas subdivididas en diez Subpartidas.
7. “Muebles; mobiliario médico-quirúrgico; artículos de cama y similares; aparatos de alumbrado no expresados ni comprendidos en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares; construcciones prefabricadas”, con dieciocho NCM negociadas subdivididas en tres Subpartidas.

²³ Las reducciones otorgadas en el Capítulo “Vidrio y sus Manufacturas” y el correspondiente a “Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o precisión; instrumentos y aparatos médicoquirúrgicos; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos” fueron especificadas con nomenclaturas que, en el nomenclador del MERCOSUR chequeado a la fecha de elaboración de esta tesis, no se encuentran registradas. La primera es la 70120000. En el nomenclador hay un salto de la posición arancelaria 7011 (Ampollas y envolturas tubulares, abiertas, y sus partes, de vidrio, sin guarniciones, para lámparas eléctricas, tubos catódicos o similares) a 7013 (Artículos de vidrio para servicio de mesa, cocina, tocador, baño, oficina, adorno de interiores o usos similares (excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18)). Lo mismo ocurre con las partidas 90091200, 90099100, 90099200, 90099300 y 90099900 correspondientes al segundo capítulo mencionado. En la nomenclatura común del MERCOSUR se observa un salto de la 9108.90.00 (Los demás) a la 9109.90.00 (Los demás). Para ampliar detalle: <https://www.mercosur.int/politica-comercial/ncm/>

8. “Manufacturas de fundición, hierro o acero”, con un total de diecisiete NCM, correspondientes a siete Subpartidas diferentes.
9. “Productos químicos inorgánicos; compuestos inorgánicos u orgánicos de metal precioso, de elementos radiactivos, de metales de las tierras raras o de isótopos”, con un total de trece NCM, correspondientes a cinco Subpartidas diferentes.
10. “Productos diversos de las industrias químicas”, con un total de diez NCM negociadas, subdividido en tres Subpartidas.
11. “Manufacturas de cuero; artículos de talabartería o guarnicionería; artículos de viaje, bolsos de mano (carteras) y continentes similares; manufacturas de tripa”, con un total de diez NCM negociadas, subdividido en tres Subpartidas.
12. “Aluminio y sus manufacturas”, con cinco NCM y dos Subpartidas.
13. “Calzado, polainas y artículos análogos; partes de estos artículos”, con seis NCM y tres Subpartidas.
14. “Caucho y sus manufacturas”, con una NCM y una Subpartida.
15. “Manufacturas de piedra, yeso fraguable, cemento, amianto (asbesto), mica o materias análogas”, con dos NCM y una Subpartida.
16. “Herramientas y útiles, artículos de cuchillería y cubiertos de mesa, de metal común; partes de estos artículos, de metal común”, con tres NCM y dos Subpartidas.
17. “Jabón, agentes de superficie orgánicos, preparaciones para lavar, preparaciones lubricantes, ceras artificiales, ceras preparadas, productos de limpieza, velas y artículos similares, pastas para modelar, «ceras para odontología» y preparaciones para odont.”, con una NCM y una Subpartida.
18. “Productos cerámicos”, con tres NCM y tres Subpartidas.
19. “Manufacturas diversas de metal común”, con seis NCM y tres Subpartidas.
20. “Papel y cartón; manufacturas de pasta de celulosa, de papel o cartón”, con una NCM y una Subpartida.

Por último, del grupo de las Manufacturas de Origen Industrial, India concedió la disminución del 100% a nueve productos correspondientes a dos Capítulos y tres Subpartidas.

1. “Máquinas, aparatos y material eléctrico y sus partes; aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido en televisión y las partes y accesorios de estos aparatos”, con una Subpartida y cuatro NCM.
2. “Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos; partes de estas máquinas o aparatos”, con dos Subpartidas y cinco NCM.

Manufacturas de Origen Agropecuario (MOA)

Del grupo de las Manufacturas de Origen Agropecuario, India concedió la disminución del 10% a ochenta y cinco NCM, correspondientes a tres Capítulos y siete Subpartidas:

1. “Carne y despojos comestibles”, con tres Subpartidas y diez NCM.
2. “Extracto curtientes o tintóreos; taninos y sus derivados, pigmentos y demás materias colorantes; pinturas y barnices; mástiques; tintas”, con dos Subpartidas y setenta y tres NCM.
3. “Grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal”, con dos Subpartidas y dos NCM.

La disminución del 20% fue para treinta y siete productos correspondientes a seis Capítulos subdivididos en quince Subpartidas:

1. “Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre”, con una Subpartida y una NCM.
2. “Lana y pelo fino u ordinario; hilados y tejidos de crin”, con tres Subpartidas y ocho NCM.
3. “Piel y confecciones de peletería; peletería facticia o artificial”, con una Subpartida y una NCM.
4. “Seda”, con una Subpartida y tres NCM.

5. “Extracto curtientes o tintóreos; taninos y sus derivados, pigmentos y demás materias colorantes; pinturas y barnices; mástiques; tintas”, con una Subpartida y una NCM.
6. “Pieles (excepto la peletería) y cueros”, con ocho Subpartidas y veintidós NCM.

Por último, del grupo de las MOA, India concedió la disminución del 100% a doce productos correspondientes a un Capítulo, subdividido en dos Subpartidas:

1. “Pieles (excepto la peletería) y cueros”.

Productos Primarios (PP)

Del grupo de los Productos Primarios, India concedió la disminución del 10% a dos productos correspondientes a dos Capítulos, pertenecientes a dos Subpartidas:

1. “Animales vivos”.
2. “Pescados y crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos”.

Conclusiones Capítulo II

En la primera parte del segundo capítulo se hizo un recorrido por las relaciones comerciales entre India y Argentina y entre India y MERCOSUR, detallándose las medidas de política comercial externa que el país asiático mantiene en la práctica de su comercio exterior para poder adentrarnos, más adelante, en el detalle del Instrumento de Cooperación Económica Internacional alcanzado con el bloque sudamericano. Asimismo, se identificaron los instrumentos de cooperación económica internacional que mantienen vigentes ambas partes, con el resto del mundo, para entender la orientación de la apertura comercial y la forma de relacionamiento externo que practican.

En la segunda parte del capítulo se analizó específicamente el Acuerdo de Preferencias Arancelarias firmado entre el bloque sureño e India, a nivel partidas y subpartidas, para determinar que el mismo se considera limitado en términos de capítulos negociados como de cobertura (cantidad de preferencias

otorgadas) si se lo compara con otros Acuerdos, como ser, por ejemplo, el de MERCOSUR –SACU. Sumado a esto, una gran cantidad de bienes que fueron incorporados a las preferencias arancelarias con India ya estaban liberalizados en términos de la Nación Más Favorecida (NMF), por lo tanto, la mayoría de las reducciones deben hacerse sobre el arancel NMF. De las 450 partidas arancelarias negociadas, solo 31 no contaban con el Arancel NMF.

En su conjunto, de las 450 nomenclaturas negociadas, 93 recibieron un tratamiento preferencial del 10%, 336 del 20% y 21 del 100%. Lo que es digno de destacar es que, a nivel grandes rubros, las Manufacturas de Origen Industrial fueron las que más se beneficiaron de las reducciones del instrumento de cooperación económica (69,78% del acuerdo), seguidas por las Manufacturas de Origen Agropecuario (29,78% del acuerdo) y, por último, los Productos Primarios (0,44% del acuerdo) dando indicios, no solo del potencial de ventas que los bienes elaborados de Argentina tienen con el país asiático, sino también, del espíritu que tuvo la firma de este Acuerdo en tanto fomento, principalmente, de productos elaborados por sobre los primarios.

En términos generales, el análisis del acuerdo que se hizo en este capítulo fue indispensable para trabajar, en el capítulo cuatro, con todos los indicadores que responden a los objetivos específicos de esta investigación ya que, sin el entendimiento desglosado del instrumento, con la identificación de las partidas arancelarias por rubros y sus traducciones al español, hubiese sido muy difícil el examen de los flujos de comercio exterior y, en consecuencia, el aprovechamiento o no, por parte de Santa Fe, de este Acuerdo.

Capítulo III: Santa Fe y su Estructura Productiva: perfil productivo y exportador de la Provincia.

Estructura productiva de Santa Fe: Identificación de Sectores Productivos Ofensivos y Defensivos.

Dentro de una economía, existen diferentes sectores que se distinguen, entre otras cosas, no solo por el tipo de actividad, esto es, sector primario, secundario, terciario, entre otros, sino también por la sensibilidad y potencialidad; y el impacto económico y social que tienen en la misma. En este sentido se distinguen los sectores productivos ofensivos y defensivos.

En tanto el tipo de actividad puede ser transversal a ambos sectores, esto es, se pueden encontrar, dentro de una economía, tanto sectores ofensivos como defensivos compuestos exclusivamente por actividades primarias, secundarias y/o terciarias, así como por una combinación de ellas, las características de sensibilidad y competitividad, o potencialidad, (en relación a la competencia extranjera) como de relevancia social y económica (en tanto impacto en la sociedad) crean la distinción de sectores ofensivos y defensivos. Así, mientras que un país puede tener mayormente sus sectores ofensivos reducidos al tipo de actividad primaria, otros pueden estar basados en la secundaria o terciaria o, bien, puede haber una combinación de todas, pero el hecho de ser ofensivos o defensivos está identificado con cuán sensible, o competitivo y potencial, es el sector respecto a la competencia extranjera, y cuál es su impacto en términos de empleo (social) y de generación de divisas (económico).

Para ampliar el concepto de sectores productivos ofensivos, detallado en el marco teórico de este trabajo, el cual hace referencia a los productos competitivos, o que tienen potencial para esto, y cuya producción local es la base de la economía, se retoma un estudio de López y Pascuini (2018) quienes, a su vez, toman una clasificación elaborada por la Secretaría de

Transformación Productiva de la Nación (2016) y detallan los siguientes subgrupos pertenecientes al grupo de “ofensivos”, en Argentina.

- Sectores competitivos: son aquellos compuestos por aceites vegetales, cereales, carnes y lácteos.
- Nichos competitivos: incluye los servicios basados en el conocimiento (SBC), equipamiento médico y perfumería.
- Latentes: agrupa a los segmentos con intereses potencialmente ofensivos, por ejemplo, automóviles, autopartes, industria farmacéutica, maquinaria agrícola, plaguicidas.

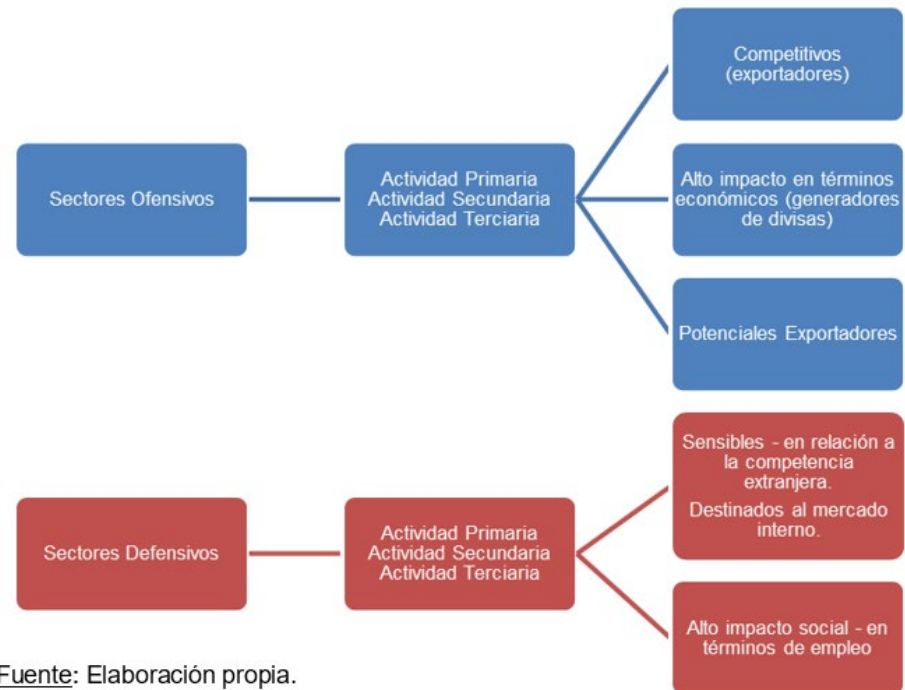
Por el contrario, en relación a los sectores productivos defensivos, aquellos cuya producción se considera sensible por sus dificultades para competir con la producción extranjera, López y Pascuini (2018) señalan que, entre ellos, se encuentran los siguientes rubros: textiles, confecciones, calzado y muebles.

Por último, reconocen un grupo de sectores que al tener, actualmente, nula o baja transabilidad, no se encuadran en ninguno de los dos grupos: comercio, construcción, hortalizas y legumbres, productos plásticos, bebidas no alcohólicas (López y Pascuini, 2018). Sin embargo, y a pesar de que en el presente estudio la potencialidad de un sector no es un indicador trabajado, se considera que, haciendo un análisis coyuntural de cada uno de los mismos, éstos pueden ser clasificados como “potencialmente ofensivos” o “potencialmente defensivos” ya que, si se contemplan las características de cada uno, todos los productos pueden encuadrarse en alguno de los subgrupos.

Independientemente del sector representativo de una economía, cualquiera de los dos mencionados, ofensivos o defensivos, se ven afectados, positiva o negativamente, en mayor o menor medida, por las diferentes herramientas comerciales adoptadas y aplicadas por los gobiernos.

Gráfico 3.

Sectores de una economía – Ofensivos y Defensivos



En el caso de la Provincia de Santa Fe, la estructura productiva combina las tres ramas de la actividad económica comúnmente conocidas: sector primario, secundario y terciario.

El sector primario, es aquel en el que se extraen recursos brutos de la naturaleza y se obtienen, a partir de éstos, bienes con poca o nula transformación. Entre ellos se incluyen las siguientes actividades económicas: agricultura, ganadería, pesca, minería, extracción de petróleo, carbón, níquel, gas, esmeraldas, entre otros (Pachón Orjuela, Acosta Sanchez, Milazzo Ramirez, 1999). En la Provincia, las actividades que se practican son, fundamentalmente, agricultura, ganadería, caza y pesca.

A diferencia del primario, por medio del sector secundario se producen nuevos bienes industrializados o semielaborados a partir de los recursos obtenidos en las actividades primarias. Todos los productos que se encuadran dentro de este sector son materias primas o bienes transformados a los que les son

adicionados características propias según los diferentes grados de elaboración (Pachón Orjuela, Acosta Sanchez, Milazzo Ramirez, 1999). Algunas de las actividades que componen este sector son las siguientes: industria manufacturera, el sector de la construcción, la industria metalmeccánica, siderúrgica, textil, todas ellas practicadas en la Provincia de Santa Fe.

Por último, el sector terciario está compuesto por servicios que satisfacen necesidades de las personas sin generar una expresión material. Entre ellas, el transporte, la educación, la salud, las comunicaciones, la justicia, el turismo, los servicios bancarios, las instituciones financieras, servicios de agua, luz, entre otras (Pachón Orjuela, Acosta Sanchez, Milazzo Ramirez, 1999).

Para clasificar las actividades de la Provincia de Santa Fe entre sectores productivos ofensivos y defensivos es menester analizar los diferentes indicadores que componen estos dos conceptos y evaluar la incidencia de cada uno en el tipo de actividad. Esto último debido a que éstas pueden tener un alto impacto social en términos de empleo (indicador de los sectores defensivos) pero, al mismo tiempo, ser una actividad potencialmente exportadora o con un alto impacto en términos económicos, es decir, generadora de divisas (indicador de los sectores ofensivos).

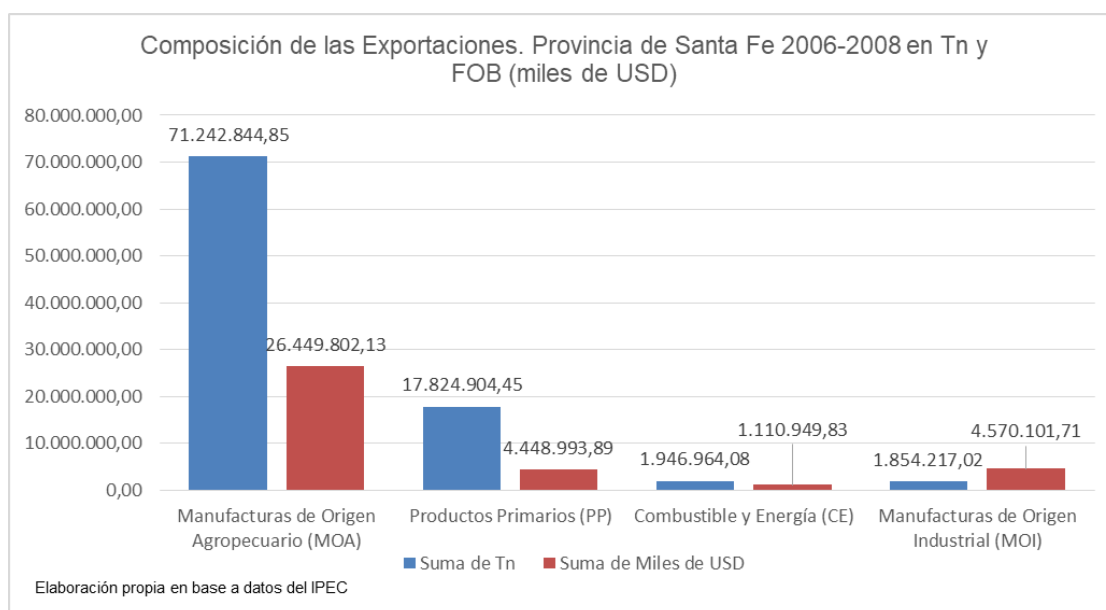
Sectores Ofensivos Santafesinos.

Sectores Competitivos Exportadores.

En relación a los sectores ofensivos caracterizados por ser competitivos y exportadores, según datos del IPEC, en el período 2006-2008²⁴, los mismos estuvieron compuestos de la siguiente manera.

²⁴ Es menester recalcar que, se toma como base el período 2006-2008, ya que es el período inmediato, previo a la firma del Acuerdo entre el bloque sureño e India. Siguiendo la teoría de Álvarez (2012), a fin de poder analizar cambios en el patrón de comercio entre dos o más países que han firmado un acuerdo comercial, es fundamental contar con información de cómo era, antes de la entrada en vigencia del instrumento comercial, dicho patrón. El punto de partida debe ser un período, y no un año en particular y, dentro de los períodos, se sugieren los bienios o trienios ya que los mismos cumplen con el requisito de ser períodos cercanos, a la vez que matizan las particularidades de cada año. Además de esto, se debe excluir, del punto de partida, al año de la entrada en vigor del acuerdo.

Gráfico 4.



Los sectores productivos con mayor participación en las exportaciones santafesinas, en términos de volumen, del período analizado fueron los correspondientes a Manufacturas de Origen Agropecuario, pertenecientes al sector secundario de la economía, con un porcentaje de incidencia del total exportado del 76,71% (tn). Los montos en miles de dólares estadounidenses exportados de este sector también acompañan a los volúmenes, alcanzando un total del 72,30% (valores FOB). Entre ellos, las exportaciones más destacadas fueron las correspondientes a los productos de la tabla 2.

En segundo lugar, el 19,19% del total exportado en toneladas, en el período 2006-2008, correspondió a productos primarios, pertenecientes a las actividades primarias de la economía. En términos de valores FOB, los totales exportados de productos primarios estuvieron apenas por debajo de las manufacturas de origen industrial, representando el 12,16% del total exportado los primeros y 12,49% las segundas. Entre los productos que más se exportaron en el período estudiado se encuentran los indicados en la tabla 3.

En tercer lugar, se posicionó el sector de combustible y energía, representando el 2,09% del total exportado, en el período, en términos de volumen y el 3,03% del valor FOB exportado (ver tabla 4).

Tabla 2.

Sectores Ofensivos "Competitivos Exportadores" - Exportaciones de Santa Fe 2006-2008				
Producto	Tn	FOB (miles de USD)	Participación en el total (Tn)	Participación en el total (FOB)
Harina y"pellets"de la extracción del aceite de soja	53633315,34	12561843,09	75,28	47,49
Aceite de soja en bruto,incluso desgomado	12096378,69	8479419,17	16,98	32,06
Salvados, moyuelos y residuos de leguminosas	1349348,31	150820,04	1,89	0,57
Tortas,harinas y"pellets"de grasas o aceites de girasol	1007156,99	115831,52	1,41	0,44
Aceite de girasol en bruto	1006698,76	890492,43	1,41	3,37
Harina de trigo	286956,29	98839,18	0,40	0,37
Malta s/tostar, entera o partida	196331,36	75863,85	0,28	0,29
Leche entera, en polvo, gránulos o similares, s/azucarar, c/contenido de materias grasas > al 1,5%	183753,03	516461,72	0,26	1,95
Preparaciones bovinas	104147,71	333232,37	0,15	1,26
Carne bovina, deshuesada, congelada	99648,19	285089,84	0,14	1,08
Aceite de soja refinado,excluido en envases <= a 5 l.	91588,72	73598,36	0,13	0,28
Carne bovina, deshuesada, fresca o refrigerada	77864,37	603246,18	0,11	2,28
Cueros y pieles curtidos de bovino, depilados, húmedos, ncop.	76674,88	92109,01	0,11	0,35
Tortas y residuos sólidos del aceite de soja	75815,27	18878,03	0,11	0,07
Mezclas de aceites refinados,en envases <= a 5 l.excluidos los hidrogenados y refinados	73842,61	80526,16	0,10	0,30
Elaboración propia en base a datos del IPEC				

Tabla 3.

Sectores Ofensivos "Competitivos Exportadores" - Exportaciones de Santa Fe 2006-2008				
Producto	Tn	FOB (miles de USD)	Participación en el total (Tn)	Participación en el total (FOB)
Porotos de soja excluidos p/siembra	7702374,14	2392855,88	43,21	53,78
Maíz en grano	4996382,43	824733,51	28,03	18,54
Trigo y morcajo,excluidos trigo duro y p/siembra	4172248,84	906062,94	23,41	20,37
Sorgo granífero,excluido p/siembra	562589,39	76797,39	3,16	1,73
Arroz no parbolizado semiblanqueado o blanqueado,pulido o glaseado	83073,10	35568,03	0,47	0,80
Arvejas secas desvainadas excluidas p/siembra	56592,52	22558,27	0,32	0,51
Arroz descascarillado,no parbolizado	38635,63	12073,63	0,22	0,27
Miel natural	37417,66	69415,13	0,21	1,56
Porotos de soja para siembra	26872,58	13837,98	0,15	0,31
Cebada cervezera	22553,53	4951,97	0,13	0,11
Sábalos congelados excluido en filetes	19938,70	12314,50	0,11	0,28
Maíz p/siembra	18021,26	28115,24	0,10	0,63
Elaboración propia en base a datos del IPEC				

Tabla 4.

Sectores Ofensivos "Competitivos Exportadores" - Exportaciones de Santa Fe 2006-2008				
Producto	Tn	FOB (miles de USD)	Participación en el total (Tn)	Participación en el total (FOB)
Naftas p/petroquímica	719938,90	477059,74	36,98	42,94
Fuel("fuel oil")	414428,45	150245,25	21,29	13,52
Aceites combustibles ncop.	314443,55	138325,18	16,15	12,45
Gasolinas excluidas de aviación	168796,68	118309,69	8,67	10,65
Naftas excluidas p/petroquímica	165184,76	137016,14	8,48	12,33
Propano licuado excluido crudo	36053,46	20835,19	1,85	1,88
Gas licuado de petróleo(GLP)	34971,11	20900,75	1,80	1,88
Butanos licuados	32018,93	17362,74	1,64	1,56
Betunes y asfaltos naturales,asfaltitas y rocas asfálticas	18178,55	4520,63	0,93	0,41
Elaboración propia en base a datos del IPEC				

Por último, las manufacturas de origen industrial representaron el 1,99% del total exportado en volúmenes, siendo el de menor incidencia en el total de los rubros. Sin embargo, como se mencionó, su participación fue apenas superior a la de productos primarios en términos de valores (12,49%), correspondiendo el mayor volumen exportado a los productos detallados en la tabla 5.

Tabla 5.

Sectores Ofensivos "Competitivos Exportadores" - Exportaciones de Santa Fe 2006-2008				
Producto	Tn	FOB (miles de USD)	Participación en el total (Tn)	Participación en el total (FOB)
Derivados de ácidos grasos industriales,preparaciones que contengan alcoholes grasos o ácidos carboxílicos,ncop.	136136,70	162522,18	7,34	3,56
Sulfuro de monosodio	126605,50	36367,40	6,83	0,80
Vehículos p/transporte de personas,de cilindrada <= a 1000cm3,c/motor de émbolo o pistón,encendido por chispa	110241,07	813852,78	5,95	17,81
Etilbenceno	101852,92	117726,72	5,49	2,58
Caucho estireno-butadieno(SBR)en formas primarias excluido látex	71081,84	127737,60	3,83	2,80
Alambrón de hierro,acero s/aleal,de sección circular c/diámetro < a 14mm.,ncop.	68055,26	39399,11	3,67	0,86
Papel y cartón s/fibras o c/fibras obtenidas mecánicamente c/contenido total de estas fibras en peso <= al 10%,de peso >= a 40 g/m2.y <= a 150 g/cm2.,en hojas cuyos lados sean <=	62510,22	57801,19	3,37	1,26
Cinc s/aleal,electrolítico,c/contenido >= a 99,99%,en lingotes	56300,79	161155,93	3,04	3,53
Barras de otros aceros aleados ncop.,laminadas en caliente	56221,37	52804,66	3,03	1,16
Estireno	43928,41	61303,53	2,37	1,34
Bloques,culatas y cárteres p/motores de émbolo,de explosión	42280,78	71501,14	2,28	1,56
Vehículos p/transporte <= a 6 personas,de cilindrada > a 1500cm3 y <= a 3000cm3,c/motor de émbolo o pistón,encendido por chispa	40482,11	351174,16	2,18	7,68
Barras de acero s/aleal de fácil mecanización,laminadas o extruídas en caliente	40207,93	28076,04	2,17	0,61
Disulfuro de carbono	39610,89	23279,09	2,14	0,51
Barras de hierro,acero s/aleal c/muecas,surcos o relieves obtenidas durante el laminado en caliente	38346,46	19859,52	2,07	0,43
Alambrón de hierro,acero s/aleal,carbono >= a 0,6%,de sección circular c/diámetro < a 14mm.	36416,20	20752,55	1,96	0,45
Lecitinas y otros fosfoaminolípidos	34533,75	16077,54	1,86	0,35
Alambrón de aceros s/aleal de fácil mecanización	33624,19	24454,43	1,81	0,54
Jabón de tocador excluido medicinal,en panes o similares,papel,guatas o telas s/tejer impregnadas en él	29498,23	36013,80	1,59	0,79
Vehículos p/transporte <= a 6 personas,de cilindrada > a 1500cm3 y <= a 2500cm3,c/motor de émbolo o pistón,encendido por compresión(Diesel o semiDiesel)	22669,11	197800,16	1,22	4,33
Tubos y perfiles huecos ncop.soldados,de hierro o acero s/aleal,sección circular	20363,19	22363,97	1,10	0,49
Papel y cartón s/fibras o c/fibras obtenidas mecánicamente c/contenido total de estas fibras en peso <= al 10%,de peso >= a 40 g/m2.y <= a 150 g/cm2., ncop.	19554,16	17128,90	1,05	0,37
Elaboración propia en base a datos del IPEC				

Sectores con Alto Impacto en términos Económicos (generadores de divisas).

Otro indicador que permite clasificar a los productos en ofensivos o defensivos para una economía es el impacto que generan en términos económicos. Este indicador va de la mano del anterior y se considera, en el presente trabajo, como complementario al indicador de volumen exportado.

Tal como se mencionó anteriormente, al igual que el indicador anterior “volumen de las exportaciones”, el principal generador de divisas, proveniente de las mismas, en el período 2006-2008, fueron las actividades relacionadas con la elaboración de manufacturas de origen agropecuario, pertenecientes al sector secundario de la economía santafesina. Éstas representaron el 72,30% del total exportado en dólares estadounidenses, para dicho período.

El segundo grupo generador de divisas por exportaciones, en el período estudiado, fueron la manufacturas de origen industrial, también pertenecientes al sector secundario de la economía, y los productos primarios, con una incidencia en el total de valores exportados de las primeras de 12,49% y, de los segundos, 12,16%. Por último, el sector de combustibles y energía representó apenas el 3,03% del total exportado en miles de dólares estadounidenses a precios FOB.

Tabla 6.

Producto	FOB (miles de USD)	Participación en el total (FOB)
Harina y "pellets" de la extracción del aceite de soja	12.561.843,09	34,34
Aceite de soja en bruto, incluso desgomado	8.479.419,17	23,18
Porotos de soja excluidos p/siembra	2.392.855,88	6,54
Trigo y morcajo, excluidos trigo duro y p/siembra	906.062,94	2,48
Aceite de girasol en bruto	890.492,43	2,43
Maíz en grano	824.733,51	2,25
Vehículos p/transporte de personas, de cilindrada <= a 1000cm ³ , c/motor de émbolo o pistón, encendido por chispa	813.852,78	2,22
Carne bovina, deshuesada, fresca o refrigerada	603.246,18	1,65
Leche entera, en polvo, gránulos o similares, s/azucarar, c/contenido de materias grasas > al 1,5%	516.461,72	1,41
Naftas p/petroquímica	477.059,74	1,30
Cueros y pieles curtidos de bovino, depilados, secos, plena flor s/dividir o divididos c/la flor, ncop.	449.305,59	1,23
Vehículos p/transporte <= a 6 personas, de cilindrada > a 1500cm ³ y <= a 3000cm ³ , c/motor de émbolo o pistón, encendido por chispa	351.174,16	0,96
Preparaciones bovinas	333.232,37	0,91
Elaboración propia en base a datos del IPEC		

Sectores Defensivos Santafesinos.

Actividades cuyos productos y servicios son destinados al mercado interno y son sensibles en relación a la competencia extranjera.

Desde el avance de la globalización, el estudio del desarrollo económico de los Estados está predominantemente vinculado a la integración internacional y la inserción externa, a través de la cooperación e integración económica internacional. Si bien, no cabe duda de la importancia de estos procesos para el desarrollo económico, la integración interna, concepto poco utilizado en los estudios de la materia, se considera, asimismo, de suma relevancia y de carácter necesaria para tal fin.

En este sentido, a pesar de que en el presente trabajo se estudia el desempeño exportador de la Provincia de Santa Fe a partir del aprovechamiento de los Acuerdos de Cooperación Económica Internacional, no se desconoce la importancia del mercado interno en el desarrollo de los Estados. Así, la demanda interna es una herramienta fundamental para impulsar el desarrollo económico ya que genera empleo, disminuye la pobreza e incentiva la producción. Los productos y servicios destinados al mercado interno se consideran sensibles, entre otros factores, cuando no logran superar los desafíos de la competencia extranjera y su disposición final en el mercado interno deviene en riesgosa.

En la Provincia de Santa Fe los principales sectores productivos cuyos bienes son mayormente destinados al mercado interno y son sensibles a la competencia extranjera son: calzado, aparatos de uso doméstico, maquinaria agrícola, muebles y caramelos, todos pertenecientes al sector secundario de la economía (MOI y MOA). Según datos del Observatorio de Importaciones de la Provincia, en el período 2010-2017, estos productos fueron los que más afectados se vieron por productos provenientes del exterior²⁵.

El primer grupo de productos es el que se engloba dentro de la categoría “Calzado”, correspondiente al capítulo 64 de la Nomenclatura Común del

²⁵ Es importante destacar que, para el análisis de los cinco productos que se examinan en este apartado, se toma como referencia el período 2017-Enero/Mayo 2018 debido a que no hay disponible una base de datos histórica que permita continuar con el mismo período estudiado en este trabajo. La base de datos del INDEC disponible cuenta con datos históricos a nivel nacional pero sin discriminación por Provincia. Los informes técnicos por año, que están publicados por el Observatorio de Importaciones Provincial, datan al 2015, por lo tanto, no hay información previa a este año.

MERCOSUR: “Calzado, Polainas y Artículos Análogos; Partes de estos Artículos”.

En la Provincia de Santa Fe la cadena de valor del calzado y sus manufacturas afines constituye un sistema productivo que está estrechamente relacionado con la producción del ganado, generador del cuero y su posterior fase industrial, como así también con la cadena de producción del caucho y plástico por las partes del calzado, suela y capelladas.

La importancia de esta industria es que, la misma, cuenta con un polo productivo de aproximadamente doscientas empresas, radicadas, principalmente, en Rosario, Arroyo Seco y Acebal. Éstas se caracterizan por constituir actividades de alta intensidad en mano de obra, lo cual se manifiesta en la cantidad de empleos generados y, también, por su relevante participación en el mercado nacional. La variedad de productos que se elaboran son: calzado formal, calzado de seguridad, calzado de niños, mujeres y hombres y calzado deportivo, suelas y tacos de cuero, caucho y plástico, otras partes del calzado, insumos (textiles, sintéticos, espumas de poliéster y poliuretano, madera, cordones y papel), calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, calzado impermeable con suela y parte superior de caucho y plástico, y calzado deportivo (Ministerio de Producción, 2008).

Conforme datos del INDEC, la producción local promedio es de doce millones de pares (Datos año 2007- Indec, Ipec, Ministerio de la Producción - Cámara de la Industria del Calzado de la Provincia de Santa Fe).

Asimismo, entre el 2007 y el 2017, Argentina importó un total de 2.005.693.004 de dólares estadounidenses en los artículos detallados debajo (INDEC) y el 91,29% de los mismos tuvieron de origen a Brasil, China y Vietnam (IPEC):

Tabla 7.

Calzado c/la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones, de caucho o plástico
Calzado c/suela y parte superior de caucho o plástico, c/puntera de metal p/protección, ncop.
Calzado c/suela y parte superior de caucho o plástico, ncop.
Calzado c/suela y parte superior de caucho o plástico, que cubra el tobillo, ncop.
Calzado c/suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo c/puntera de metal p/protección, ncop.
Calzado c/suela y parte superior de tiras, de cuero natural
Calzado deportivo c/suela de caucho, plástico o cuero y parte superior de cuero natural, excluido de esquí
Calzado deportivo excluido de esquí, c/suela y parte superior de caucho o plástico
Calzado impermeable c/suela y parte superior de caucho o plástico y puntera de metal
Calzado impermeable c/suela y parte superior de caucho o plástico, ncop.
Calzado impermeable c/suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran la rodilla
Calzado impermeable c/suela y parte superior de caucho y plástico, que cubran sólo el tobillo

Tabla 8.

Importaciones de Calzado por Origen - Argentina.

PAIS	TOTAL CIF USD	% PARTICIPACION EN EL TOTAL
Brasil	1094933813,00	54,59
China	456974331,00	22,78
Vietnam	279049632,00	13,91

Elaboración propia en base a los datos del IPEC

Congruente con la situación nacional, Santa Fe presentó, principalmente a partir del 2016, un creciente déficit en su balanza comercial en relación a este capítulo arancelario, alcanzando, en 2017, 590 millones de dólares (Observatorio de Importaciones). Entre el 2017 y los primeros cinco meses del 2018, el total importado fue de 13.755.506,00 USD siendo los principales orígenes de las importaciones Brasil y China (IPEC).

Tabla 9.

Importaciones de Calzado por Origen – Santa Fe.

ORIGEN	Suma de CIF (2017)	Suma de CIF (2018)	Suma de KG (2017)	Suma de KG (2018)
BRASIL	4836352,00	5995391,00	214150,00	284242,00
CHINA	850501,00	1078930,00	44221,00	50259,00
RESTO DE PAISES	563223,00	431109,00	35187,00	23680,00
TOTAL SF	6250076,00	7505430,00	293558,00	358181,00

Elaboración propia en base a los datos del IPEC

El segundo grupo de productos es el que encuadra a los aparatos de uso doméstico, pertenecientes al grupo de línea blanca, específicamente del capítulo 84 (8418.10.00 – “Combinaciones de refrigerador y congelador con

puertas exteriores separadas”; 8418.20.00 – “Refrigeradores domésticos” y 8418.40.00 – “Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 l”), otro de los sectores santafesinos afectado por la competencia extranjera.

Santa Fe cuenta con una relevante participación en las actividades de producción de la denominada línea blanca y de aparatos de uso domésticos cuyo principal centro productivo está en la ciudad de Rosario. En la misma no solo hay una presencia aproximada de 10.000 establecimientos fabriles sino que, también, las actividades metalmecánicas asociadas con esta industria agrupan, de manera aproximada, un tercio del total de establecimientos industriales de la Provincia (La Capital, 2015). Sumado a esto, en el rubro heladeras, Rosario concentra el 80% de la producción nacional estando allí radicadas las tres fábricas de heladeras más importantes del mercado nacional: Bambi, Briket y Electrolux (ex Gafa) (Rosario Plus, 2018).

Entre el 2007 y el 2017, Argentina importó un total de 784.778.350 de dólares estadounidenses en los artículos detallados debajo (INDEC) y el 92,53% de los mismos tuvieron de origen a Brasil, México, Turquía y China (IPEC).

Tabla 10.

Combinaciones de refrigerador-congelador c/puertas exteriores separadas
Congeladores verticales, tipo armario capacidad <= a 900 l.
Refrigeradores domésticos de compresión

Tabla 11.

Importaciones de productos de Línea Blanca por Origen - Argentina.

PAIS	TOTAL CIF USD	% PARTICIPACION EN EL TOTAL
Brasil	540137830,00	68,83
México	80520623,00	10,26
Turquía	59130511,00	7,53
China	46371837,00	5,91

Elaboración propia en base a los datos del IPEC

Según datos del Observatorio de Importaciones de la Provincia de Santa Fe, entre el 2015 y 2017, las importaciones provinciales de estos productos se incrementaron en un 213% (54 millones de dólares) como contracara de la

reducción de exportaciones que se dio en ese período (de 1,2 millones de dólares a 151 mil dólares).

Si bien el dato de las importaciones de estas posiciones arancelarias no se encuentra disponible de manera discriminada, entre el 2017 y los primeros cinco meses del 2018, conforme datos del Instituto Provincial de Estadísticas y Censos, del grupo de productos agrupados en la categoría “Máquinas, Aparatos y Material Eléctrico y sus Partes”, reflejo la situación del sector al haber sumado un total de 698.908.382,00 USD en concepto de importaciones, siendo los principales orígenes de las mismas Brasil, Estados Unidos y China. Por otro lado, la sección XVI de la Nomenclatura Común del Mercosur incluye, además de los aparatos de uso doméstico detallados arriba, el Capítulo que corresponde a “Máquinas, Aparatos y Artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas, para la preparación del trabajo del suelo o para el cultivo; Rodillos para Césped o Terrenos de Deporte” (84.32) y “Máquinas, Aparatos y Artefactos de Cosechar o Trillar, incluidas las Prensas para Paja o Forraje; Cortadores de Césped y Guadañadoras; Máquinas para Limpieza o Clasificación de Huevos, Frutos o demás Productos Agrícolas, excepto las de la partida 84.37” (84.33).

Dentro de la industria manufacturera, en Santa Fe, se produce más del 50% de las maquinarias agrícolas del país, tractores, cosechadoras, sembradoras, pulverizadoras, acoplados, rastras, desmalezadoras, y sus partes: monitores, motores, cabinas, cabezales de cosechadoras, trenes de siembra.

En la Provincia se encuentra un importante clúster con empresas ubicadas principalmente en Las Parejas (108 empresas), Armstrong (102 empresas), Las Rosas (18 empresas), Tortugas (2 empresas) y Montes de Oca (1 empresa) (PWC, 2013).

Entre los años 2015 y 2017, el sector fabricante de pulverizadoras, cosechadoras, sembradoras y silos presentaron un fuerte deterioro comercial manifestado en un déficit de 179 millones de dólares en 2017 (Observatorio de Importaciones).

Conforme datos del INDEC, entre el 2007 y el 2017, Argentina importó un total de 1.866.819.356 de dólares estadounidenses en los artículos detallados en

la tabla 12 y el 89,90% de los mismos tuvieron de origen a Brasil, Estados Unidos, República Federal de Alemania y Canadá (IPEC).

Tabla 12.

Cosechadoras-trilladoras
Cosechadoras ncop.
Máquinas o aparatos p/amasar, quebrantar, triturar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar, ncop.
Sembradoras abonadoras
Silos metálicos p/cereales, fijos (no transportable), incluidas las baterías, c/equipos elevadores o extractores incorporados
Sembradoras, plantadoras y trasplantadoras excluidas sembradoras abonadoras

Tabla 13.

Importaciones de Maquinaria Agrícola por Origen - Argentina.

PAIS	TOTAL CIF USD	% PARTICIPACION EN EL TOTAL
Brasil	974164803,00	52,18
Estados Unidos	396342096,00	21,23
República Federal de Alemania	275531227,00	14,76
Canadá	32368661,00	1,73
Elaboración propia en base a los datos del IPEC		

Coherente al panorama nacional, Santa Fe registró un incremento de las importaciones de estos productos en 166 millones de dólares entre el 2015 y el 2017. En este sentido, las empresas locales se vieron fuertemente afectadas por el ingreso de productos importados, sumado al deterioro del mercado interno (Observatorio de Importaciones).

Otro sector local perjudicado es el correspondiente al grupo “Máquinas, Aparatos y Material Eléctrico, Sus Partes”. Conforme datos del IPEC, entre el 2017 y los primeros cinco meses del 2018, las importaciones provinciales alcanzaron los 698.908.382 USD y sus principales orígenes fueron los detallados en la tabla 14. Lamentablemente no hay disponibles datos específicos de las posiciones arancelarias analizadas.

Tabla 14.

Importaciones de Máquinas, Aparatos y Material Eléctrico, Sus Partes –

Santa Fe

ORIGEN	Suma de CIF (2017)	Suma de CIF (2018)	Suma de KG (2017)	Suma de KG (2018)
BRASIL	101887169,00	111340937,00	11425073,00	12128095,00
CHINA	40524195,00	86900278,00	5711718,00	13638153,00
COREA REUBLICANA	9091811,00	7525372,00	423722,00	447815,00
EEUU	65203759,00	70023382,00	3831099,00	4233652,00
ESPAÑA	6685986,00	11084794,00	1767015,00	1955421,00
ITALIA	15275146,00	16793081,00	1118535,00	1113782,00
MEXICO	23344381,00	26897142,00	2027982,00	2229987,00
PARAGUAY	61745,00	0,00	25218,00	0,00
REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA	8140146,00	16561883,00	483193,00	764042,00
RESTO DE PAISES	36299271,00	45242867,00	2340299,00	3092363,00
RUSIA	2021,00	23016,00	33,00	1294,00
TOTAL SF	306515630,00	392392752,00	29153887,00	39604604,00

Elaboración propia en base a los datos del IPEC

Otra industria local que se vio dañada por la creciente importación de productos extranjeros en los últimos años es la industria del mueble. El Observatorio de la Provincia realizó un análisis de cuatro posiciones arancelarias sensibles: muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas; muebles de cocina; muebles de dormitorios y asientos (sin especificar éstos últimos). Las mismas están contenidas en el Capítulo 94 de la Nomenclatura Común del MERCOSUR: “Muebles; Mobiliario Médico quirúrgico; artículos de cama y similares; Aparatos de Alumbrado no expresados ni comprendidos en otra parte; Anuncios, Letreros y Placas Indicadoras, Luminosos y Artículos Similares; Construcciones Prefabricadas”.

La importancia para Santa Fe es que, ésta, reúne a uno de los polos madereros más destacados de todo el país, el cual concentra, aproximadamente, quinientas empresas localizadas en Esperanza, Rafaela, San Jerónimo Norte, Cañada de Gómez, Rosario y alrededores, Avellaneda y Reconquista, ocupando el segundo lugar a nivel nacional en cantidad de firmas radicadas y a la cantidad de gente empleada (15% de la mano de obra en este segmento) (Diario La Capital de Rosario. Suplemento Economía. 01/03/2015, en Cámara de la Madera del Litoral).

Conforme datos del INDEC, entre el 2007 y el 2017, Argentina importó un total de 337.063.736 USD en los artículos del listado debajo y el 90,13% provino de China, Brasil, Malasia, Vietnam, Indonesia, España e Italia (IPEC).

Tabla 15.

Muebles de madera excluido los utilizados en oficinas, cocinas y dormitorios
Asientos ncop., c/armazón de metal, c/relleno
Asientos ncop., c/armazón de madera, c/relleno
Asientos ncop., c/armazón de madera, excluido c/relleno
Muebles de madera utilizados en oficinas
Sembradoras, plantadoras y trasplantadoras excluidas sembradoras abonado

Tabla 16.

Importaciones de Muebles – Argentina.

PAIS	TOTAL CIF USD	% PARTICIPACION EN EL TOTAL
China	131308839,00	38,96
Brasil	111416746,00	33,06
Malasia	19941487,00	5,92
Viet Nam	14065790,00	4,17
Indonesia	10471588,00	3,11
España	8359445,00	2,48
Italia	8223413,00	2,44

Elaboración propia en base a los datos del IPEC

Según datos del Observatorio de Importaciones, entre el 2015 y el 2017, las compras externas de Santa Fe crecieron 12 millones de dólares mientras que las ventas al exterior de estos productos fueron aproximadamente 4 millones de dólares generando un gran déficit comercial. Entre el 2017 y los primeros cinco meses del 2018, el grupo de productos agrupados en la categoría “Muebles; mobiliario médico-quirúrgico; artículos de cama y similares; aparatos de alumbrado no expresados ni comprendidos en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras luminosas y artículos similares; construcciones prefabricadas” sumó un total importado de 22.645.335 USD y los principales orígenes de las mismas fueron los siguientes (IPEC):

Tabla 17.

Importaciones de Muebles – Santa Fe.

ORIGEN	Suma de CIF (2017)	Suma de CIF (2018)	Suma de KG (2017)	Suma de KG (2018)
BRASIL	4674047,00	3649891,00	1448780,00	733259,00
CHINA	4190601,00	6151183,00	702941,00	1213794,00
EEUU	924038,00	1006634,00	165497,00	179139,00
MEXICO	712037,00	568458,00	44596,00	87819,00
RESTO DE PAISES	138586,00	337321,00	42307,00	23755,00
ITALIA	137104,00	32932,00	12172,00	1926,00
COREA REUBLICANA	22105,00	1511,00	492,00	89,00
ESPAÑA	21367,00	43638,00	4278,00	8301,00
REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA	12411,00	21471,00	588,00	2810,00
TOTAL SF	10832296,00	11813039,00	2421651,00	2250892,00

Elaboración propia en base a los datos del IPEC

Por último, el Observatorio de Importaciones de la Provincia destaca la notable reducción del superávit comercial a partir de crecientes importaciones del subgrupo de productos que se engloban dentro de la categoría “caramelos”, principalmente a partir del 2015. En la Nomenclatura Común del MERCOSUR, estos productos se encuentran en el Capítulo 17 (“Azúcares y Artículos de Confeitería”), específicamente en la NCM 1704.90.20 “Bombones, caramelos, confites y pastillas” y en el Capítulo 21 (“Preparaciones Alimenticias Diversas”), precisamente en la NCM 2106.90.60 “Caramelos, confites, pastillas y productos similares, sin azúcar”.

Conforme datos del INDEC, entre el 2007 y el 2017, Argentina importó un total de 183.445.879 USD en los artículos del listado debajo y el 91,50% provino de Brasil, Ecuador, China, Colombia y Estados Unidos (IPEC).

Tabla 18.

Bombones, caramelos, confites y pastillas s/cacao
Caramelos, confites, pastillas y productos similares, s/azúcar

Tabla 19.

Importaciones de Caramelos – Argentina.

PAIS	TOTAL CIF USD	% PARTICIPACION EN EL TOTAL
Brasil	92336027,00	50,33
Ecuador	43690914,00	23,82
China	22241209,00	12,12
Colombia	4967508,00	2,71
Estados Unidos	4614433,00	2,52

Elaboración propia en base a los datos del IPEC

Entre el 2015 y el 2017, las importaciones crecieron 11.000.000 USD mientras que las exportaciones siguieron el curso de caída.

Según datos del IPEC, entre el 2017 y los primeros cinco meses del 2018, la Provincia importó un total de 1.283.208 USD en “Azúcares y Artículos de Confeitería” y los orígenes de las importaciones fueron los que se detallan en la tabla 20.

Tabla 20.

Importaciones de Caramelos – Santa Fe

ORIGEN	Suma de CIF (2017)	Suma de CIF (2018)	Suma de KG (2017)	Suma de KG (2018)
BRASIL	320939,00	360251,00	165963,00	232136,00
MEXICO	50516,00	0,00	18900,00	0,00
RESTO DE PAISES	40645,00	490626,00	10500,00	146699,00
CHINA	0,00	20231,00	0,00	13608,00
TOTAL SF	412100,00	871108,00	195363,00	392443,00

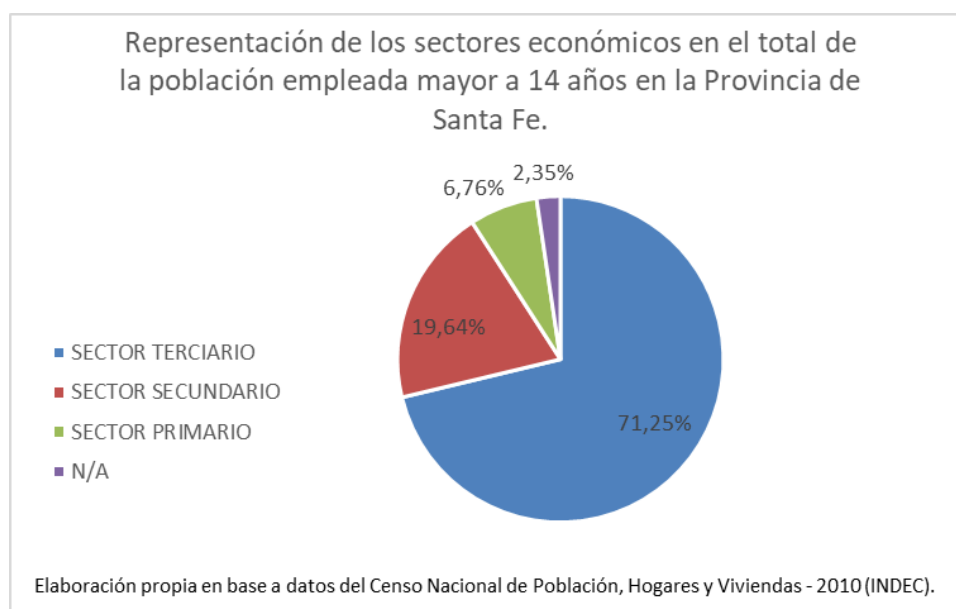
Elaboración propia en base a los datos del IPEC

Alto impacto social en términos de empleo.

El impacto social, en términos de empleo, es un indicador perteneciente a las actividades agrupadas dentro de los sectores defensivos de una economía. Éste hace referencia a la influencia del sector en la cantidad de población empleada. En este sentido, los sectores con mayor porcentaje de población empleada son más sensibles que el resto ya que, cualquier política o coyuntura que los desfavorezca, el impacto causado es mayor en términos poblacionales. Así, el hecho de ser sectores intensivos en mano de obra conlleva a que los productos de estas actividades se consideren sensibles para la economía debido a que existe una mayor proporción de riesgo en relación a la población empleada.

Conforme datos del último Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas (2010) del INDEC, en la Provincia de Santa Fe, el total de la población empleada, mayor a 14 años, está compuesta mayoritariamente por actividades económicas del sector terciario (71,25%), seguidas por actividades del sector secundario (19,64%) y, por último, por actividades del sector primario (6,76%). El 2,35% restante corresponde a actividades que no están clasificadas dentro de los tres sectores mencionados, tales como actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales (0,0081%) y ramas de actividad ignoradas (2,35%).

Gráfico 5.



El sector terciario es el que tiene un mayor impacto social en términos de empleo dentro de la estructura provincial. En él se emplean 1.054.352 personas (71,25%), según el último Censo Nacional del año 2010, estando, dentro de éste, prácticamente el 60% de la masa poblacional de este sector abocada a las siguientes actividades:

Tabla 21.

(G) Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas
(P) Enseñanza
(O) Administración pública y defensa; planes de seguro social obligatorio
(T) Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico; actividades de los hogares como productores de bienes o servicios para uso propio
(N) Actividades administrativas y servicios de apoyo
(H) Transporte y almacenamiento
(Q) Salud humana y servicios sociales

Gráfico 6.

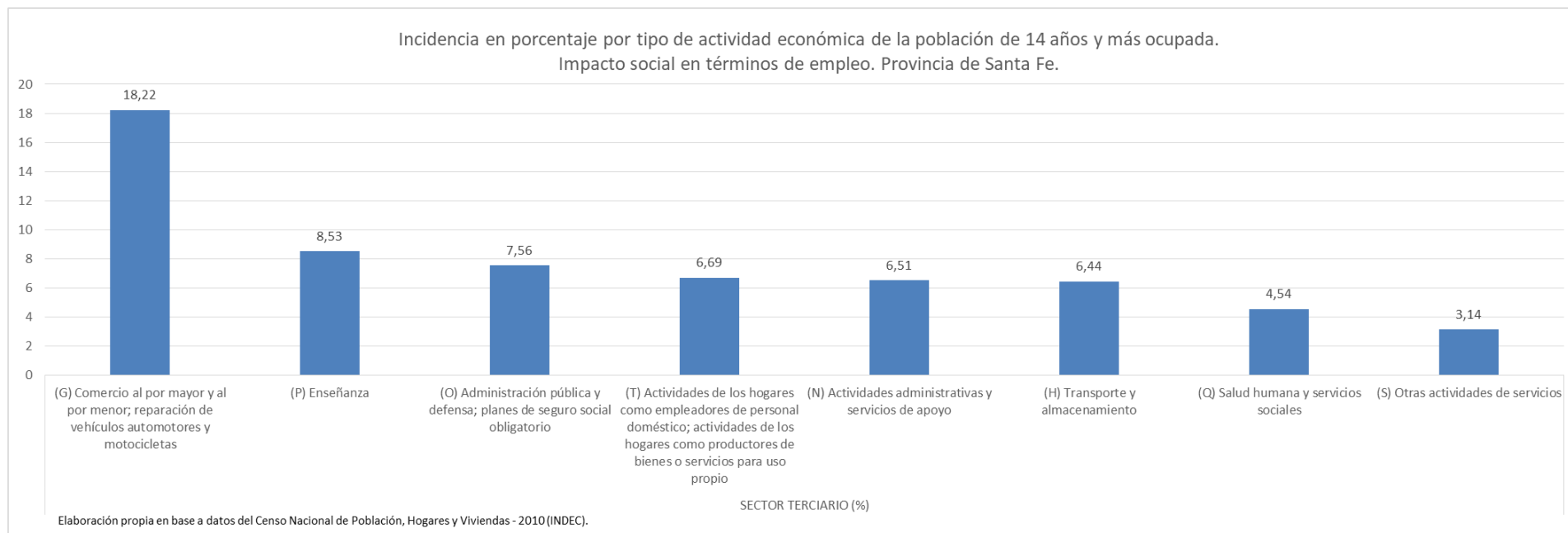
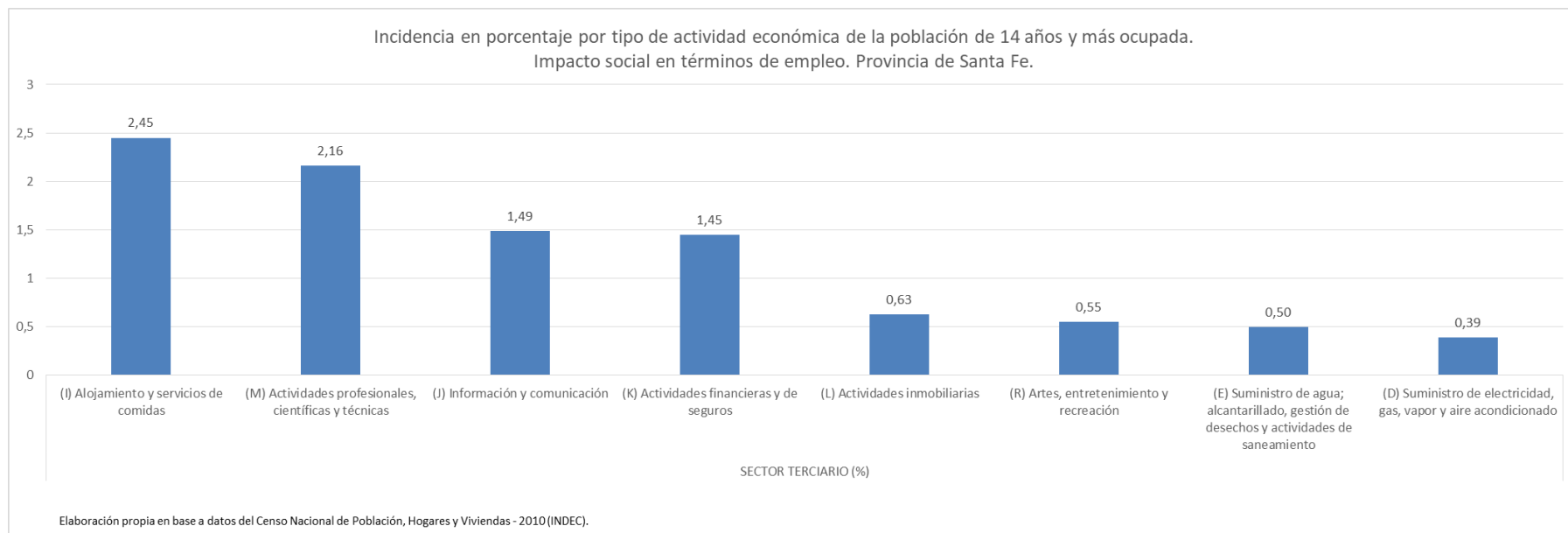


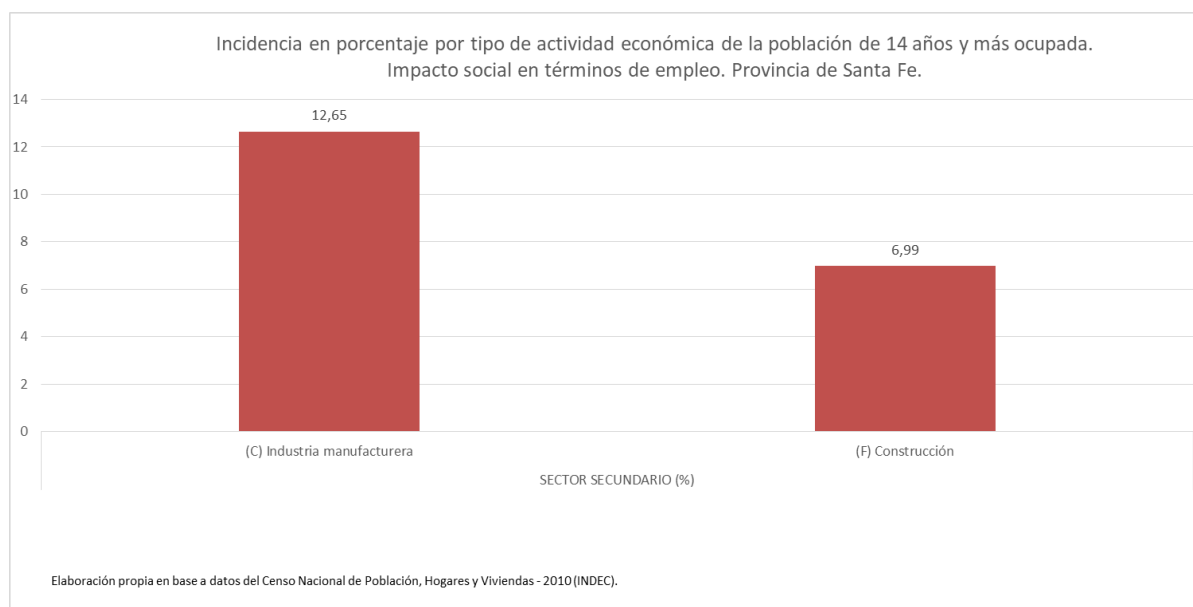
Gráfico 7.



Según la clasificación de sectores ofensivos y defensivos, la inclusión del sector terciario dentro de los primeros es viable para aquellos servicios que son susceptibles de ser exportados, como por ejemplo, comercio, enseñanza, seguros, actividades administrativas, profesionales, científicas, técnicas, financieras, inmobiliarias y arte, entretenimiento y recreación. Su inclusión en los sectores defensivos es posible para aquellos que tienen un alto impacto económico en términos de generación de divisas, por su venta al mercado interno. A pesar de esto, en el presente estudio se trabaja en los indicadores de comercio exterior de bienes y no se incluyen los servicios.

El sector secundario está ocupado por el 19,64% de la población santafesina de 14 años, y más, empleada, sumando un total de 290.618 personas. En este sentido, es el segundo sector de incidencia, en términos de empleo, estando la mayor parte de las personas ocupadas en la industria manufacturera.

Gráfico 8.



Conforme datos analizados del observatorio laboral de la Provincia de Santa Fe, las actividades económicas de la industria manufacturera (12,65%), perteneciente al sector secundario, que más incidencia en el empleo tuvieron en el período 2007-2017 fueron los siguientes, los cuales concentraron el 80,83% de empleos dentro de este sector:

Tabla 22.

Producción y procesamiento de carne y productos cárnicos, excepto pescado
Fabricación de maquinaria y equipo de uso especial
Elaboración de productos lácteos
Elaboración de productos alimenticios n.c.p.
Fabricación de productos elaborados de metal n.c.p. Servicios de trabajo de metales
Fabricación de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores y sus motores
Fabricación de productos metálicos para uso estructural, tanques, depósitos y generadores de vapor
Industrias básicas de hierro y acero
Fabricación de muebles y colchones
Fabricación de productos minerales no metálicos n.c.p.
Fabricación de papel y de productos de papel
Fabricación de productos de plástico
Fabricación de maquinaria y equipo de uso general
Fabricación de productos químicos n.c.p.
Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Elaboración de bebidas
Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal
Fabricación de carrocerías para vehículos automotores. Fabricación de remolques y semirremolques

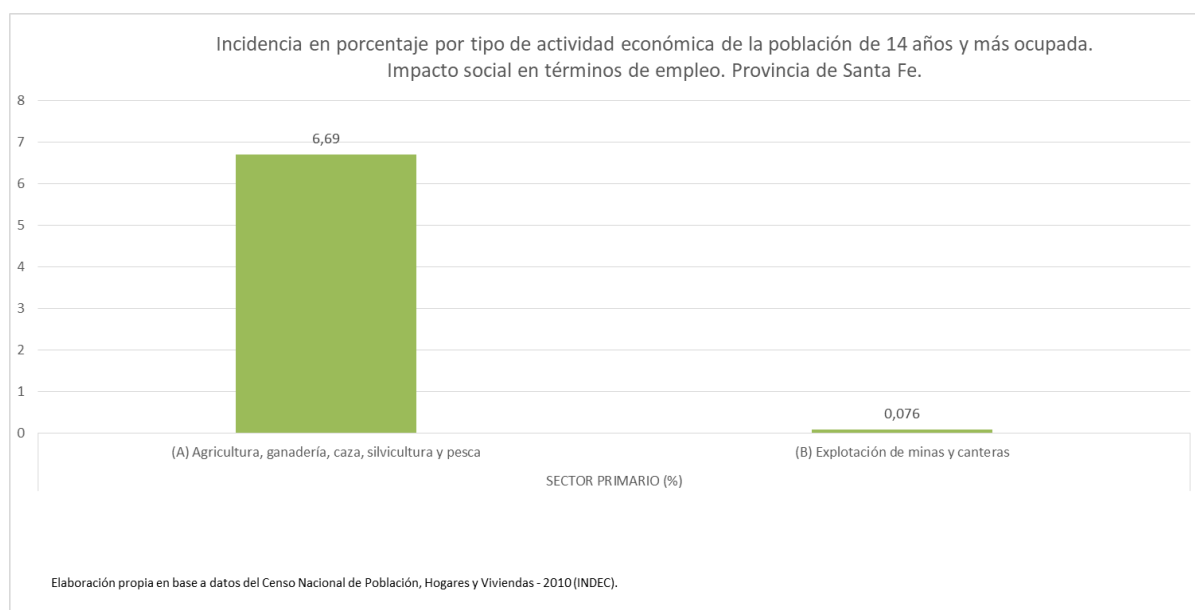
Para el caso del sector de la construcción (6,99%), también dentro del secundario, la actividad que concentró el 80,89% de los empleos fue la siguiente (datos analizados del Observatorio Laboral de la Provincia de Santa Fe):

Tabla 23.

Construcción de edificios y sus partes
--

El sector primario emplea un total de 100.026 personas (6,76%) dentro de la Provincia y, de éstas, la mayoría está dedicada a actividades de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca.

Gráfico 9.



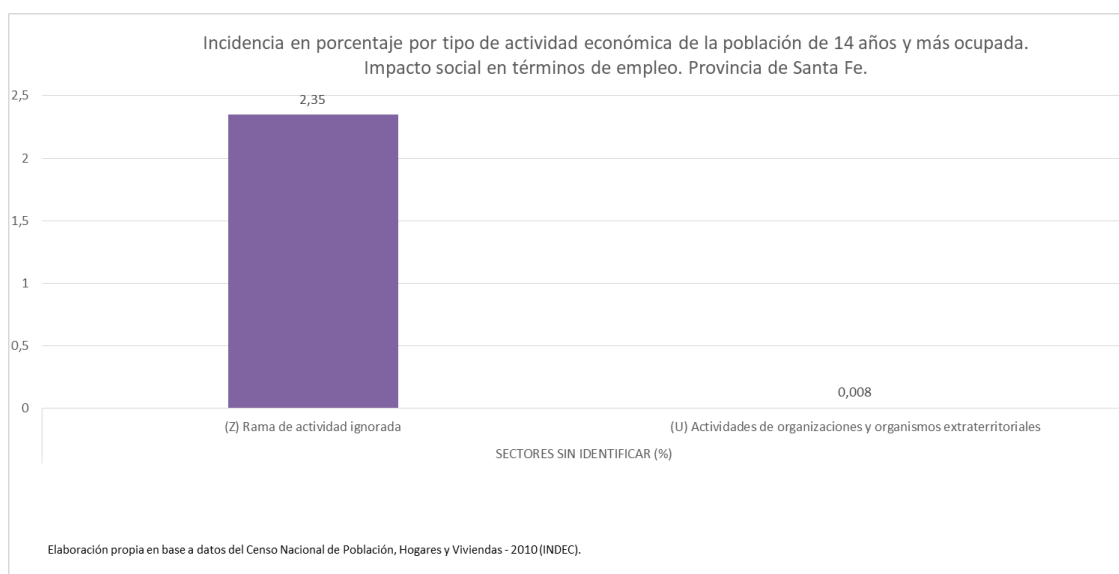
Las dos actividades que más incidencia en el empleo tuvieron, dentro del sector primario correspondiente a las actividades de Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y pesca, entre el 2007-2017, fueron las siguientes (83,36%):

Tabla 24.

Cultivos temporales
Cría de animales

Por último, el resultado del censo arrojó dos actividades económicas que se clasificaron como sectores sin identificar, cuya incidencia en la estructura provincial, en términos de empleo, fue prácticamente nula.

Gráfico 10.



Sectores Productivos Ofensivos y Defensivos de la Provincia de Santa Fe a partir de la firma del Acuerdo de Cooperación entre el MERCOSUR e India. ¿Impulso de los primeros y defensa de los segundos? Identificación de pertenencia de la agenda negociada.

En toda economía, tanto a escala nacional como provincial, los sectores productivos ofensivos y defensivos se ven beneficiados o perjudicados por las negociaciones comerciales internacionales llevadas a cabo por los Estados. El hecho de desfavorecer a unos y beneficiar a otros resulta del listado de posiciones arancelarias negociadas por las partes para la facilitación del intercambio comercial.

Este dilema de los beneficios, o no, de la apertura del comercio cobró ímpetu fundamentalmente en los últimos veinte años del siglo XX y los primeros del actual, momento en que se llevó a cabo la proliferación, a nivel mundial, de acuerdos de libre comercio y de comercio preferencial, cuyo fin último era la apertura comercial para incrementar los intercambios entre los firmantes.

En este contexto Argentina no estuvo ajena y concretó, dentro del marco del MERCOSUR, acuerdos de libre comercio y de preferencia arancelaria cuyo impacto, positivo o negativo para la Provincia de Santa Fe, estuvo, y sigue

estando, sujeto al listado de concesiones arancelarias negociadas entre las partes y a la adecuación de las mismas a la estructura provincial.

En este sentido, para analizar la pertenencia de la agenda negociada en el Acuerdo con India, es pertinente cruzar los datos de los sectores ofensivos y defensivos de la Provincia con las posiciones arancelarias (NCM) que fueron concedidas por India al MERCOSUR.

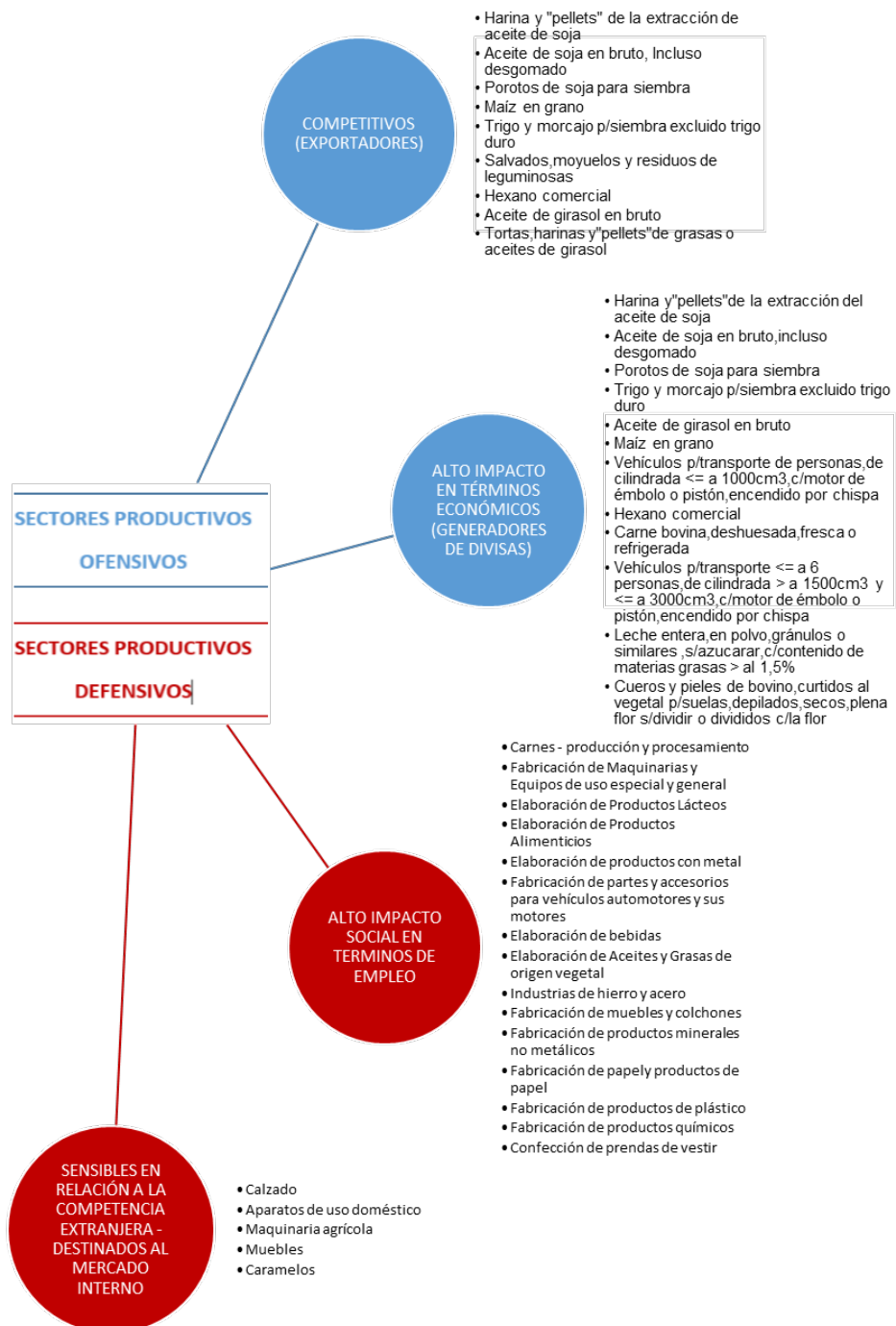
Conforme se detalló en el apartado anterior, durante el período previo próximo a la entrada en vigencia del Acuerdo de Cooperación Económica con India (2006-2008), la estructura productiva de Santa Fe estaba clasificada en los siguientes sectores productivos ofensivos y defensivos.

Es menester aclarar que los conceptos de “sectores productivos defensivos” y “sectores productivos ofensivos” no son estáticos sino dinámicos ya que éstos pueden variar en una economía, de un período a otro, producto de diferentes variables, como ser, el cambio en el patrón de consumo interno, alteraciones climáticas que afecten a la producción, modificación en la demanda externa de los productos, introducción de nuevos competidores o desaparición de algún competidor importante, establecimiento de políticas comerciales que beneficien o perjudiquen al sector, entre otras cosas.

Por este motivo, para estudiar el aprovechamiento o no de un instrumento de cooperación económica que entró en vigencia, se considera pertinente analizar cuáles eran los sectores productivos defensivos y ofensivos de la economía al momento, y en el período previo, a la entrada en vigencia del mismo.

Gráfico 11.

Clasificación de Sectores Productivos Ofensivos y Defensivos - Santa Fe 2006-2008



Elaboración propia en base a diferente bibliografía analizada.

En la presente investigación, al limitar el análisis al desempeño exportador de la Provincia, los sectores defensivos de la economía santafesina, representados por los indicadores “alto impacto social en términos de empleo” y “productos sensibles en relación a la competencia extranjera, destinados al mercado interno” no son considerados ya que se deben examinar las concesiones hechas por MERCOSUR a la India y ver el impacto de la compra extranjera de estos productos sensibles para la Provincia, lo cual queda por fuera de los objetivos de este trabajo.

A pesar de esto, se considera importante mencionar que India otorgó una gran cantidad de preferencias comerciales a estos sectores claves para la economía santafesina que podrían pasar de ser sectores defensivos a ofensivos si se aprovechan dichas concesiones y se comienza a competir con países con los que India no tiene acuerdos de cooperación económica. De poder transformarse en sectores competitivos, el resultado sería un alto impacto en términos económicos para Santa Fe, producto de la apertura del mercado indio a los mismos. Pues, el hecho de que el país asiático haya otorgado concesiones en estas posiciones significa que son productos que actualmente no produce, o produce a un elevado costo, y necesita importar del exterior.

Pertenencia de la Agenda Negociada – Sectores Ofensivos: “Sectores competitivos – exportadores” y “Sectores con alto impacto en términos económicos”

Los sectores ofensivos de la estructura productiva santafesina están representados con los siguientes indicadores: sectores competitivos – exportadores y sectores con alto impacto en términos económicos.

Dentro del primer indicador, nueve son los sectores más representativos de la economía provincial, resultantes de las exportaciones del período 2006-2008, todos ellos suman el 93,82% del total de toneladas exportadas en dicho período y pertenecen, la gran mayoría, esto es el 74,48% de lo exportado en toneladas, al sector de Manufacturas de Origen Agropecuario.

Tabla 25.

Exportaciones Santafesina por Tonelada 2006-2008 (Tn) - Sectores Ofensivos Competitivos-Exportadores.					
NCM	Tn	FOB (USD)	Descripción	Porcentaje de participación (Tn)	Tipo de Producto
230400	53709130,61	12580721,12	Harina y "pellets" de la extracción del aceite de soja	57,83	Manufacturas de Origen Agropecuario (MOA)
150710	12096378,69	8479419,17	Aceite de soja en bruto, incluso desgomado	13,03	Manufacturas de Origen Agropecuario (MOA)
120100	7729246,72	2406693,86	Porotos de soja para siembra	8,32	Productos Primarios (PP)
100590	4996382,71	824734,12	Maíz en grano	5,38	Productos Primarios (PP)
100190	4173019,16	906387,26	Trigo y morcajo p/siembra excluido trigo duro	4,49	Productos Primarios (PP)
230250	1349348,31	150820,04	Salvados, moyuelos y residuos de leguminosas	1,45	Manufacturas de Origen Agropecuario (MOA)
271011	1060909,80	739343,46	Hexano comercial	1,14	Combustible y Energía (CE)
151211	1008698,76	891908,43	Aceite de girasol en bruto	1,09	Manufacturas de Origen Agropecuario (MOA)
230630	1007156,99	115831,52	Tortas, harinas y "pellets" de grasas o aceites de girasol	1,08	Manufacturas de Origen Agropecuario (MOA)
Elaboración propia en base a datos del IPEC					

En el segundo indicador, son doce los sectores más representativos y, todos juntos, alcanzan el 81,31% del total exportado, en miles de dólares estadounidenses FOB, entre el 2006-2008. De éstos, el 64,32% pertenece a manufacturas de origen agropecuario, seguidas por productos primarios (11,31%), manufacturas de origen industrial (3,71%) y combustible y energía con el 2,02% del valor FOB Exportado.

Tabla 26.

Exportaciones Santafesina por Tonelada 2006-2008 (FOB) - Sectores Ofensivos con Alto Impacto en Términos Económicos.					
NCM	Tn	FOB (USD)	Descripción	Porcentaje de participación (FOB)	Tipo de Producto
230400	53709130,61	12580721,12	Harina y "pellets" de la extracción del aceite de soja	34,39	Manufacturas de Origen Agropecuario (MOA)
150710	12096378,69	8479419,17	Aceite de soja en bruto, incluso desgomado	23,18	Manufacturas de Origen Agropecuario (MOA)
120100	7729246,72	2406693,86	Porotos de soja para siembra	6,58	Productos Primarios (PP)
100190	4173019,16	906387,26	Trigo y morcajo p/siembra excluido trigo duro	2,48	Productos Primarios (PP)
151211	1008698,76	891908,43	Aceite de girasol en bruto	2,44	Manufacturas de Origen Agropecuario (MOA)
100590	4996382,71	824734,12	Maíz en grano	2,25	Productos Primarios (PP)
870321	110151,32	813072,76	Vehículos p/transporte de personas, de cilindrada <= a 1000cm ³ , c/motor de émbolo o pistón, encendido por chispa	2,22	Manufacturas de Origen Industrial (MOI)
271011	1060909,80	739343,46	Hexano comercial	2,02	Combustible y Energía (CE)
020130	77864,37	603246,18	Carne bovina, deshuesada, fresca o refrigerada	1,65	Manufacturas de Origen Agropecuario (MOA)
870323	62748,13	545584,37	Vehículos p/transporte <= a 6 personas, de cilindrada > a 1500cm ³ y <= a 3000cm ³ , c/motor de émbolo o pistón, encendido por chispa	1,49	Manufacturas de Origen Industrial (MOI)
040221	186129,37	526025,99	Leche entera, en polvo, gránulos o similares, s/azucarar, c/contenido de materias grasas > al 1,5%	1,44	Manufacturas de Origen Agropecuario (MOA)
410441	25927,92	449547,04	Cueros y pieles de bovino, curtidos al vegetal p/suelas, depilados, secos, plena flor s/dividir o divididos c/la flor	1,23	Manufacturas de Origen Agropecuario (MOA)

Elaboración propia en base a datos del IPEC

Teniendo en cuenta la totalidad de ellos, y cruzándolos con los datos de las posiciones arancelarias cedidas por la India al MERCOSUR, se puede considerar que no existió pertenencia de la agenda negociada por parte del ejecutivo nacional en relación a los productos que, en ese momento, formaban

parte de los sectores ofensivos santafesinos ya que, de los quince²⁶ sectores que conforman estos dos indicadores, sólo dos de ellos, es decir, el 13,33%, recibieron un trato preferencial. Entre los que se beneficiaron con el Acuerdo se encuentran los siguientes:

Tabla 27.

Exportaciones Santafesina por Tonelada 2006-2008 (FOB) - Sectores Ofensivos con Alto Impacto en Términos Económicos.						Pertenencia de la Agenda Negociada			
NCM	Tn	FOB (USD)	Descripción	Porcentaje de participación (FOB)	Tipo de Producto	Reducción Acuerdo	NMF	Reducción Real sobre el Arancel	DI Final
150710	12096378,69	8479419,17	Aceite de soja en bruto,incluso desgomado	23,18	Manufacturas de Origen Agropecuario (MOA)	10%	0%	0%	0%
410441	25927,92	449547,04	Cueros y pieles de bovino,curtidos al vegetal p/suelas,depilados ,secos,plena flor s/dividir o	1,23	Manufacturas de Origen Agropecuario (MOA)	20%	10%	2%	8%

Elaboración propia en base a datos del IPEC

Tabla 28.

Exportaciones Santafesina por Tonelada 2006-2008 (Tn) - Sectores Ofensivos Competitivos-Exportadores.						Pertenencia de la Agenda Negociada			
NCM	Tn	FOB (USD)	Descripción	Porcentaje de participación (Tn)	Tipo de Producto	Reducción Acuerdo	NMF	Reducción Real sobre el Arancel	DI Final
150710	12096378,68	8479419,16	Aceite de soja en bruto,incluso desgomado	13,03	Manufacturas de Origen Agropecuario (MOA)	10%	0%	0%	0%

Elaboración propia en base a datos del IPEC

Conclusiones Capítulo III

El tercer capítulo comienza con la conceptualización de los sectores ofensivos y defensivos de una economía para, luego, dar respuesta al objetivo específico número uno. Para el desarrollo de dicho objetivo, se detectaron, en primer lugar, los sectores ofensivos y defensivos de la economía santafesina y, en segundo lugar, se hizo un cruce de los mismos con las concesiones arancelarias cedidas por India a MERCOSUR, en el Acuerdo de Cooperación Económica para poder identificar si las mismas fueron tenidas en cuenta en el instrumento.

Dentro del grupo “sectores ofensivos”, se encontraron los siguientes rubros, por ser competitivos exportadores: en primer lugar las MOA (76,71%), en segundo lugar los PP (19,19%), en tercer lugar, el sector de combustible y

²⁶ Se habla de quince productos en total, y no de veintiuno que es lo que suman ambos indicadores, ya que, de éstos, seis están compartidos en los dos sectores “Sectores competitivos – exportadores” y “Sectores con alto impacto en términos económicos.

energía (2,09%) y, por último, las MOI (12,16%). Este indicador toma como base las toneladas exportadas, lo cual elimina el efecto precio. A pesar de esto, se completa el análisis con el acompañamiento, o no, de los totales vendidos, en precios FOB, parte de los sectores ofensivos. En este sentido, los rubros que fueron detectados como de alto impacto en términos económicos, por los valores FOB exportados, fueron también las MOA con el 72,30%, seguidas, en este caso por las MOI y los PP, con el 12,49% los primeros y 12,16% los segundos. Por último, el sector de CE con 3,03%.

Dentro de los sectores defensivos de Santa Fe, por un lado, se identificaron como actividades cuyos productos y servicios son destinados al mercado interno y son sensibles en relación a la competencia extranjera los siguientes: calzado, aparatos de uso doméstico, maquinaria agrícola, muebles y caramelos, todos pertenecientes al sector secundario de la economía (MOI y MOA). Por el otro, los sectores que generan alto impacto en términos de empleo son, principalmente, actividades económicas del sector terciario (71,25%), seguidas por actividades del sector secundario (19,64%) y, por último, por actividades del sector primario (6,76%). El 2,35% restante son actividades que no se encuentran clasificadas.

Del cruce de los sectores ofensivos santafesinos con las concesiones de India surgió que no existió pertenencia de la agenda negociada por parte del ejecutivo nacional ya que, de los quince sectores que conforman estos dos indicadores, sólo dos de ellos, es decir, el 13,33%, recibieron un trato preferencial: aceite de soja en bruto, incluso desgomado, y cueros y pieles e bovino, curtidos al vegetal p/suelas, depilados, secos, plena flor s/dividir.

Capítulo IV: Aprovechamiento del Acuerdo de Cooperación Económica Internacional entre el MERCOSUR e India por parte de Santa Fe: desempeño exportador del ente subnacional.

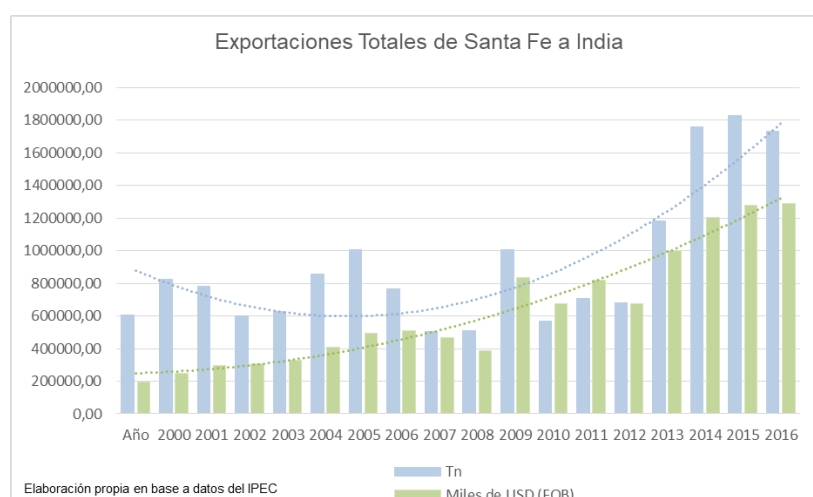
Análisis comparativo de las estadísticas de comercio exterior de la Provincia de Santa Fe, antes y después de la entrada en vigor del Acuerdo de Cooperación Económica: 2006-2008 / 2015-2017.

Volumen de comercio

Con posterioridad a la entrada en vigencia del Acuerdo Preferencial entre el MERCOSUR y la India en el año 2009, las exportaciones totales santafesinas se incrementaron, de manera abrupta, dicho año, y luego cayeron en el período 2010-2012 para volver a recuperarse y mantener la tendencia al crecimiento desde el 2013 en adelante.

Tal como muestra el gráfico número 12, si bien las exportaciones totales de la Provincia al país asiático no mostraron un crecimiento continuo desde el año 2009 (y hasta el 2017), los totales exportados, en toneladas, en este período, fueron considerablemente superiores al lapso 2000 – 2008, pasando de 6.572.946,99 tn a 9.987.123,92 (prácticamente un 52% más). La misma tendencia muestran los valores FOB, en miles de dólares exportados, los cuales se incrementaron en un 151%, esto es 3.251.095,95 en el lapso 2000-2008 a 8.156.855,72 entre 2009-2017.

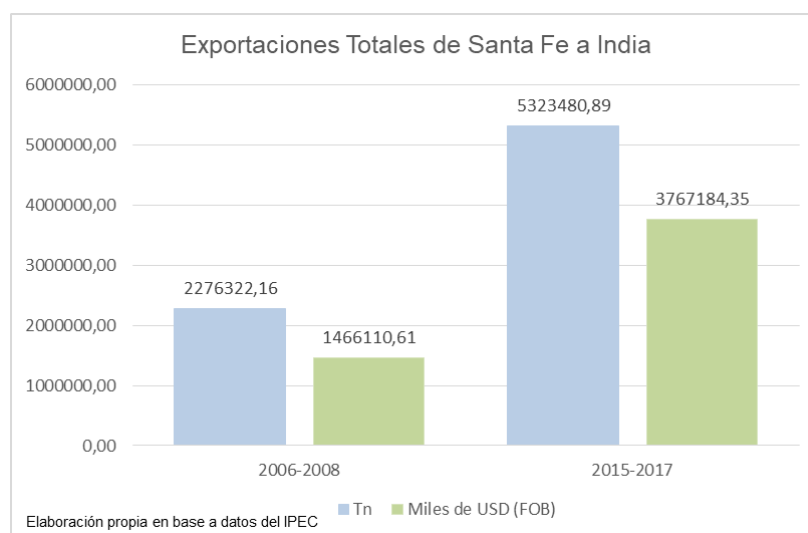
Gráfico 12.



De tal manera, tomando como punto de referencia el lapso 2006-2008 y como punto de comparación el período 2015-2017 se observa que las exportaciones totales santafesinas a India registraron un incremento del 157% en el valor FOB exportado, en miles de dólares, pasando de un total de 1.466.110,61 (promedio mensual de 488.703,54 miles de dólares FOB) a 3.767.184,35 (promedio mensual de 3.767.184,35 miles de dólares FOB). La misma tendencia se evidencia en los resultados de las ventas, en términos de volumen, en las que la Provincia tuvo un incremento del total vendido, en toneladas, del 134%, pasando de 2.276.322,16 toneladas en el primer período, con un promedio mensual de 758.774,05 toneladas, a un total de 5.323.480,89 toneladas en el segundo, con un promedio mensual de 1.774.493,63 toneladas.

Es menester aclarar que, para el indicador “volumen del comercio”, solo deben considerarse los totales en toneladas exportadas, para obtener una imagen global del comercio entre los países del tratado. Tal como afirma Alvarez (2012), el análisis se conduce para todo el universo arancelario y el efecto del acuerdo debiera verse reflejado en el comercio total. Sin embargo, en esta sección, se agrega, también, la información de la evolución de los valores FOB para obtener un panorama del acompañamiento de los precios.

Gráfico 13.



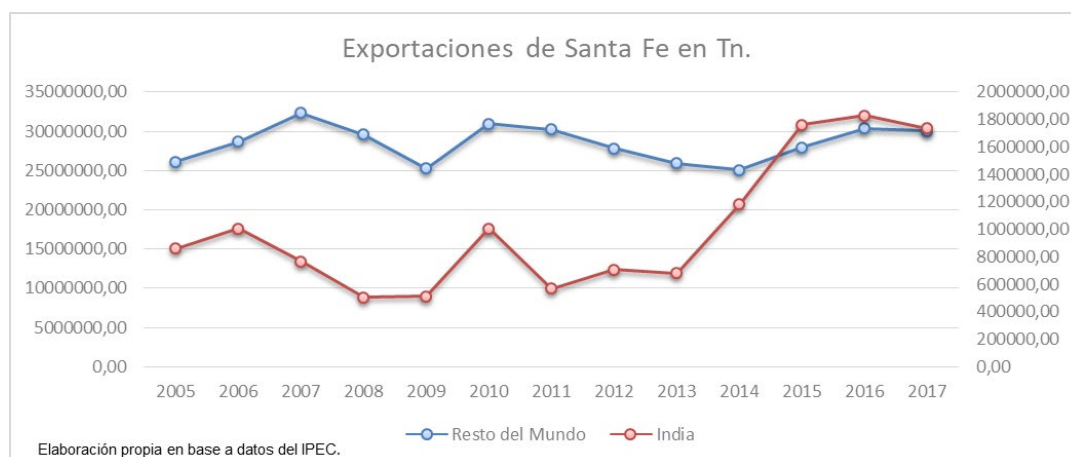
Ahora bien, al hacer la comparación entre los volúmenes y valores FOB exportados, en ambos períodos, a India y al Resto del Mundo, tal como se

puede observar en el gráfico debajo, el comercio, en volumen, con India tuvo un gran incremento con posterioridad a la firma del Tratado entre MERCOSUR y el país asiático y, si bien, los totales exportados al resto del mundo fueron significativamente superiores que las exportaciones a India, la abrupta mejora en el volumen exportado al país asiático, con posterioridad a la entrada en vigencia del Acuerdo, deja de manifiesto que hubo un aprovechamiento, según este indicador, por parte de la Provincia de Santa Fe, del Acuerdo de Preferencias Arancelarias ya que los totales exportados al resto del mundo no tuvieron variaciones significativas, entre un período y otro, en contraste con lo ocurrido con el país indio.

Así, mientras que la variación porcentual interanual del total exportado al resto del mundo fue de 12% entre 2014-2015 y 9% entre 2015 y 2016, descendiendo a -1% entre 2017 y 2016, la correspondiente a India fue notablemente superior, esto es, 49% entre 2014 y 2015, 4% entre 2015 y 2016 y -5% entre 2016 y 2017.

Si se comparan ambos períodos, la variación porcentual del total vendido por Santa Fe a India, entre 2006-2008 y 2015-2017, se incrementó en un 134% mientras que al Resto del Mundo descendió un 2%.

Gráfico 14.



Número de Productos.

El interrogante que surge a partir de los resultados detallados en el indicador anterior es si dicho incremento en el total exportado a India, en términos de valores FOB en miles de dólares estadounidenses, y de toneladas exportadas, antes y después de la entrada en vigencia del Acuerdo, es consecuencia

directa del buen aprovechamiento del instrumento de cooperación económica internacional, por parte de la Provincia de Santa Fe, o bien, si responde a otros factores tales como el cambio en el patrón de la demanda de India. Para dar respuesta a este interrogante, se procede a analizar si los productos que recibieron tratamiento preferencial por parte de este país formaron parte de las exportaciones del período *post*-acuerdo y, de ser así, en qué magnitud.

Al analizar la totalidad de los rubros exportados desde Santa Fe a India, se observa que hubo una disminución del 10% en la cantidad que participaron de las exportaciones entre el período 2006-2008 y el 2015-2017, siendo, en el primer período 103 los rubros que participaron de las ventas (un promedio de 34,33) y, en el segundo, 93 (un promedio de 31). Este descenso, y su comparación con la situación de las exportaciones al resto del mundo, manifiesta una leve diferencia en los resultados ya que, entre el 2006-2008, la cantidad de productos que intervinieron en las exportaciones provinciales al Resto del Mundo fue de 33.188 (un promedio de 11.062,66) mientras que en el período 2015-2017 totalizaron 20.977 rubros (un promedio de 6.992,33). En este sentido, la variación porcentual de exportaciones al resto del mundo, entre ambos períodos analizados, es de un -37%, esto es, un resultado mucho más negativo que la variación de los productos exportados a India.

Tabla 29.

Destino	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Total
India	13	28	35	40	37	38	38	31	26	36	28	28	37	415
Resto del Mundo	8067	8548	11379	13261	8538	8774	8697	8152	7822	7402	7119	6858	7000	111617

Elaboración propia en base a datos del IPEC

Ahora bien, para entender si estos resultados reflejan el aprovechamiento, o no, del Acuerdo de Preferencias Arancelarias entre MERCOSUR e India, o si es parte de una tendencia generalizada, se procede a identificar la participación de los productos que, en el segundo período, contaban con la desgravación arancelaria otorgada en el Tratado y los que no.

El total de productos enviados a India, en el período 2006-2008, que, con posterioridad, entraron en la lista de partidas con preferencia arancelaria, fue del 41,75% y, en el período 2015-2017 los que ya contaban con el beneficio del Acuerdo, del 23,66%. No obstante esta disminución, si se comparan los

totales exportados al resto del mundo, los vendidos a India con preferencia arancelaria, tuvieron una incidencia mucho mayor: un 28,51% más entre 2006-2008 y un 11,69% más entre 2015-2017.

En este sentido, el resultado de las exportaciones santafesinas, arroja que entre 2006-2008, se exportaron, al resto del mundo, 33.188 tipos de productos de los cuales, el 13,24% estuvieron, con posterioridad, dentro del listado de preferencias arancelarias otorgadas por la India al MERCOSUR. En el período siguiente el 11,96% de los productos vendidos al resto del mundo correspondía a productos que, dentro del Tratado con India, tenían preferencia arancelaria.

En este sentido, a priori, se puede indicar que el grado de aprovechamiento del Acuerdo en relación al número de productos exportados fue bajo. Pues, entre 2015-2017, el 76,34% de productos de origen santafesino que fueron exportados a India no estaban dentro del listado de preferencias arancelarias otorgadas por el país asiático al MERCOSUR.

Tabla 30.

Cantidad de productos, por NCM, exportados de Santa Fe - 2006-2008			
	Con Preferencia	Sin Preferencia	Total
Resto del Mundo	4394	28794	33188
%	13,24	86,76	
India	43	60	103
%	41,75	58,25	
Diferencia %	28,51	-28,51	

Elaboración propia en base a datos del IPEC.

Tabla 31.

Cantidad de productos, por NCM, exportados de Santa Fe - 2015-2017			
	Con Preferencia	Sin Preferencia	Total
Resto del Mundo	2508	18469	20977
%	11,96	88,04	
India	22	71	93
%	23,66	76,34	
Diferencia %	11,70	-11,70	

Elaboración propia en base a datos del IPEC.

Tabla 32.

Destino/Año	10%	20%	100%	Sin Preferencia Arancelaria en el Acuerdo	Total general
2005	106	930	12	7032	8080
India	1	5	0	7	13
Resto del Mundo	105	925	12	7025	8067
2006	119	1006	17	7434	8576
India	1	9	0	18	28
Resto del Mundo	118	997	17	7416	8548
2007	145	1341	8	9920	11414
India	3	14	0	18	35
Resto del Mundo	142	1327	8	9902	11379
2008	127	1658	16	11500	13301
India	2	14	0	24	40
Resto del Mundo	125	1644	16	11476	13261
2009	103	974	9	7489	8575
India	1	8	0	28	37
Resto del Mundo	102	966	9	7461	8538
2010	91	1027	13	7681	8812
India	1	14	0	23	38
Resto del Mundo	90	1013	13	7658	8774
2011	96	1029	7	7603	8735
India	1	9	0	28	38
Resto del Mundo	95	1020	7	7575	8697
2012	72	920	7	7184	8183
India	3	8	0	20	31
Resto del Mundo	69	912	7	7164	8152
2013	80	879	3	6886	7848
India	1	6	0	19	26
Resto del Mundo	79	873	3	6867	7822
2014	70	802	6	6560	7438
India	1	8	0	27	36
Resto del Mundo	69	794	6	6533	7402
2015	72	788	6	6281	7147
India	1	7	0	20	28
Resto del Mundo	71	781	6	6261	7119
2016	75	772	4	6035	6886
India	1	5	0	22	28
Resto del Mundo	74	767	4	6013	6858
2017	64	744	5	6224	7037
India	1	7	0	29	37
Resto del Mundo	63	737	5	6195	7000

Elaboración propia en base a datos del IPEC

En lo que respecta a los sectores productivos ofensivos de la Provincia, la situación fue semejante ya que, si se analiza por separado cada sector, los productos que recibieron trato preferencial y los que no, el estudio deja de manifiesto que solamente el 26,66% de los 15 productos que están dentro del sector ofensivo, incrementaron sus exportaciones en el período posterior a la entrada en vigencia del Acuerdo (2015-2017). Entre ellos se encuentran:

aceite de soja en bruto, incluso desgomado (1,46%); cueros y pieles curtidos de bovino, depilados, secos, plena flor s/dividir, o divididos con la flor, ncop (0,38%) y maíz en grano (2,45%).

Por último, es menester destacar que, al analizar las exportaciones en valores FOB, los mismos sectores ofensivos que recibieron una reducción arancelaria en el Acuerdo y que incrementaron los volúmenes de un período a otro, fueron los que incrementaron las ventas en miles de dólares: aceite de soja en bruto, incluso desgomado (1,72%); cueros y pieles curtidos de bovino, depilados, secos, plena flor s/dividir, o divididos con la flor, ncop (0,17%) y maíz en grano (2,78%).

El resto de los sectores, o bien cayeron tanto en términos de volúmenes como de valores, de un período a otro, o no presentaron registros de exportaciones en estos períodos.

Gráfico 15.

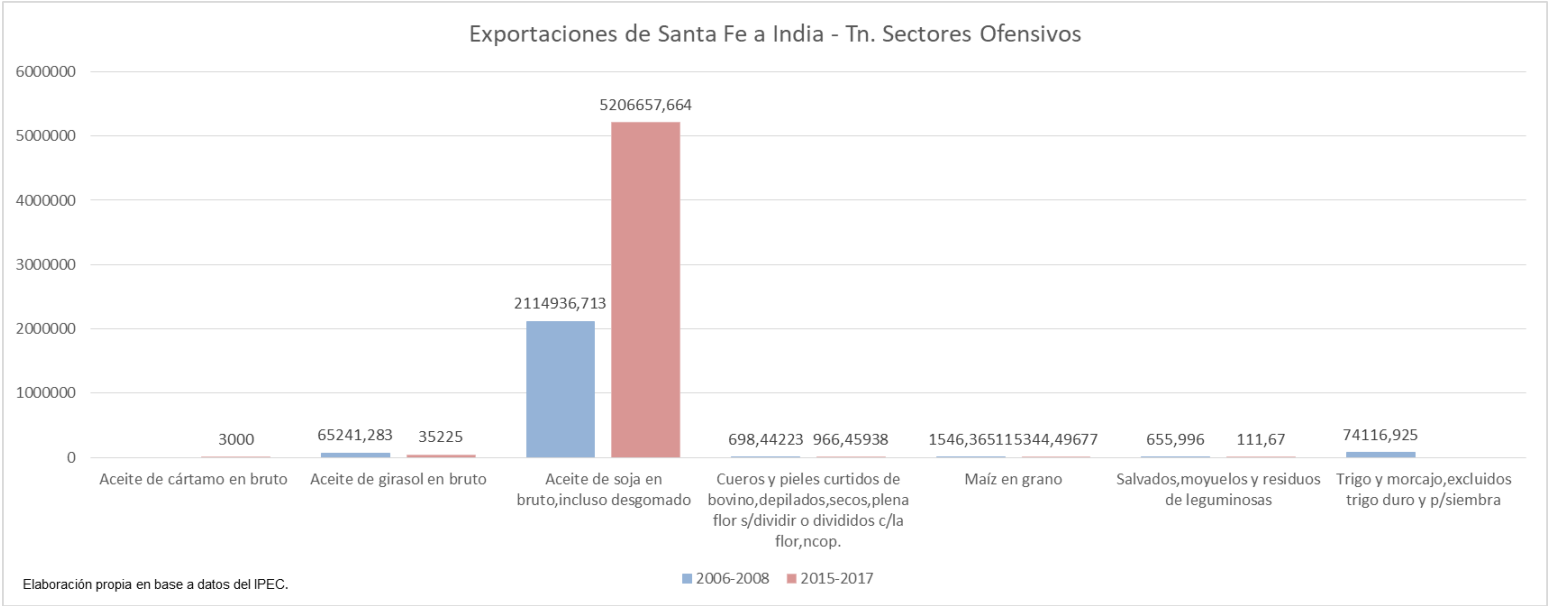
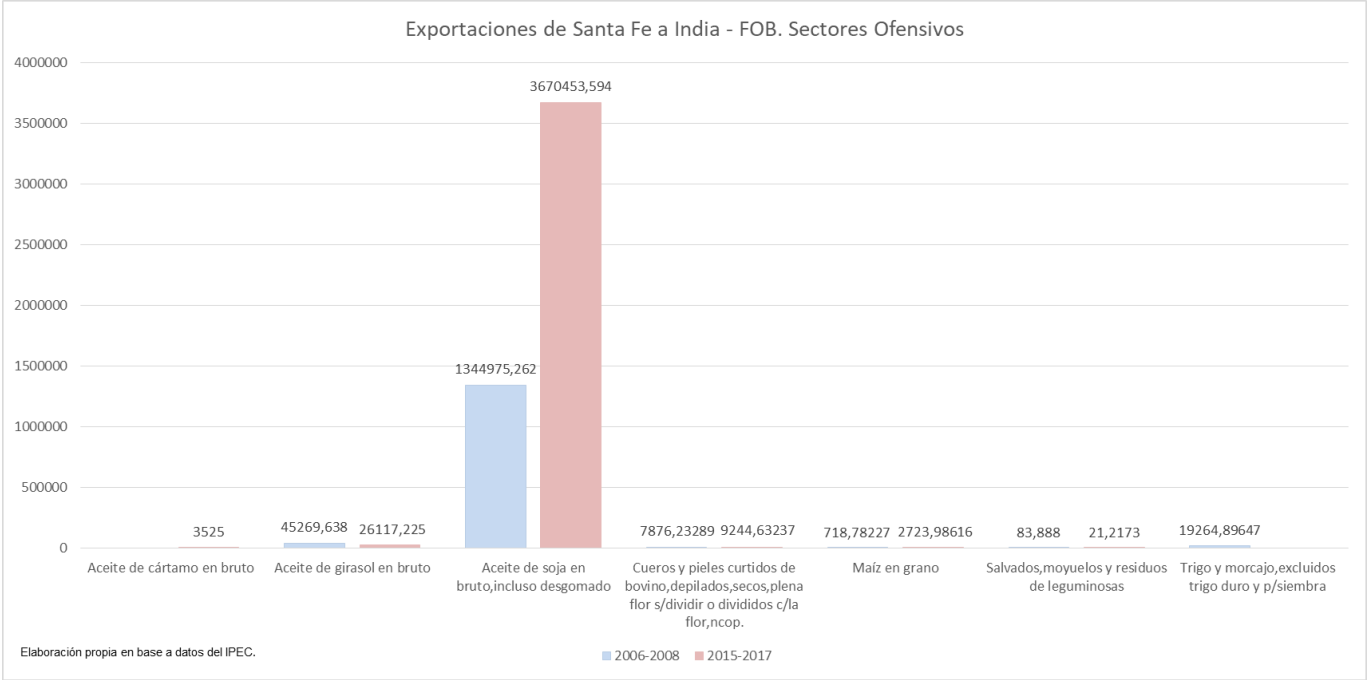


Gráfico 16.



¿Diversificación de destinos entre 2006-2008 / 2015-2017? Aplicación del Índice de Concentración/Diversificación (Herfindahl Hirschman)

El índice Herfindhal – Hirschman (HHI) es una medida que sirve para determinar la concentración económica, ya sea de un país en un determinado sector, o viceversa, como la concentración del mercado entre diferentes países.

Éste se calcula sumando los cuadrados de las cuotas de mercado porcentuales de todos los participantes en una industria, basándose en el número total y en la distribución de los tamaños de los productores, o destinos de exportación en este caso, de un actividad económica específica (Samuelson, 2010). A mayor valor de IHH, mayor es el grado de concentración de ese mercado. El valor mínimo 0 (cero) representa una situación de mercado altamente atomizada en el que hay múltiples destinos de exportación, cada uno acaparando un tamaño poco significativo de ese mercado (competencia perfecta). En el extremo opuesto, el valor máximo 10.000 (diez mil) corresponde a una situación de monopolio puro, en donde sólo un destino de exportación es el que acapara todo el mercado que se estudia. Los posibles resultados del índice se dividen en los siguientes grados de concentración:

Tabla 33.

Valor	Grado de Concentración
> 100	Mercado Sumamente Competitivo
101 - 1.500	Mercado Desconcentrado
1.501 - 2.500	Mercado Concentrado
2.501 - 10.000	Mercado Altamente Concentrado

Fuente: Solís Ávila y Martínez Ramírez (2017)

En el caso de las exportaciones de la Provincia de Santa Fe, se puede observar que éstas estuvieron sumamente atomizadas tanto en el período 2006-2008 como en el 2015-2017, siendo los mercados que más concentraron las ventas provinciales los que se muestran en las tablas 34 y 35.

Tablas 34 y 35.

Todos los productos		Todos los productos	
IHH 2006-2008		IHH 2015-2017	
Destino	2006-2008	Destino	2015-2017
España	20,48	Viet Nam	14,48
China	19,34	India	10,31
Países Bajos	13,47	Indonesia	7,71
Italia	7,90	China	6,57
Dinamarca	3,05	España	5,54
Polonia	3,02	Italia	4,25
Brasil	2,39	Argelia	4,10
India	1,74	Polonia	4,01
Filipinas	1,73	Malasia	3,92
Indonesia	1,43	Egipto	3,10
Elaboración propia en base a datos del IPEC		Elaboración propia en base a datos del IPEC	

En los mismos, se puede observar que si bien India es uno de los principales destinos de exportación de los productos santafesinos, estando en el puesto número ocho, en el primer período, y dos, en el segundo, de países compradores de aquellos bienes que forman parte de la canasta exportadora de la Provincia, haciendo un desglose de los mismos, no participa como mercado de exportación prioritario y concentrado. La demanda de estos productos está sumamente atomizada.

La participación del país asiático no supero, en ningún momento de los períodos estudiados, el 10,31 grado de concentración del mercado. El grado de mayor concentración del IHH, para éstos, fue para España con un 20,48 de resultado, entre 2006-2008, y para Vietnam en el lapso 2015-2017, con un total de 14,48, demostrando una situación de mercado prácticamente atomizada entre varios países importadores de los bienes provinciales.

Sin embargo, al hacer la lectura del aprovechamiento del instrumento de cooperación entre el MERCOSUR e India, los resultados del cálculo reflejan un alto grado de aprovechamiento del mismo, entre un período y otro, debido a que el país asiático tendió a concentrar más las compras de productos santafesinos con posterioridad a la entrada en vigencia del Acuerdo. A pesar de esto, en términos generales, como se mencionó, la oferta santafesina tiene una amplia diversificación de mercado.

Si se focaliza el análisis solamente en los rubros que recibieron algún tipo de preferencia arancelaria en el Acuerdo, se observa una tendencia similar a la descrita arriba con la única diferencia de que, el país indio se posicionó en el puesto número dos, en el primer período, con un IHH de 1,73. En el segundo período se mantuvo primero con 10,31.

Tablas 36 y 37.

Productos con Preferencia Arancelaria en el Acuerdo		Productos con Preferencia Arancelaria en el Acuerdo	
IHH 2006-2008		IHH 2015-2017	
Destino	2006-2008	Destino	2015-2017
China	4,73	India	10,31
India	1,73	Bangladesh	0,29
Egipto	0,13	Egipto	0,27
Perú	0,13	Perú	0,24
Marruecos	0,10	China	0,14
Argelia	0,09	Irán	0,10
Bangladesh	0,09	Venezuela	0,09
Irán	0,05	Corea	0,05
Corea	0,04	Argelia	0,03
Sudáfrica	0,04	Malasia	0,01
Elaboración propia en base a datos del IPEC		Elaboración propia en base a datos del IPEC	

Al comparar el grado de concentración de los rubros exportados de la Provincia a India y con el del resto del mundo, se observa que, tanto en el caso de todos los rubros como el de sólo aquellos que recibieron algún grado de preferencia arancelaria, hubo un incremento importante de la concentración del mercado indio entre un período y otro, a diferencia del resto del mundo en donde la concentración decreció.

Tablas 38 y 39.

Todos los Sectores			Todos los Sectores		
Productos con Preferencia Arancelaria			Todos los Productos		
Destino	2006-2008	2015-2017	Destino	2006-2008	2015-2017
India	1,73	10,31	India	1,74	10,31
Resto del Mundo	5,60	1,26	Resto del Mundo	83,06	69,83
Elaboración propia en base a datos del IPEC			Elaboración propia en base a datos del IPEC		

Por último, las exportaciones de los sectores ofensivos de la Provincia mostraron una misma tendencia y, para el caso de India, prácticamente el mismo resultado que la situación de concentración de las exportaciones santafesinas con preferencia arancelaria. Hay una clara evolución en la concentración de los mismos entre un período y otro a diferencia del caso con el resto del mundo.

Tablas 40 y 41.

Sectores Ofensivos			Sectores Ofensivos		
Productos con Preferencia Arancelaria en el Acuerdo MERCOSUR-India			Todos los Productos		
Destino	2006-2008	2015-2017	Destino	2006-2008	2015-2017
India	1,73	10,31	India	1,74	10,31
Resto del Mundo	5,60	1,25	Resto del Mundo	82,89	58,76
Elaboración propia en base a datos del IPEC			Elaboración propia en base a datos del IPEC		

En términos generales, a pesar de que hubo un incremento de la concentración, tanto por destino (a India) como de canasta exportadora (rubros con reducción arancelaria y partes de los sectores ofensivos de la provincia), es decir, un buen aprovechamiento del Acuerdo, ninguno de los sectores estudiados cuenta con un mercado concentrado o altamente concentrado, ni con India, país con el cual Argentina firmó el Acuerdo de Cooperación Económica, ni con el resto. Por el contrario, se refleja una situación de mercado desconcentrado y sumamente competitivo.

Intensidad del Comercio Exterior Santafesino en relación al comercio internacional en el período 2006-2008 / 2015-2017. Aplicación del Índice de Intensidad de Comercio.

El índice de Intensidad de Comercio (ICC) pondera el índice del comercio intrarregional, al pesarlo en el comercio mundial²⁷. En este sentido, permite discernir si los resultados, positivos o negativos del intercambio comercial entre un grupo de países, resultan de la aplicación de algún instrumento de

²⁷ Por su parte, el Índice de Comercio Intrarregional se calcula relacionando el total del comercio recíproco entre los miembros de una unión aduanera o acuerdo comercial (sea por exportaciones, importaciones o ambos – intercambio comercial) (Lima y Alvarez, 2008).

cooperación económica y/o de la mejora en el desempeño comercial, o bien, si es parte de una tendencia global generalizada.

Para confeccionarlo se calculan las exportaciones totales de Santa Fe sobre las exportaciones mundiales a India y, este resultado, sobre las exportaciones mundiales a India, sobre las exportaciones mundiales totales. Si el resultado del mismo es igual a la unidad (1) la participación de las exportaciones del país A en las importaciones del grupo de países AB, o del país B, (depende el análisis que se esté haciendo) es igual a su participación en las importaciones mundiales. En este sentido, su desempeño exportador coincide con una tendencia coyuntural generalizada. En cambio, si el índice es menor que la unidad (1) la proporción de las exportaciones del país A, cuyo destino es AB, o B, es menor que la que correspondería de acuerdo con la participación del país A en la demanda mundial de importaciones. Es decir, A exportó más al resto del mundo que a AB o B. Por último, si el ICC es mayor a la unidad (1), la participación de las exportaciones del país A a AB, o a B, es mayor que la participación de éste en las compras mundiales. Esto es, el resultado positivo no es parte de una tendencia generalizada de incremento del comercio mundial²⁸.

Teniendo en cuenta los resultados de la aplicación de este índice, las exportaciones de Santa Fe a India no fueron parte de una tendencia generalizada, sino que las mismas mostraron un desempeño exportador positivo y diferenciado del resto de las exportaciones. Ahora bien, si se compara el índice entre ambos períodos, el resultado del período 2006-2008 fue mejor que el correspondiente al 2015-2017. No obstante, queda de manifiesto que hubo un grado de aprovechamiento del Acuerdo, por parte de Santa Fe y se observa, de manera clara, que, con posterioridad a la entrada en vigencia del acuerdo, las ventas de Santa Fe al país asiático resultaron ser, en proporción, mayores que al resto del mundo, obteniendo del ICC un resultado superior a la unidad.

²⁸ (CEI, S/F. Disponible en: http://www.cei.gov.ar/userfiles/op_peru.pdf)

Gráfico 17.

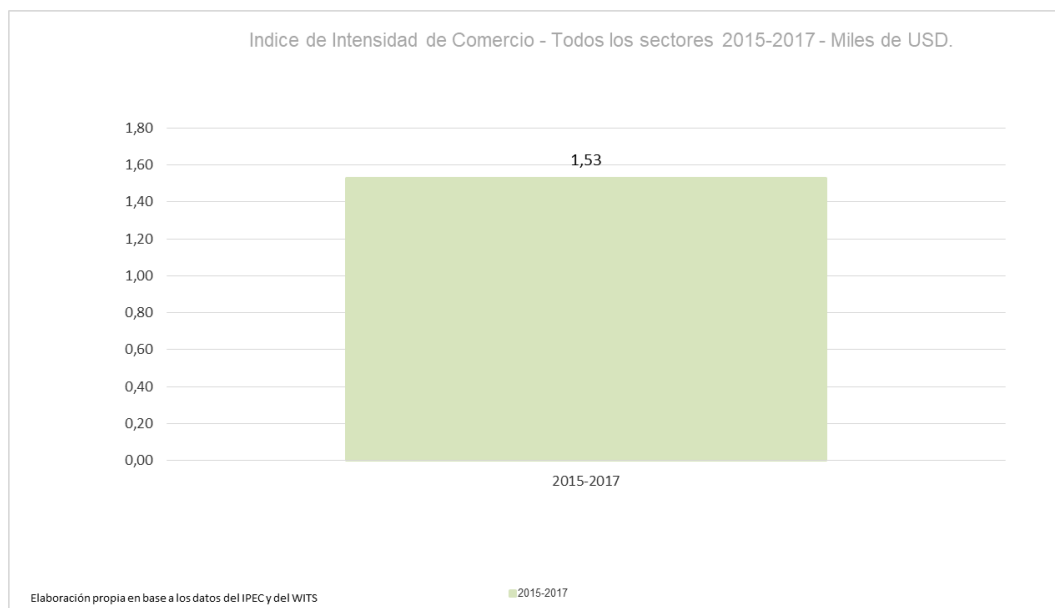
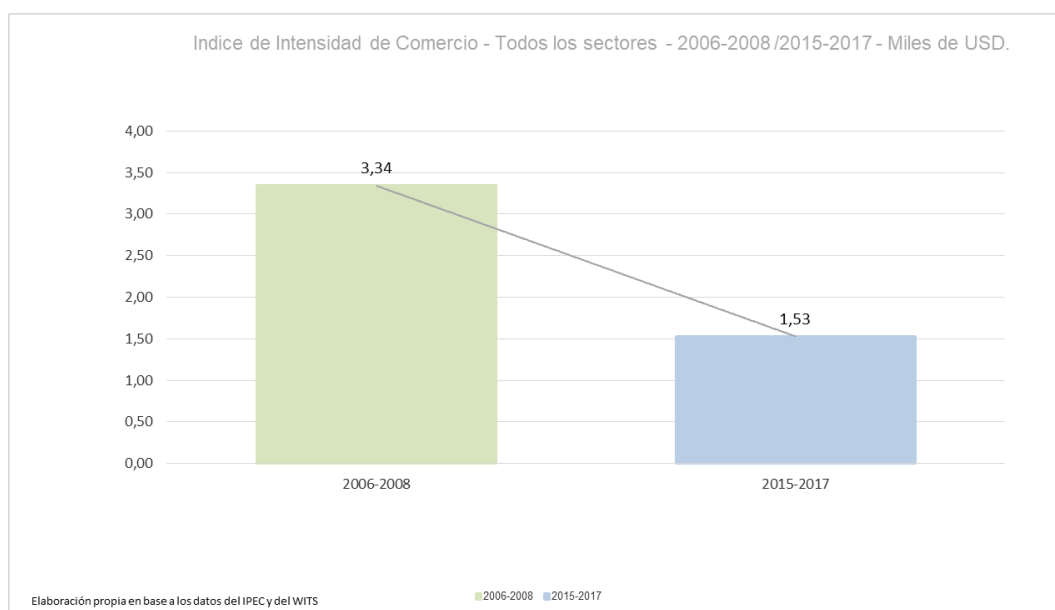


Gráfico 18.



Conclusiones Capítulo IV

En el cuarto capítulo de la presente investigación se trabajó con indicadores que respondieron al tema de estudio de esta tesis, esto es, el aprovechamiento, por parte de Santa Fe, del Acuerdo de Cooperación Económica Internacional firmado entre el MERCOSUR e India.

En la primer parte se detalló, a través del indicador “volumen del comercio”, que entre el punto de partida del análisis (2006-2008) y el punto de comparación (2015-2017) la Provincia tuvo un incremento del total vendido, en toneladas, del 134%, pasando de 2.276.322,16 toneladas en el primer período, con un promedio mensual de 758.774,05 toneladas, a un total de 5.323.480,89 toneladas en el segundo, con un promedio mensual de 1.774.493,63 toneladas. Asimismo, se comparó, mediante el mismo indicador, los totales exportados a India y al resto del mundo, en los períodos analizados, y quedó de manifiesto que hubo una abrupta mejora en el volumen exportado al país asiático, con posterioridad a la entrada en vigencia del Acuerdo, dejando de manifiesto que hubo un aprovechamiento del mismo. El indicador “volumen del comercio” permitió responder la primer parte del segundo objetivo específico, esto es, analizar si se produjo, a partir de la entrada en vigencia del mismo, un incremento tanto de las exportaciones totales de Santa Fe a India como de aquellas que sufrieron desgravación arancelaria, producto del Acuerdo.

En relación al análisis del comportamiento de las exportaciones de Santa Fe a India, que sufrieron una desgravación arancelaria con el instrumento de cooperación internacional, en el presente capítulo fue respondido con el indicador “número de productos” que da cuenta de la variación de la composición de las exportaciones entre diferentes períodos. En este caso, el total de productos enviados a India, en el período 2006-2008, que, con posterioridad, entraron en la lista de partidas con preferencia arancelaria, fue del 41,75% y, en el período 2015-2017 los que ya contaban con el beneficio del Acuerdo, del 23,66%. No obstante esta disminución, si se comparan los totales exportados al resto del mundo, los vendidos a India con preferencia arancelaria, tuvieron una incidencia mucho mayor: un 28,51% más entre 2006-2008 y un 11,69% más entre 2015-2017.

Más adelante, a través del Índice de Concentración/Diversificación Herfindhal – Hirschman se dio respuesta al objetivo específico número tres, el cual gira en torno al análisis de la diversificación de destinos de los productos santafesinos, en el período analizado, considerando el papel de India, en comparación con el del Resto del Mundo, a partir de la entrada en vigencia del Acuerdo. Mediante este indicador se llegó a la conclusión que si bien India es uno de los principales destinos de exportación de los productos santafesinos, no participa como mercado de exportación prioritario y concentrado. La demanda de estos productos está sumamente atomizada. Si se focaliza el análisis solamente en los rubros que recibieron algún tipo de preferencia arancelaria en el Acuerdo, se observa un alto grado de aprovechamiento del mismo, entre un período y otro, debido a que el país asiático tendió a concentrar más las compras de productos santafesinos con posterioridad a la entrada en vigencia del Acuerdo.

Por último, a través del índice de Intensidad de Comercio se dio respuesta al último objetivo específico del presente trabajo el cual fue analizar si hubo incremento en la intensidad del comercio bilateral con India en relación al incremento mundial del comercio. El índice dejó de manifiesto que las exportaciones de Santa Fe a India no fueron parte de una tendencia generalizada, sino que las mismas mostraron un desempeño exportador positivo y diferenciado del resto de las exportaciones.

Conclusión.

La presente investigación se inició con una hipótesis que advertía que, la entrada en vigencia del Acuerdo de Cooperación Económica Internacional, firmado entre Argentina, como Parte del MERCOSUR, e India, mejoró el desempeño exportador de la Provincia de Santa Fe, producto del buen aprovechamiento del mismo por parte del ente subnacional. Esta hipótesis, en parte, fue formulada por una visión general del total exportado, tanto en volumen como en valores, antes y después de la entrada en vigencia del instrumento, sin ahondar en el examen de indicadores específicos que sirven para analizar este tipo de instrumento comercial y aplicarlos a los períodos correctos.

Luego del análisis del aprovechamiento del Acuerdo, mediante los indicadores apropiados, se puede confirmar que, teniendo en cuenta los sectores negociados en el instrumento comercial por parte de la Nación, sí hubo un buen grado de aprovechamiento del mismo, por parte de la Provincia de Santa Fe, considerando la estructura productiva y exportadora del ente subnacional. Sin embargo, la inclusión de los sectores claves de la economía santafesina en el Acuerdo distó de ser completamente beneficiosa para Santa Fe ya que hubo muchos rubros claves que quedaron por fuera del mismo.

En términos de volumen, se observa que las exportaciones totales santafesinas a India registraron un incremento del 134%, entre un período y otro, y, comparando los totales exportados, en estos lapsos, con el Resto del Mundo se concluye que éstos últimos no tuvieron variaciones significativas, en contraste con lo ocurrido con India. Por el contrario, mientras que la variación porcentual del total vendido por Santa Fe a India, entre 2006-2008 y 2015-2017, se incrementó en un 134% al Resto del Mundo descendió un 2%. En miles de dólares FOB se evidenció un incremento del 157% en el valor exportado, pasando de un total de 1.466.110,61 (promedio mensual de 488.703,54 miles de dólares FOB) a 3.767.184,35 (promedio mensual de 3.767.184,35 miles de dólares FOB).

Sin embargo, al analizar la totalidad de los productos exportados desde Santa Fe a India, se observa que hubo una disminución del 10% en la cantidad de rubros que participaron de las exportaciones entre el primer período analizado

y el segundo. La misma tendencia se reflejó en la variación porcentual, entre un período y otro, de productos exportados por Santa Fe al resto del mundo: la misma cayó un 37%. Sumado a esto, el grado de aprovechamiento del Acuerdo en relación al número de productos exportados fue bajo. Pues, entre 2015-2017, el 76,34% de productos de origen santafesino que fueron exportados a India no estaban dentro del listado de preferencias arancelarias otorgadas por el país asiático al MERCOSUR.

La misma tendencia se refleja en los rubros exportados, pertenecientes a los sectores productivos ofensivos, ya que si se analiza por separado cada sector, los productos que recibieron trato preferencial y los que no, el estudio deja de manifiesto que solamente el 26,66% de los 15 productos que están dentro de este sector, incrementaron sus exportaciones en el período posterior a la entrada en vigencia del Acuerdo (2015-2017). Entre ellos se encuentran: aceite de soja en bruto, incluso desgomado (1,46%); cueros y pieles curtidos de bovino, depilados, secos, plena flor s/dividir, o divididos con la flor, ncop (0,38%) y maíz en grano (2,45%).

A pesar de esto, si se comparan los totales exportados al resto del mundo, los vendidos a India con preferencia arancelaria, tuvieron una incidencia mucho mayor: un 28,51% más entre 2006-2008 y un 11,69% más entre 2015-2017. En relación a la diversificación de destinos de las ventas locales, es el indicador en dónde más se destaca el aprovechamiento del Acuerdo, el cual mejoró la posición de India en grado de concentración de destinos, aunque éste no sea un mercado exclusivo. Según los resultados del IHH, la demanda santafesina está sumamente atomizada. A pesar de esto, en ambos períodos, el país asiático se encontró dentro de los diez principales países de destino de las exportaciones provinciales y, en los tres casos analizados (todos los rubros; rubros con preferencia arancelaria y rubros pertenecientes a los sectores ofensivos santafesinos) la posición del país indio, en la tabla, mejoró entre un período y otro, a diferencia del resto del mundo en donde la concentración decreció. Esto deja de manifiesto un alto grado de aprovechamiento del instrumento por parte del ente subnacional que es enfatizado con el indicador de Intensidad de Comercio, mediante el cual se demuestra que, en los períodos analizados, las exportaciones locales al país

asiático tuvieron un mejor desempeño que las exportaciones al resto del mundo, esto es, no fueron parte de una tendencia global.

En términos generales, a pesar de que hubo un incremento de las ventas, tanto en volúmenes como en valores FOB, en miles de USD y, también, un incremento de la concentración por destino (a India), lo cual manifiesta signos de aprovechamiento del Acuerdo por parte de Santa Fe, ninguno de los rubros estudiados cuenta con un mercado concentrado o altamente concentrado, ni con India como mercado prioritario. Por el contrario, se refleja una situación de mercado desconcentrado y sumamente competitivo.

En relación a la negociación del Acuerdo, y a la pertenencia del contenido del mismo para la estructura productiva santafesina, se puede considerar que no existió pertenencia de la agenda negociada ya que, de los quince sectores que, previo a la firma del Acuerdo, conforman los rubros ofensivos, sólo dos de ellos, es decir, el 13,33%, recibieron un trato preferencial. Entre ellos se encuentran los siguientes: aceite de soja en bruto, incluso desgomado y cueros y pieles curtidos de bovino, depilados, secos, plena flor s/dividir o divididos con la flor ncop. Los sectores, dentro de la industria “ofensiva” de la Provincia de Santa Fe que no recibieron trato preferencial en el acuerdo con India fueron las harinas y “pellets” de la extracción de aceite de soja; porotos de soja para siembra; maíz en grano; trigo y morcajo para siembra excluidos trigo duro; salvador, moyuelos y residuos de leguminosas, hexano comercial, aceite de girasol en bruto; tortas, harinas y “pellets” de grasas o aceites de girasol; vehículos para el transporte de personas de cilindrada menor a 1000 cm³ con motor de émbolo o pistón encendido por chispa; carne bovina deshuesada, fresca o refrigerada; vehículos para transporte de menos o igual a 6 personas de cilindrada mayor a 1500 cm³ y menor o igual a 3000 cm³ con motor de émbolo o pistón encendido por chispa y leche entera, en polvo, gránulos o similares, sin azúcar, con contenido de materias grasas menor al 1,5%.

En relación a los sectores defensivos de la Provincia, los cuales fueron presentados en la presente investigación pero no analizados con los indicadores que dan cuenta del “impacto” del Acuerdo en la economía local, los resultados del análisis arrojan que, la India, está interesada, entre otros,

en los productos de la economía santafesina que se encuadran dentro del indicador “alto impacto social en términos de empleo”, es decir, que son parte de los sectores defensivos de la economía local y tienen una gran injerencia en el empleo. En este sentido, se puede considerar que hay una gran oportunidad, de colocar estos productos en el mercado indio. De los quince sectores que forman parte de este indicador, el 78,57% recibieron algún tratamiento preferencial, ya sea del 10% o del 20% a pesar de que, la mayoría de estas reducciones, se aplican sobre el arancel de la NMF, el cual tiene como promedio el 9,44%.

De éstos, el 50% corresponde a productos que se encuadran dentro de las Manufacturas de Origen Agropecuario y el otro 50% dentro de las Manufacturas de Origen Industrial. Sin embargo, al analizar la cantidad de Posiciones Arancelarias que recibieron trato preferencial, la mayor incidencia la tienen aquellas correspondientes a este segundo grupo: ciento noventa y una posiciones arancelarias pertenecientes a las Manufacturas de Origen Industrial, las cuales recibieron todas un arancel preferencial del 20% sobre el arancel de la NMF y cuarenta y tres pertenecientes a las Manufacturas de Origen Agropecuario, las cuales recibieron algunas el 10% y otras el 20%.

El indicador “productos sensibles a la competencia extranjera, destinados al mercado interno”, sigue el mismo criterio que el anterior con un resultado más marcado en el interés del país asiático en la posibilidad de importar productos correspondientes a las Manufacturas de Origen Industrial que, entre otras Provincias de Argentina, Santa Fe produce. En este sentido, de los cinco sectores pertenecientes a este grupo, cuatro fueron los que recibieron preferencias arancelarias y, de éstos, el 100% corresponde a productos que están dentro de la categoría de Manufacturas de Origen Industrial. El quinto sector (“caramelos”) no recibió un tratamiento preferencial. Dentro de estos sectores, la reducción arancelaria fue del 20% siendo el arancel de la nación más favorecida, un promedio de 8,43%.

De tal forma, si bien no se puede determinar si en los indicadores correspondientes a los sectores defensivos hubo pertenencia de la agenda negociada, debido a que, para esto, se tienen que analizar las concesiones realizadas desde el MERCOSUR a la India y, posteriormente, el impacto en

la economía local de las importaciones de estos productos con un arancel preferencial, se puede considerar que la Provincia tiene un gran potencial en posicionar los productos pertenecientes a estos sectores, en el mercado asiático. Sumado a esto, del análisis resulta que, por lo menos para el caso del mercado de India, se puede desmentir que los sectores con mayor y único potencial exportador de Santa Fe son los derivados de la agroindustria y/o del agro directamente.

Bibliografía.

Libros y Artículos.

1. Actis, Esteban, Busso, Anabella, Calderon, Emilse, Ceppi, Natalia, Fabani, Ornella, Fernandez Alonso, José, Lorenzini, María Elena, Novello, María Rocío, Pignatta, María Eva, Paredes Rodríguez, Rubén, Simonoff, Alejandro, Zelicovich, Julieta, (2016), *MODELOS DE DESARROLLO E INSERCIÓN INTERNACIONAL. Aportes para el análisis de la política exterior argentina desde la redemocratización (1983-2011)*. EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO Secretaría de Extensión Universitaria.
2. Agencia Colombiana de Cooperación Internacional (ACCI) (2004), *Manual de Acceso a la Cooperación Internacional*. Bogotá, Colombia.
3. Alvarez, Mariano (2012), *Herramientas para el análisis del aprovechamiento de acuerdos comerciales: El caso del tratado entre Chile y los Estados Unidos*. División de Comercio Internacional e Integración, Santiago.
4. Angrita Calle, C. H. (2008), *Las relaciones económicas internacionales: un enfoque Teórico*, Pap. Polít. Bogotá (Colombia), Vol. 13, No. 1, 261-298, enero-junio 2008
5. Arenal, Celestino del (2002), *La nueva sociedad mundial y las nuevas realidades internacionales: un reto para la teoría y para la política*, en AA.VV., *Cursos de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales de Vitoria-Gasteiz*. 2001, Servicio Editorial de la UPV-EHU, Tecnos, Madrid, 17-86.
6. Balassa, Bela, (1964), *Teoría de la integración económica*, Uteha, México.
7. Banco Interamericano De Desarrollo. Sector de Integración y Comercio (INT) Instituto para la Integración de América Latina y el Caribe (INTAL) (2016), *Informe MERCOSUR N° 21. Segundo Semestre 2015. Primer Semestre 2016*.
8. Bartesaghi, Ignacio y Bhojwani, Deepak (2016), *La Negociación MERCOSUR-India: Una aproximación a la ampliación del Acuerdo*. Disponible en: <https://ucu.edu.uy/>

9. Bogao Becerra, Adrián (2008), *Las relaciones entre el MERCOSUR y África subsahariana*. Maestría en Relaciones Internacionales (orientación en Economía, Política y Derecho de la Integración Regional). Universidad de la República. Facultad de Derecho, Montevideo.
10. Bouzas, R. Y S. Cabello (2007), "La Formulación de la Política Comercial en la Argentina: Fundamentos Estructurales e Institucionales de la Volatilidad", en M.S.Jank y S.D.Silber (coord), *Políticas Comerciais Comparadas. Desempenho e Modelos Organizacionais* (Sao Paulo: Editora Singular)
11. Bull, H. (1995), *The Anarchical Society. A Study of Order in World Politics*. London: MacMillan Press
12. Busso, Anabella (2001), *El mundo después del 11 de septiembre: nuevos y viejos debates*. Disponible en: http://www.iri.edu.ar/revistas/revista_dvd/revistas/R21/ri%2021estudio%20busso.pdf
13. Cardenas, Emilio (2011), "India: El consumo como máquina de crecer", La Nación, el Mundo. En: <https://www.lanacion.com.ar/1352198-india-el-consumo-como-maquina-de-crecer>
14. CARI (Consejo Argentino Para Las Relaciones Internacionales) (2005), *ARGENTINA-INDIA. Un desafío y una oportunidad para la vinculación económica y comercial*. ESTILOS GRÁFICOS S.A.
15. CARI (Consejo Argentino Para Las Relaciones Internacionales) (2006), *Cuaderno de Estudios de las Relaciones Internacionales Asia-Pacífico –Argentina*. Coordinación Eve I. Rimoldi de Ladmann.
16. Castilla, L. M., Pineda, J., Scandizzo, S., Manzano, O., Ríos, G., & Castilla, L. M. (2004). *RED 2004: Reflexiones para retomar el crecimiento. Inserción internacional, transformación productiva e inclusión social* (Reporte de Economía y Desarrollo (RED)). Caracas: CAF. En: <http://scioteca.caf.com/handle/123456789/166>
17. Castellanos, Diego Luis (1976), *Apreciaciones sobre cooperación económica entre países en desarrollo*. NUEVA SOCIEDAD NRO. 22 ENERO-FEBRERO 1976, PP. 30-40

18. CELADE – CEPAL (S/F), Ramas de Actividad Económica, CIIU 3, OIT, en CELADE-CEPAL. Disponible en: https://celade.cepal.org/redatam/PRYESP/SISPPI/Webhelp/rama_de_actividad_economica2.htm
19. CEPAL (Comisión Económica para América Latina y El Caribe) (2016), *Fortaleciendo la relación entre la India y América Latina y el Caribe*. Naciones Unidas. Impreso en Ciudad de México 2016-032. En: <https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40755/S1601196es.pdf>
20. CEPAL (Comisión Económica para América Latina y El Caribe) (2008), *Indicadores de comercio exterior y política comercial: mediciones de posición y dinamismo comercial*, José E. Durán Lima, Mariano Alvarez, LC/W.217, Santiago de Chile.
21. CEPAL (Comisión Económica para América Latina y El Caribe) (2016), *Panorama de la Inserción Internacional de América Latina y el Caribe 2016: la región frente a las tensiones de la globalización*, LC/G.2697-P, Santiago.
22. CEPAL (Comisión Económica para América Latina y El Caribe) (2006), *El Papel del Mercado Interno en la Dinamización del Crecimiento en la Subregión Norte de América Latina*, LC/MEX/L.745, México. CONSTITUCION NACIONAL ARGENTINA. Ley 24.430. En: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/04999/804/norma.htm>
23. Convenio Comercial entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de la India (1982), En: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/205000-209999/207581/norma.htm>
24. Cuervo Morales, Mauro Julián (2000), *El sistema de integración económica y la importancia de los efectos estáticos*, Análisis Económico [en línea] 2000, XV (segundo semestre): [Fecha de consulta: 16 de julio de 2017] En: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=41303205>

25. De La Balze, Felipe (2011), *Estrategias Productivas e Inserción Internacional (Reflexiones sobre el futuro de la Argentina)*, en Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales.
26. De La Balze, Felipe (1991), *La inserción de la Argentina en el comercio internacional*, En: El Comercio Exterior argentino en la década del 80, CARI, Buenos Aires. Pág. 13/67.
27. Dominguez, Raúl (2017), *Profundización Comercial MERCOSUR-India. Un análisis aplicando el WITS*. Dirección de Integración. Subsecretaría de Estado de Economía. Ministerio de Hacienda
28. Duran, Lima Jose E., Alvarez, Mariano (2008), *Indicadores de comercio exterior y política comercial: mediciones de posición y dinamismo comercial*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Santiago de Chile.
29. Escude, Carlos, (1984), *La Argentina: ¿paria internacional?*, Editorial Belgrano, pp.1-165.
30. Estevadeordal, Antoni (2014), *La Facilitación del Comercio como Motor de Crecimiento Económico*, Banco Interamericano de Desarrollo. En: <http://www.iadb.org/es/temas/comercio/facilitacion-del-comercio-como-motor-de-crecimiento-economico,18206.html>
31. Féliz, Mariano (2011), *¿Neo-desarrollismo: más allá del neo-liberalismo? Desarrollo y crisis capitalista en Argentina desde los 90*, En Red de Revistas Científicas de América Latina, El Caribe, España y Portugal - Red Internacional de Estudios sobre Sociedad, Naturaleza y Desarrollo, Buenos Aires, Argentina.
32. Fernandez Alonso, José, Actis, Esteban, Coelho, Diego Bonaldo, Guy, Boisier, Bueno, María del Pilar, Liceth Fajardo, Claudia, Fuders, Félix, Macaucé Otero, Ronald, Marini, Gustavo Alberto, Max-Neef, Manfred, Moncada Marino, Cristian, Paredes Rodriguez, Rubén, Sinisterra, Mónica María, Zelicovich, Julieta (2014), *Economía Internacional. Claves Teórico-Prácticas sobre la inserción de Latinoamérica en el Mundo*. 1a ed. - Iniciativa Latinoamericana de Libros de Texto Abiertos (LATIn).

33. Fronzaglia, M. L. (2005), *Unidades subnacionais: um estudo de caso sobre a cidade de São Paulo – de 2001 a 2004*. Tesis (Maestría) - UNICAMP, Campinas.
34. Hernández Ferreiro, Carlos e Illán Sailer, Carlos (2007), “La cooperación descentralizada y el fortalecimiento institucional de los gobiernos locales en el Norte y en el Sur”, en *Anuario de la Cooperación Descentralizada, Año 2006*, Editorial Montevideo, Observatorio de Cooperación Descentralizada Unión Europea-América Latina.
35. Iglesias, E.; Iglesias, V.; Zubelzú, G (2008), *Las provincias argentinas en el escenario internacional. Desafíos y obstáculos de un sistema federal*. Buenos Aires: CARIPNUD.
36. Informes Productivos Provinciales (2017), ISSN 2525-023X. AÑO 2 - N 14. Santa Fe, Noviembre de 2017. Ministerio de Hacienda, Presidencia de la Nación. En: https://www.economia.gob.ar/peconomica/dnper/fichas_provinciales/SPMicro-Informes_Productivos_Provinciales-Santa_Fe.pdf
37. Keohane, R. Y Nye, J (1975), *International Interdependence and Integration*, en F. Greenstein y N. W. Polsby (eds.), *Handbook of Political Science*, vol. 8, pp. 363-414.
38. Keohane, Robert (1984), *After Hegemony: Cooperation and Discord in the World Political Economy*. Princeton, NJ: Princeton University Press.
39. Keohane, R. Y Nye, J (1986), *Power and Interdependence. La política mundial en transición*, Buenos Aires, GEL.
40. Krasner, S (1990), “Interdependencia simple y obstáculos para la cooperación entre México y Estados Unidos”, en Blanca Torres (coord.), *Interdependencia: ¿un enfoque útil para el análisis de las relaciones México-Estados Unidos?*, México, El Colegio de México.
41. Krugman, Paul (1980), *Scale Economies, Product Differentiation, and the Pattern of Trade*, *American-Economic-Review*, 70(5), December.
42. LEY 22.415, Código Aduanero Argentino (1981), En: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/15000-19999/16536/texact.htm>

43. López, Andrés, Pascuini, Pablo (2018), *Hacia una nueva estrategia de inserción internacional para la Argentina: fundamentos, opciones y herramientas de política*, Programa de Investigadores de la Secretaría de Comercio de la Nación, Documento de trabajo N°5.
44. Lorenzini, M. E. (2011), *Política Exterior, Alianzas Estratégicas y Energía en América Latina. Las relaciones argentino-chilenas bajo la lupa*. Rosario: Homo Sapiens.
45. Losteau, Martín y Petrecolla, Diego (1998), *Ventajas, dudas y desafíos de la apertura del comercio exterior argentino*, en colaboración con Martín Lousteau, Boletín de Lecturas Sociales y Económicas, Universidad Católica Argentina, Año 5, No. 24, noviembre de 1998.
46. Mahoney, James, Goertz, Gary (2006), *A Tale of Two Cultures: Contrasting Quantitative and Qualitative Research*. Political Analysis (2006) 14:227–249. doi:10.1093/pan/mpj017. Advance Access publication June 13, 2006.
47. Ministerio De Economía Y Finanzas Públicas, Secretaría de Política Económica y Planificación del Desarrollo, Subsecretaría de Planificación Económica , Dirección Nacional de Planificación Regional – Dirección Nacional de Planificación Sectorial (2015), *Santa Fe - Ficha Provincial* Octubre 2015. En: https://www.economia.gob.ar/peconomica/dnper/fichas_provinciales/Santa_Fe.pdf
48. Ministerio De Producción Provincia De Santa Fe (2008), *Cadena del Calzado Santafesino y sus Manufacturas. Una nueva visión para la producción y el desarrollo*.
49. Ministerio De Producción Provincia De Santa Fe (2017), *Santa Fe en el mundo*, Subsecretaría de Comercio Exterior.
50. Ministerio De Hacienda, Presidencia de la Nación (2017), *Informe Productivos Provinciales*, Santa Fe, 2017, ISSN 2525-023X, AÑO 2 – N 14.
51. Miranda, Roberto (1988), *El análisis de la política exterior argentina desde la perspectiva de las relaciones internacionales*, Cuadernos de

- Política Exterior Argentina, Centro de Estudios en Relaciones Internacionales de Rosario /Universidad Nacional de Rosario, 3:1
52. Miranda, Roberto (2005), *La política exterior argentina como objeto de estudio. Un enfoque, algunas pistas*. II Encuentro del Centro de Reflexión en Política Internacional (CERPI) (La Plata, 2005)
 53. Miranda, Roberto (2007), *Brasil, Venezuela y la inserción argentina en Sudamérica*, Centro de Estudios Ateneo de Estudios Internacionales, Río Cuarto, pp. 2578.
 54. Miranda, Roberto (2009), “La responsabilidad de la Toma de Decisiones en el Proyecto de Inserción de Argentina en el Mundo. Su participación en Conflictos Intraestatales Regionales”, *Revista Intellector*, Julio/Diezembre 2009, Vol. VI, Nro. 11, Rio de Janeiro, pp. 1-19.
 55. Miranda, Roberto (2009), “Paradoja en la vuelta a América Latina. Los problemas de Argentina en su vocación por la integración regional, entre 2002 y 2007”, en Autores Varios, *Avances y contrariedades. La política internacional argentina en América Latina durante la salida del default*, Editorial de la Universidad Católica de Santa Fe, pp. 11-41.
 56. Miranda, Roberto (2010), “De la Argentina para-colonial al pos-default. La actualidad de los doscientos años de su política exterior”, en *La Argentina y el mundo frente al bicentenario de la Revolución de mayo*, en Simonoff, Alejandro (comp.), pp.17- 24
 57. Natalizio, M. V. (2007), *La multicausalidad y multidimensionalidad de la acción internacional de los actores subnacionales argentinos. El caso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*. Buenos Aires: CAEI.
 58. Observatorio Económico Y Social UNR (2018), *Estructura económica de la Provincia de Santa Fe y del AGR*. Universidad Nacional de Rosario, 2018. Disponible en: <http://www.observatorio.unr.edu.ar/wp-content/uploads/2018/03/Estructura-economica-de-la-provincia-de-Santa-Fe-y-del-AGR.pdf>
 59. O’farril, Enrique; Fierro, Juan; MORAGA, Maria Eugenia; Perez, Eugenio, Vallejos, Marcela (1991), “Cooperación Económica”, en AGCI *Cooperación Chilena*.

60. Organización Mundial del Comercio (1947), Artículo XXIV del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, 1947. En: https://www.wto.org/spanish/tratop_s/region_s/region_art24_s.htm
61. Organización Mundial Del Comercio (2007), *Informe sobre el Comercio Mundial. Seis decenios de cooperación comercial multilateral: ¿Qué hemos aprendido?* En: https://www.wto.org/spanish/res_s/booksp_s/anrep_s/world_trade_report07_s.pdf
62. Organización Mundial Del Comercio (2011), *Informe sobre el Comercio Mundial. La OMC y los acuerdos comerciales preferenciales: de la coexistencia a la coherencia.* En: https://www.wto.org/spanish/res_s/booksp_s/anrep_s/world_trade_report11_s.pdf
63. Organización Mundial Del Comercio (2015), *Informe Sobre el Comercio Mundial 2015. Acelerar el comercio: ventajas y desafíos de la Aplicación del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la OMC*, Ginebra: Organización Mundial del Comercio.
64. Oyarzún Serrano, Lorena (2008), "Sobre la naturaleza de la integración regional: teorías y debates", en *Revista De Ciencia Política / Volumen 28 / N° 2 / 2008 / 95 -113.* En: http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-090X2008000200004
65. Pachon Orjuela, Efraín; Acosta Sanchez, Fabian; Milazzo Ramirez, Mauricio (1999), *Economía y Política 1*, Grupo Editorial Norma, Bogotá, Colombia.
66. Pauselli, Gino (2013), *Teorías de relaciones internacionales y la explicación de la ayuda externa.* Universidad de San Andrés (Argentina). En: <http://ried.unizar.es/index.php/revista/article/viewFile/65/29>
67. Pelegrín Solé, Ángeles (1987), "Cambios estructurales en Japón durante el siglo XX", YAMATO: revista Hispano-Japonesa, nº 5, pp. 4-8.

68. Petit Primera, José Gregorio (2014), "La teoría Económica de la Integración y sus Principios Fundamentales", en Revista Venezolana de Análisis de Coyuntura, 2014, Vol. XX, No. 1 (ene-jun), pp. 137-162.
69. Puig, Juan Carlos (1984), "La política exterior argentina: incongruencia epidérmica y coherencia estructural" en Puig, Juan Carlos (comp.) En: *América Latina. Políticas Exteriores Comparadas, Tomo I*, Buenos Aires: GEL.
70. PWC (2013). *Análisis Sectorial N° 1 Maquinaria Agrícola*. PwC Argentina Research & Knowledge Center. Oficina Rosario. En: <https://www.pwc.com.ar/es/agribusiness/publicaciones/assets/analisis-sectorial-no-1-maquinaria-agricola.pdf>
71. Ramal, Pablo (2005), *Análisis del Acuerdo MERCOSUR – Bolivia (ACE 36) bajo dos enfoques complementarios*. Departamento de Promoción Económica. Montevideo: ALADI.
72. Rapoport, Mario (1988), *¿Aliados o neutrales? La Argentina frente a la Segunda Guerra Mundial*, Buenos Aires: Eudeba.
73. Restrepo Vélez, Juan Camilo (2013), "La globalización en las relaciones internacionales: Actores internacionales y sistema internacional contemporáneo", Revista FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS. Vol. 43, No. 119 / p. 625-654, Medellín - Colombia. Enero-Junio de 2013, ISSN 0120-3886. En: <http://www.scielo.org.co/pdf/rfdcp/v43n119/v43n119a05.pdf>
74. Rodrick, Dani, (2008), *One economics, many recipes: Globalization, institutions, and economic growth*. Princeton: Princeton University Press.
75. Romero, Luis Alberto (1994), *Breve historia contemporánea de la Argentina*, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
76. Romero, María del Huerto (2006), "Introducción a la cooperación descentralizada". Contenido del Módulo 2 del Curso de Formación on-line Especialista en Cooperación Descentralizada Europa-América Latina. Impartido por el Observatorio de la Cooperación Descentralizada Local Unión Europea-América Latina en colaboración con la Universidad Abierta de Cataluña. Citado en Zapata Garesché,

- Eugene D. (2007), *Guía para la acción exterior de los gobiernos locales y la cooperación descentralizada Unión Europea- América Latina*, Editorial Montevideo, Observatorio de Cooperación Descentralizada Unión Europea-América Latina.
77. Russell Roberto (1990), "Política exterior y toma de decisiones en América Latina: aspectos comparativos y consideraciones teóricas", en Russell, eds., *Política exterior y toma de decisiones en América Latina* (Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano, 1990).
 78. Russell, Roberto, (1994), "Los ejes estructurantes de la política exterior argentina", en revista América Latina /Internacional, Nueva Época, Vol. 1, Nro. 2, Buenos Aires, 1994.
 79. Russell Roberto y Juan Tokatlian (2002), "De la autonomía antagónica a la autonomía relacional: una mirada teórica desde el Cono Sur", en POSTData. En: <http://www.revistapostdata.com.ar/2011/12/de-la-autonomia-antagonica-a-la-autonomia-relacional-una-mirada-teorica-desde-el-cono-sur-roberto-russell-juan-tokatlian/>
 80. Sarcastascini Del Rio, Juan (2009), *La (re)inserción báltica en la Comunidad Internacional, a través del ingreso a la Unión Europea*, Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Rosario. En: www.caei.com.ar
 81. Simonoff, Alejandro (2007), "La política exterior argentina reciente, con especial énfasis en la relación con Brasil y Estados Unidos", en Autores Varios, En: *Transitando los inicios del siglo XXI. Las relaciones de Argentina, Chile y México*. Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano.
 82. Simonoff, Alejandro (2010), "Los tres modelos históricos de la política exterior argentina", Ponencia presentada en la Jornada de Relaciones Internacionales *Poderes Emergentes: ¿Hacia nuevas formas de Concertación Internacional?*, Área de Relaciones Internacionales – FLACSO, Buenos Aires.
 83. Socas, Nicolás y HOUCADE, Odile (2009), En *La cooperación internacional: herramienta clave para el desarrollo de nuestra región*

- Ana Maria Chiani ; coordinado por Juan Scartascini. - 1a ed. - Buenos Aires: Konrad Adenauer Stiftung, 2009.
84. Steingberg, Federico (2008), "Cooperación y Conflicto en las Relaciones Económicas Internacionales". *Revista Española de Ciencia Política*, Núm. 18, Abril, 2008, pp. 149-176.
 85. Torrent, Ramon (2003), *Regional Integration Instruments and Dimensions: An Analytical Framework*, in Devlin, Estevadeordal.
 86. United Nations Conference On Trade And Development (UNCTAD). Comunicado de Prensa. Difíciles Dilemas Para los Países en Desarrollo en sus Relaciones con los Países Desarrollados, UNCTAD/PRESS/PR/2007/025, 5 de septiembre de 2007. En: <http://unctad.org/es/Paginas/AllPressRelease.aspx?Pr=491,10>
 87. Vaccarezza, Federico (2010), *Políticas de Desarrollo Industrial en la Argentina (1940 – 2001). Desde la sustitución a la apertura*. Centro Argentino de Estudios Internacionales. En: <http://www20.iadb.org/intal/catalogo/PE/2012/10346.pdf>
 88. Wade, Robert Hunter (2003), *What strategies are viable for developing countries today? The world trade organization and shrinking of "development space"*, Working Paper No 31, Crisis States Programme, Development Research Center, London School of Economics, junio.
 89. Zelicovich Julieta, (2011), *Las relaciones económicas de Argentina con China, ASEAN, Japón e India durante el gobierno de Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner (2003-2010). Obstáculos, ventajas y oportunidades del vínculo*, Centro Argentino de Estudios Internacionales.
 90. Zelicovich, Julieta (2012), "Política comercial externa y negociaciones multilaterales de comercio en la estrategia de inserción internacional de la Argentina pos default", Ponencia presentada en Jornada debate *La agenda de la política exterior argentina: inserción regional y extra-regional a partir del escenario pos default*, Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, UNR, Rosario.

Artículos de Diario

1. PÁGINA 12. 12 de Diciembre de 2017. *Solo sinsabores en la cumbre de la OMC*. En: <https://www.pagina12.com.ar/82568-solo-sinsabores-en-la-cumbre-de-la-omc>
2. EL LITORAL. 14 de Julio de 2017. *Profunda crisis de la industria del calzado*. En: <https://www.ellitoral.com/index.php/diarios/2017/07/14/economia1/EC-ON-01.html>
3. LA CAPITAL. 08 de Febrero de 2015. *Producción de línea blanca, con desarrollo local*. En: <https://www.lacapital.com.ar/economia/produccion-linea-blanca-desarrollo-local-n488723.html>
4. ROSARIO PLUS. 01 de Junio del 2018. *Las tres fábricas de heladeras rosarinas, asfixiadas por la suba de importaciones*. En: <https://www.rosarioplus.com/ensacoycorbata/Las-tres-fabricas-de-heladeras-rosarinas-asfixiadas-por-la-suba-de-importaciones-20180531-0030.html>

Páginas Web.

1. CAMARA DE LA MADERA DEL LITORAL (2015). La madera y el mueble, protagonistas santafesinos. Disponible en: <https://camaradelamadera.com.ar/la-madera-y-el-mueble-protagonistas-santafesinos/>
2. INDEC: https://opex.indec.gov.ar/index.php?pagina=mapa_dinamico
3. INTRADEBID: <https://www.intradebid.org/acuerdo/217>
4. ORGANIZACION MUNDIAL DEL COMERCIO: <https://www.wto.org/>
5. Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales de Chile. En: <https://www.direcon.gob.cl/glosario/>
6. Gobierno Australiano. Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio Exterior. Guía Sobre Negociación de Acuerdos de Libre Comercio. Negociaciones de Libre Comercio: Una Guía. En: <http://www.oas.org/dsd/Toolkit/Documentosspa/ModuloV/Goode%20Chapter%203%20Reading.pdf>

7. Organización Mundial del Comercio. Acuerdos Comerciales Regionales: Hechos y Cifras. Disponible en:
https://www.wto.org/spanish/tratop_s/region_s/regfac_s.htm

Anexo I

Acuerdo Preferencial de Comercio MERCOSUR – INDIA (2009).

El cálculo del margen real de preferencia arancelaria fue elaboración propia en base a los datos del Acuerdo Preferencial de Comercio entre MERCOSUR e India y al listado de Aranceles NMF, vigentes en ese momento, para las partidas arancelarias del Acuerdo, publicado en <http://tariffdata.wto.org>

Item	NCM - 6 digits	Descripción en Español	Márgenes de Preferencia Arancelaria de India a MERCOSUR	Porcentaje de Arancel NMF	Reducción Real de Arancel sobre NMF	Derecho de Importación Final
1	010410	Animales vivos de la especie ovina, incluyendo cordero para reproducción	10%	5%	0,5	4,50%
2	020312	Piernas, paletas y sus trozos, sin deshuesar	10%	30%	3	27%
3	020319	Las demás (piernas, paletas y sus trozos sin deshuesar)	10%	30%	3	27%
4	020321	Carne porcina en reses o medias reses, congelada (en canales o medias canales)	10%	30%	3	27%
5	020322	Piernas, paletas y sus trozos, sin deshuesar	10%	30%	3	27%
6	020329	Las demás (piernas, paletas y sus trozos sin deshuesar)	10%	30%	3	27%

7	020621	Lenguas de animales de la especie bovina, congelados	10%	30%	3	27%
8	020622	Hígados de la especie bovina, congelados.	10%	30%	3	27%
9	021011	Jamones, paletas, y sus trozos, sin deshuesar de cerdo.	10%	30%	3	27%
10	021012	Tocino entreverado de panza (panceta) y sus trozos de cerdo.	10%	30%	3	27%
11	021019	Las demás (Carne de Cerdo y despojos de carne de cerdo comestibles, salada, en salmuera, desecada o ahumada, excepto jamón.	10%	30%	3	27%
12	030110	Peces Ornamentales	10%	30%	3	27%
13	150500	Alcohol de lana (lanolina)	10%	15%	1,5	13,50%
14	150710	Aceite de soja en bruto,incluso desgomado	10%	0%	0	0%
15	220720	Alcohol etílico desnaturalizado	20%	7,5	1,5	6%
16	281820	Alúmina Calcinada	20%	5%	1	4%
17	281830	Hidróxido de Aluminio	20%	7,50%	1,5	6%

18	282410	Litargirio	20%	7,50%	1,5	6%
19	283322	Sulfato de Aluminio (sin hierro)	20%	7,50%	1,5	6%
20	283322	Los demás (Sulfato de Aluminio)	20%	7,50%	1,5	6%
21	283329	Sulfato ferroso	20%	7,50%	1,5	6%
22	284910	De calcio (Sulfato)	20%	7,50%	1,5	6%
23	285000	Hidruros	20%	7,50%	1,5	6%
24	285000	Nitruros	20%	7,50%	1,5	6%
25	285000	Aziduros	20%	7,50%	1,5	6%
26	285000	De Calcio (Hidruros, Nitruros,Aziduros)	20%	7,50%	1,5	6%
27	285000	Los demás (Hidruros, Nitruros,Aziduros)	20%	7,50%	1,5	6%
28	285000	Boruros	20%	7,50%	1,5	6%
29	290410	Ácido bencenosulfónico	20%	5%	1	4%
30	290410	1,5 Ácido naftalenodisulfónico	20%	5%	1	4%
31	290410	Ácido naftalenodisulfónico	20%	5%	1	4%
32	290410	Vinil sulfonato	20%	5%	1	4%
33	290539	Los demás (2-metil-2,4-propanodiol (hexilenglicol))	20%	7,50%	1,5	6%
34	290543	Manitol	20%	20%	4	16%

35	290949	Los demás (Ácidos)	20%	7,50%	1,5	6%
36	291413	4-Metilpentan-2-ona (melitisobutilcetona)	20%	7,50%	1,5	6%
37	291440	4-Hidroxi-4-metilpentan-2-ona (diacetona alcohol)	20%	7,50%	1,5	6%
38	291732	Ortoftalatos de dioctilo	20%	7,50%	1,5	6%
39	291814	Acido cítrico	20%	7,50%	1,5	6%
40	291815	Sales y esteres de ácidos cítricos- citrato de potasio	20%	7,50%	1,5	6%
41	291815	Sales y esteres de ácidos cítricos- citrato de sodio	20%	7,50%	1,5	6%
42	291815	Sales y esteres de ácidos cítricos- citrato de bismuto	20%	7,50%	1,5	6%
43	291815	Sales y esteres de ácidos cítricos- citrato de hidrógeno citrato	20%	7,50%	1,5	6%
44	291815	Sales y esteres de ácidos cítricos- amonio férrico citrato	20%	7,50%	1,5	6%
45	291815	Sales y esteres de ácidos cítricos- los demás	20%	7,50%	1,5	6%
46	292242	Glutamato monosódico	20%	7,50%	1,5	6%

47	292320	Lecticinas y demás fosfoaminolípidos - Lecticinas	20%	7,50%	1,5	6%
48	292320	Lecticinas y demás fosfoaminolípidos - Los demás	20%	7,50%	1,5	6%
49	292910	Diciosanatos de tolueno (mezcla de isómeros)	20%	7,50%	1,5	6%
50	293299	Los demás (Diciosanatos de tolueno)	20%	7,50%	1,5	6%
51	293629	Niacinamide o niacina	20%	7,50%	1,5	6%
52	320110	Extracto de quebracho	20%	7,50%	1,5	6%
53	320412	Ácidos Amarillos	10%	7,50%	0,75	6,75%
54	320412	Ácidos Naranjas	10%	7,50%	0,75	6,75%
55	320412	Ácidos Rojos	10%	7,50%	0,75	6,75%
56	320412	Ácidos Violetas	10%	7,50%	0,75	6,75%
57	320412	Ácidos Azules	10%	7,50%	0,75	6,75%
58	320412	Ácidos Verdes	10%	7,50%	0,75	6,75%
59	320412	Ácidos Marrones	10%	7,50%	0,75	6,75%
60	320412	Ácidos Negros	10%	7,50%	0,75	6,75%
61	320412	Los demás (Ácidos)	10%	7,50%	0,75	6,75%
62	320412	Ácidos verdes 17	10%	7,50%	0,75	6,75%

63	320412	Ácidos verdes 27	10%	7,50%	0,75	6,75%
64	320412	Ácidos verdes 28	10%	7,50%	0,75	6,75%
65	320412	Ácidos verdes 38	10%	7,50%	0,75	6,75%
66	320412	Ácidos verdes 44	10%	7,50%	0,75	6,75%
67	320412	Los demás (Ácidos verdes)	10%	7,50%	0,75	6,75%
68	320412	Ácido negro 2	10%	7,50%	0,75	6,75%
69	320412	Ácido negro 48	10%	7,50%	0,75	6,75%
70	320412	Los demás (Ácidos negros)	10%	7,50%	0,75	6,75%
71	320412	Ácido Azul 2	10%	7,50%	0,75	6,75%
72	320412	Ácido Azul 14	10%	7,50%	0,75	6,75%
73	320412	Ácido Azul 23	10%	7,50%	0,75	6,75%
74	320412	Ácido Azul 25	10%	7,50%	0,75	6,75%
75	320412	Ácido Azul 45	10%	7,50%	0,75	6,75%
76	320412	Ácido Azul 51	10%	7,50%	0,75	6,75%
77	320412	Ácido Azul 52	10%	7,50%	0,75	6,75%
78	320412	Ácido Azul 78	10%	7,50%	0,75	6,75%
79	320412	Ácido Azul 93	10%	7,50%	0,75	6,75%
80	320412	Ácido Azul 112	10%	7,50%	0,75	6,75%
81	320412	Ácido Azul 127	10%	7,50%	0,75	6,75%
82	320412	Ácido Azul 138	10%	7,50%	0,75	6,75%

83	320412	Ácido Azul 140	10%	7,50%	0,75	6,75%
84	320412	Los demás (Ácidos Azules)	10%	7,50%	0,75	6,75%
85	320412	Amarillos	10%	7,50%	0,75	6,75%
86	320412	Naranjas	10%	7,50%	0,75	6,75%
87	320412	Violetas	10%	7,50%	0,75	6,75%
88	320412	Azules	10%	7,50%	0,75	6,75%
89	320412	Verdes	10%	7,50%	0,75	6,75%
90	320412	Marrones	10%	7,50%	0,75	6,75%
91	320412	Negros	10%	7,50%	0,75	6,75%
92	320412	Rojo II	10%	7,50%	0,75	6,75%
93	320412	Los demás	10%	7,50%	0,75	6,75%
94	320412	Ácidos Amarillos	10%	7,50%	0,75	6,75%
95	320412	Ácidos Naranjas	10%	7,50%	0,75	6,75%
96	320412	Ácidos Rojos	10%	7,50%	0,75	6,75%
97	320412	Ácidos Violetas	10%	7,50%	0,75	6,75%
98	320412	Ácidos Marrones	10%	7,50%	0,75	6,75%
99	320412	Los demás (Ácidos)	10%	7,50%	0,75	6,75%
100	320414	Amarillo 12	10%	7,50%	0,75	6,75%
101	320414	Los demás (Amarillos)	10%	7,50%	0,75	6,75%
102	320414	Rojo Congo	10%	7,50%	0,75	6,75%

103	320414	Los demás (Rojos)	10%	7,50%	0,75	6,75%
104	320414	Azul 1	10%	7,50%	0,75	6,75%
105	320414	Los demás (Azules)	10%	7,50%	0,75	6,75%
106	320414	Naranjas Directos	10%	7,50%	0,75	6,75%
107	320414	Verdes Directos	10%	7,50%	0,75	6,75%
108	320414	Marrones Directos	10%	7,50%	0,75	6,75%
109	320414	Negros Directos	10%	7,50%	0,75	6,75%
110	320414	Amarillos	10%	7,50%	0,75	6,75%
111	320414	Naranjas	10%	7,50%	0,75	6,75%
112	320414	Rojos	10%	7,50%	0,75	6,75%
113	320414	Violetas	10%	7,50%	0,75	6,75%
114	320414	Azules	10%	7,50%	0,75	6,75%
115	320414	Verdes	10%	7,50%	0,75	6,75%
116	320414	Marrones	10%	7,50%	0,75	6,75%
117	320414	Negros	10%	7,50%	0,75	6,75%
118	320414	Los demás	10%	7,50%	0,75	6,75%
119	320414	Los demás	10%	7,50%	0,75	6,75%
120	320611	Los demás	10%	10%	1	9%
121	320649	Óxido Rojo	10%	7,50%	0,75	6,75%
122	320649	Rojo Persa	10%	7,50%	0,75	6,75%

123	320649	Amarillo ocre	10%	7,50%	0,75	6,75%
124	320649	Polvo de Bronze	10%	7,50%	0,75	6,75%
125	320649	Las demás	10%	7,50%	0,75	6,75%
126	340510	Betunes, cremas y preparaciones similares p/el calzado o cuero y pieles	20%	10%	2	8%
127	380510	Aceite goma trementina	20%	7,50%	1,5	6%
128	380520	Aceite de pino	20%	7,50%	1,5	6%
129	380610	Goma resina	20%	7,50%	1,5	6%
130	380610	Los demás (Aceites)	20%	7,50%	1,5	6%
131	380620	Sales de colofonias, de ácidos resínicos	20%	7,50%	1,5	6%
132	380630	Gomas éster	20%	7,50%	1,5	6%
133	380690	Gomas fundidas	20%	7,50%	1,5	6%
134	380690	Los demás	20%	7,50%	1,5	6%
135	380820	Maneb	20%	#N/A	#N/A	#N/A
136	380840	Desinfectantes (a base de 2-(tiocianometiltio benzotiazol)	20%	#N/A	#N/A	#N/A
137	400821	Para solar, reparar o recauchutar neumáticos de caucho	20%	#N/A	#N/A	#N/A

138	410210	Pieles de ovino	100%	0%	0	0%
139	410210	Pieles de borrego	100%	0%	0	0%
140	410210	Cuero de cordero con lana	100%	0%	0	0%
141	410120	De vaca, incluso de terneras	100%	0%	0	0%
142	410120	De búfalo, incluso de terneros	100%	0%	0	0%
143	410120	Las demás	100%	0%	0	0%
144	410150	De vaca, incluso de terneras	100%	0%	0	0%
145	410150	De búfalo, incluso de terneros	100%	0%	0	0%
146	410150	Los demás	100%	0%	0	0%
147	410190	De vaca, incluso de terneras	100%	0%	0	0%
148	410190	De búfalo, incluso de terneros	100%	0%	0	0%
149	410190	Los demás	100%	0%	0	0%
150	410411	Plena flor sin dividir, divididos con la flor	20%	10%	2	8%
151	410419	Los demás	20%	10%	2	8%
152	410441	Plena flor sin dividir, divididos con la flor	20%	10%	2	8%
153	410449	Los demás	20%	10%	2	8%
154	410510	En estado húmedo	20%	10%	2	8%
155	410530	En estado seco ("crust")	20%	10%	2	8%

156	410621	En estado húmedo (incluido el Wet-blue), con percutido vegetal	20%	10%	2	8%
157	410622	En estado seco ("crust")	20%	10%	2	8%
158	410711	Plena flor sin dividir	20%	10%	2	8%
159	410712	Divididos con la flor	20%	10%	2	8%
160	410719	Los demás	20%	10%	2	8%
161	410791	Plena flor sin dividir	20%	10%	2	8%
162	410792	Divididos con la flor	20%	10%	2	8%
163	410799	Los demás	20%	10%	2	8%
164	411200	Cueros preparados después del curtido o secado y cueros y pieles apergaminados, de ovino, depilados, incluso divididos, excepto los de la partida 41.14.	20%	10%	2	8%
165	411310	De cabra o cabritos (Cuero)	20%	10%	2	8%
166	411410	Agamuzados (incluso combinados)	20%	10%	2	8%
167	411420	Charolados y sus imitaciones de cueros o pieles chapados	20%	10%	2	8%
168	411420	Cuero metalizado	20%	10%	2	8%

169	411510	Cuero regenerado a base de cuero o fibras de cuero, en placas, hojaso tiras, incluso enrolladas	20%	10%	2	8%
170	411520	Recortes de cuero	20%	10%	2	8%
171	411520	Los demás	20%	10%	2	8%
172	420211	Artículos de viaje de cuero	20%	10%	2	8%
173	420211	Bolsas y cajas de toilet	20%	10%	2	8%
174	420211	Portadocumentos	20%	10%	2	8%
175	420211	Maletín	20%	10%	2	8%
176	420211	Portafolio	20%	10%	2	8%
177	420211	Estuche adjunto	20%	10%	2	8%
178	420211	Los demás	20%	10%	2	8%
179	420310	Chaquetas y Jersey	20%	10%	2	8%
180	420500	Cubiertas de cuero para sofá	20%	10%	2	8%
181	420500	Los demás	20%	10%	2	8%
182	430219	Pieles enteras de cordero, sin la cabeza,sin ensamblar	20%	0%	0	0%
183	430219	Los demás	20%	0%	0	0%
184	481910	Cajas de papel o cartón corrugados	10%	#N/A	#N/A	#N/A

185	481920	Cajas de tablero de papel y cartón no corrugado	10%	10%	1	9%
186	481960	Cajas de fichas de clasificación, cajas de correo, bandejas, cajas de almacenamiento y artículos similares, usados en oficinas, tienda o similares	20%	10%	2	8%
187	482010	Libros de registros, libros de contabilidad	10%	10%	1	9%
188	482010	Bloques de papel de carta	10%	10%	1	9%
189	482020	Cuadernos de Ejercicios	10%	10%	1	9%
190	482110	Etiquetas	10%	10%	1	9%
191	500200	Seda cruda mora	20%	30%	6	24%
192	500200	Seda cruda	20%	30%	6	24%
193	500200	Seda no moda	20%	30%	6	24%
194	510121	Lana esquilada	20%	5%	1	4%
195	510111	Lana esquilada	20%	5%	1	4%
196	510119	Los demás	20%	5%	1	4%
197	510129	Los demás	20%	5%	1	4%
198	510211	Angora	20%	5%	1	4%

199	510211	Los demás	20%	5%	1	4%
200	510529	Lana peinada, tops	20%	15%	3	12%
201	510529	Los demás	20%	10%	2	8%
202	520420	Hilo de coser de algodón, que contenga fibra sintética	20%	10%	2	8%
203	520420	Hilo de algodón, zurcido	20%	10%	2	8%
204	520420	Hilo de algodón bordado	20%	10%	2	8%
205	520420	Hilo de coser de algodón, que no contenga fibra sintética	20%	10%	2	8%
206	520420	Los demás	20%	10%	2	8%
207	520513	Gris	20%	10%	2	8%
208	520513	Los demás	20%	10%	2	8%
209	520521	Gris	20%	10%	2	8%
210	520521	Blanqueado	20%	10%	2	8%
211	520521	Teñido	20%	10%	2	8%
212	520521	Los demás	20%	10%	2	8%
213	520522	Gris	20%	10%	2	8%
214	520522	Blanqueado	20%	10%	2	8%
215	520522	Los demás	20%	10%	2	8%

216	520523	Hilados de algodón, con un contenido de algodón crudo superior o igual al 85%	20%	10%	2	8%
217	520523	Los demás	20%	10%	2	8%
218	520531	Gris	20%	10%	2	8%
219	520531	Blanqueado	20%	10%	2	8%
220	520531	Teñido	20%	10%	2	8%
221	520531	Los demás	20%	10%	2	8%
222	520532	Gris	20%	10%	2	8%
223	520532	Blanqueado	20%	10%	2	8%
224	520532	Los demás	20%	10%	2	8%
225	520643	De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	20%	10%	2	8%
226	520710	Con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso	20%	10%	2	8%
227	520790	Los demás	20%	10%	2	8%

228	520812	Los demás	20%	10%	2	8%
229	520813	Los demás	20%	10%	2	8%
230	520819	Los demás	20%	10%	2	8%
231	640340	Los demás calzados, con puntera metálica para protección	20%	10%	2	8%
232	640510	Con la parte superior de cuero o cuero regenerado	20%	10%	2	8%
233	640520	Con la parte superior de materia textil	20%	10%	2	8%
234	640590	Los demás	20%	10%	2	8%
235	640699	Partes de cuero para calzado, dis	20%	10%	2	8%
236	640699	Suelas de cuero	20%	10%	2	8%
237	681310	Cubiertas y almoadillas para frenos	20%	#N/A	#N/A	#N/A
238	681390	Materiales de fricción a base de amianto	20%	#N/A	#N/A	#N/A
239	690790	Tejas vitrificadas, pulidas o no	20%	10%	2	8%
240	691010	De porcelana	20%	10%	2	8%
241	691200	Vajilla	20%	10%	2	8%
242	700100	Desperdicios y desechos de vidrio	20%	5%	1	4%
243	700231	De cuarzo o demás sílices fundidos	20%	10%	2	8%

244	700600	Vidrio de las partidas 70.03,70.04,70.05,curvado,biselado, grabado, taladrado, esmaltado o trabajado de otro modo pero sin enmarcar ni combinar con otras materias	20%	10%	2	8%
245	700800	Vidrieras aislantes de paredes dobles	20%	10%	2	8%
246	700800	Vidrieras aislantes de paredes múltiples	20%	10%	2	8%
247	700800	Los demás	20%	10%	2	8%
248	701110	Bulvos de diámetro inferior o igual a 80 mm	20%	10%	2	8%
249	701110	Los demás	20%	10%	2	8%
250	701120	Para tubos catódicos	20%	10%	2	8%
251	701200	Ampollas de vidrio para termos o demás recipientes isotérmicos aislados por vacío	20%	#N/A	#N/A	#N/A
252	701391	Estatuas de cristal	20%	#N/A	#N/A	#N/A
253	701391	Los demás	20%	#N/A	#N/A	#N/A

254	701399	Estatuas de cristal	20%	#N/A	#N/A	#N/A
255	701399	Los demás	20%	#N/A	#N/A	#N/A
256	701610	Cubos, dados y demás artículos similares, de vidrio, incluso con soporte, para mosaicos o decoraciones similares	20%	10%	2	8%
257	701690	Los demás	20%	10%	2	8%
258	701790	Los demás	20%	10%	2	8%
259	701820	Microesferas de vidrio, diámetro inferior o igual a 1 mm.	20%	10%	2	8%
260	730300	Tubos para agua de lluvia	20%	10%	2	8%
261	730300	Tubos huecos, caños	20%	10%	2	8%
262	730300	Tubos huecos, caños	20%	10%	2	8%
263	730300	Los demás	20%	10%	2	8%
264	730459	Tubos de diámetro exterior inferior o igual a 229 mm	20%	10%	2	8%
265	730660	De acero	20%	#N/A	#N/A	#N/A
266	730660	Los demás	20%	#N/A	#N/A	#N/A
267	730900	Tanque de acero galvanizado	20%	10%	2	8%
268	731822	Las demás arancelas	20%	10%	2	8%

269	731824	Chavetas y pasadores	20%	10%	2	8%
270	732010	Hojas para resortes	20%	10%	2	8%
271	732020	Resortes heliciodales	20%	10%	2	8%
272	732090	Resortes enrollados para ferrocarriles y tranvías	20%	10%	2	8%
273	732090	Resortes helicoidales	20%	10%	2	8%
274	732111	Cocinas y Hornos	20%	10%	2	8%
275	732111	Las demás estufas	20%	10%	2	8%
276	732111	Los demás	20%	10%	2	8%
277	760421	Perfiles huecos de aleaciones de aluminio	20%	5%	1	4%
278	761519	Ollas a presión	20%	10%	2	8%
279	761519	Utensillos antiadherentes	20%	10%	2	8%
280	761519	Paneles solares y sus partes	20%	10%	2	8%
281	761519	Los demás utensillos para mesas y cocina	20%	10%	2	8%
282	821191	Cuchillos de mesa de hoja fija	20%	10%	2	8%
283	821192	Los demás cuchillos de hoja fija (obs: para cocina y carnicería)	20%	10%	2	8%
284	821300	Tijeras y sus hojas	20%	10%	2	8%

285	830210	Bisagras de acero	20%	10%	2	8%
286	830210	Bisagras de latón	20%	10%	2	8%
287	830210	Los demás	20%	10%	2	8%
288	830990	Tapas herméticas con/sin rosca para empaque de todo tipo de material	20%	10%	2	8%
289	831000	Placas indicadoras de hierro, barnizadas	20%	10%	2	8%
290	831000	Los demás	20%	10%	2	8%
291	841290	Otras partes de máquinas de las subpartidas 8412.21 o 8412.31	20%	7,50%	1,5	6%
292	841330	Inyectoras de combustible para motores de encendido por compresión	20%	7,50%	1,5	6%
293	841330	Las demás	20%	7,50%	1,5	6%
294	841360	Bombas de engranaje	20%	7,50%	1,5	6%
295	841360	Los demás	20%	7,50%	1,5	6%
296	841391	Partes de bombas	20%	7,50%	1,5	6%
297	841391	Partes De bombas centrífugas	20%	7,50%	1,5	6%

298	841391	Partes de bombas de turbinas o de bombas rotativas	20%	7,50%	1,5	6%
299	841391	Bombas manuales elevadoras de líquido	20%	10%	2	8%
300	841391	Los demás	20%	7,50%	1,5	6%
301	841510	Máquinas de aire acondicionado, sistema de elementos separados	20%	10%	2	8%
302	841510	Los demás	20%	10%	2	8%
303	841520	Las demás - máquinas de aire acondicionado del tipo utilizadas en vehículos automóviles para sus ocupantes	20%	10%	2	8%
304	841581	Los demás - Incorporando equipo de enfriamiento y válvulas de inversión del ciclo término	20%	10%	2	8%
305	841582	Los demás	20%	10%	2	8%
306	841583	Equipos de aire acondicionado del tipo sistema de elementos separados con capacidad superior o igual a dos toneladas - sin equipo de enfriamiento	20%	10%	2	8%

307	841583	Los demás	20%	10%	2	8%
308	841810	De tipo comercial - Combinaciones de refrigerador y congelador con puertas exteriores separadas	20%	7,50%	1,5	6%
309	841810	Los demás	20%	10%	2	8%
310	841821	De compresión, refrigeradores domésticos	20%	10%	2	8%
311	841830	Del tipo comercial, eléctricos - freezers del tipo arcón de capacidad inferior a 800 L	20%	7,50%	1,5	6%
312	841830	Los demás	20%	10%	2	8%
313	841840	Eléctricos - freezers de tipo vertical de capacidad inferior a 900L	20%	7,50%	1,5	6%
314	841840	Los demás	20%	7,50%	1,5	6%
315	841850	Los demás armarios, arcones, vitrinas, mostradores y muebles similares para la producción de frío	20%	7,50%	1,5	6%
316	841861	Unidades de compresión cuyos condensadores estén constituidos por un intercambiador de calor	20%	7,50%	1,5	6%

317	841869	Depósitos refrigerados, freezers industriales para helado	20%	7,50%	1,5	6%
318	841869	Los demás	20%	7,50%	1,5	6%
319	842290	Máquinas para lavar o secar botellas u otros envases	20%	7,50%	1,5	6%
320	843352	Las demás máquinas y aparatos de trillar	20%	7,50%	1,5	6%
321	843360	Máquinas para limpieza	20%	7,50%	1,5	6%
322	843360	Máquinas para ordenar y clasificar	20%	7,50%	1,5	6%
323	843780	Máquinas p/trituración o moliendas de granos	20%	7,50%	1,5	6%
324	843710	Máquinas p/limpieza,clasificación o cribado de semillas,granos u hortalizas de vainas secas	20%	7,50%	1,5	6%
325	845011	Máquinas totalmente automáticas	20%	10%	2	8%
326	845121	Máquinas de secar, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg	20%	10%	2	8%
327	845210	Con controles electrónicos o motores eléctricos	20%	10%	2	8%

328	845210	Operado a mano	20%	10%	2	8%
329	845210	Los demás	20%	10%	2	8%
330	845210	Con controles electrónicos o motores eléctricos	20%	10%	2	8%
331	845210	Para operación manual	20%	10%	2	8%
332	845210	Las demás	20%	10%	2	8%
333	845230	Para máquinas de coser domésticas	20%	10%	2	8%
334	845230	Los demás	20%	0%	0	0%
335	845290	De máquinas de coser domésticas	20%	10%	2	8%
336	845910	Unidades de mecanizado de correderas	20%	7,50%	1,5	6%
337	845969	Tipo cama, horizontales	20%	7,50%	1,5	6%
338	845969	Tipo cama, verticales	20%	7,50%	1,5	6%
339	845969	Máquinas de fresar con columna simple	20%	7,50%	1,5	6%
340	845969	Máquinas de fresar con columna doble	20%	7,50%	1,5	6%
341	845969	Los demás	20%	7,50%	1,5	6%
342	846120	Otras máquinas de moldear	20%	7,50%	1,5	6%
343	846229	Máquinas de curvar y enderezar	20%	7,50%	1,5	6%

344	846229	Frenos de emergencia	20%	7,50%	1,5	6%
345	846229	Los demás	20%	7,50%	1,5	6%
346	846229	Los demás	20%	7,50%	1,5	6%
347	846299	Los demás	20%	7,50%	1,5	6%
348	846390	Los demás	20%	7,50%	1,5	6%
349	846694	Para las máquinas de la partida 8462 o 8463	20%	7,50%	1,5	6%
350	847130	Las demás máquinas automáticas para el procesamiento de datos	100%	0%	0	0%
351	847160	Las demás impresoras	100%	0%	0	0%
352	847160	Las demás (terminales de autoatención bancaria)	100%	0%	0	0%
353	847190	Los demás	100%	0%	0	0%
354	847330	Los demás	100%	0%	0	0%
355	847432	Máquinas de mezclar materia mineral con asfalto	20%	7,50%	1,5	6%
356	847439	Los demás	20%	7,50%	1,5	6%
357	847910	Maquinaria para obras públicas, construcción o trabajos análogos	20%	7,50%	1,5	6%

358	847989	Las demás maquinas y aparatos mecánicos	20%	0%	0	0%
359	848110	Válvulas reductoras de presión	20%	7,50%	1,5	6%
360	848120	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas	20%	7,50%	1,5	6%
361	848180	Los demás (grifos de plástico y registradores de presión)	20%	7,50%	1,5	6%
362	848180	Los demás	20%	7,50%	1,5	6%
363	848190	Los demás	20%	7,50%	1,5	6%
364	848210	Los demás rodamientos de bolas (tipo radial) de diametro no superior a 50 MM	20%	7,50%	1,5	6%
365	848210	Los demás rodamientos de bolas (tipo radial) de diametro superior a 50 MM pero inferior a 100 MM	20%	7,50%	1,5	6%
366	848210	Los demás rodamientos de bolas	20%	7,50%	1,5	6%
367	848220	Para soporte de un diámetro no superior a 50 MM	20%	7,50%	1,5	6%

368	848220	Para soporte de un diámetro superior a 50 MM pero inferior a 100 MM	20%	7,50%	1,5	6%
369	848220	Para soporte de un diámetro superior a 100 MM	20%	7,50%	1,5	6%
370	848220	Los demás	20%	7,50%	1,5	6%
371	848230	Rodamientos de rodillos en forma de tonel	20%	7,50%	1,5	6%
372	848240	Rodamientos de agujas	20%	7,50%	1,5	6%
373	848250	Los demás rodamientos de rodillos cilíndricos: tipo radial - de diámetro inferior a 50 MM	20%	7,50%	1,5	6%
374	848250	Los demás rodamientos de rodillos cilíndricos: tipo radial - de diámetro superior a 50 MM pero inferior a 100 MM	20%	7,50%	1,5	6%
375	848250	Los demás rodamientos de rodillos cilíndricos: tipo radial - de diámetro superior a 100 MM	20%	7,50%	1,5	6%
376	848250	Rodillos cilíndricos de tipo radial de diámetro inferior o igual a 50 MM	20%	7,50%	1,5	6%

377	848250	Rodillos cilíndricos de tipo radial de diámetro superior a 50 MM e inferior o igual a 100 MM	20%	7,50%	1,5	6%
378	848250	Rodillos cilíndricos de tipo radial de diámetro superior a 100 MM	20%	7,50%	1,5	6%
379	848280	Los demás, incluidos los rodamientos combinados	20%	7,50%	1,5	6%
380	848291	Los demás	20%	7,50%	1,5	6%
381	848291	Rodillos cónicos p/rodamientos	20%	7,50%	1,5	6%
382	848299	Los demás	20%	7,50%	1,5	6%
383	848330	Cojinetes, sin rodamientos incorporados, cojinetes de eje simple	20%	7,50%	1,5	6%
384	848410	Cajas y juntas similares de combinaciones de metales - envases de amianto matalizado y empaques análogos	20%	7,50%	1,5	6%
385	848420	Sellos mecánicos	20%	7,50%	1,5	6%
386	850110	Motores de corriente alterna (síncronos)	20%	7,50%	1,5	6%

387	850133	Motores de potencia superior a 75 KW pero inferior a 375 KW	20%	7,50%	1,5	6%
388	850140	Los demás (de corriente alterna)	20%	7,50%	1,5	6%
389	850152	Trifásicos, con rotor tipo jaula de ardilla	20%	7,50%	1,5	6%
390	850153	Trifásicos, de potencia inferior o igual a 75 KW	20%	7,50%	1,5	6%
391	850440	Convertidores estáticos - I	20%	10%	2	8%
392	850440	Convertidores estáticos - rectificadores	20%	3,80%	0,76	3,04%
393	850440	Convertidores estáticos - rectificadores - otros	20%	7,50%	1,5	6%
394	850440	Convertidores de corriente continua	20%	10%	2	8%
395	850440	Convertidores estáticos - rectificadores - reguladores de voltaje y estabilizadores	20%	5%	1	4%
396	850440	Los demás	20%	7,50%	1,5	6%
397	850790	Partes de acumuladores (recipientes y tapas de plástico)	20%	10%	2	8%

398	850910	Aspiradoras, incluidas las de materias secas y líquidas	20%	#N/A	#N/A	#N/A
399	851730	Aparatos de conmutación para telefonía o telegrafía	100%	#N/A	#N/A	#N/A
400	851750	Modems (moduladores-demomoduladores)	100%	#N/A	#N/A	#N/A
401	851750	Los demás	100%	#N/A	#N/A	#N/A
402	851790	Las demás partes de aparatos	100%	#N/A	#N/A	#N/A
403	853650	Los demás (observación: solo para 1- interruptores; 2- interruptores rotatorios)	20%	7,50%	1,5	6%
404	853661	Portalámparas de plástico	20%	10%	2	8%
405	853661	Portalámparas de otros materiales	20%	10%	2	8%
406	853669	De plástico	20%	0%	0	0%
407	853669	De otros materiales	20%	10%	2	8%
408	853710	Cuadros, paneles, consolas, escritorios y demás soportes para una tensión inferior o igual a 1000 V	20%	7,50%	1,5	6%
409	900912	Operados a través de la reproducción de la imagen original	20%	#N/A	#N/A	#N/A

		mediante soporte intermedio (por procedimiento indirecto)				
410	900991	Alimentadores automáticos de documentos	20%	#N/A	#N/A	#N/A
411	900992	Alimentadores de papel	20%	#N/A	#N/A	#N/A
412	900993	Clasificadores	20%	#N/A	#N/A	#N/A
413	900999	Los demás	20%	#N/A	#N/A	#N/A
414	901890	Cuchillo, Tijeras y Hojas de cuchilla	20%	7,50%	1,5	6%
415	901890	Incubadoras	20%	7,50%	1,5	6%
416	902580	Aerómetros e instrumentos flotantes similares (sólo instrumentos de medición digital)	20%	7,50%	1,5	6%
417	902580	Barómetros, no combinados con otros instrumentos (sólo instrumentos de medición digital)	20%	7,50%	1,5	6%
418	902580	Galactómetro (sólo instrumentos para medición digital)	20%	7,50%	1,5	6%
419	902580	Los demás	20%	7,50%	1,5	6%
420	902590	Partes y accesorios	20%	7,50%	1,5	6%
421	902780	Los demás	20%	0%	0	0%

422	902910	Los demás contadores	20%	7,50%	1,5	6%
423	903039	Amperímetros, voltímetros y vatímetros	20%	#N/A	#N/A	#N/A
424	903039	Los demás medidores de resistencia	20%	#N/A	#N/A	#N/A
425	903039	Medidor de capacitancia	20%	#N/A	#N/A	#N/A
426	903039	Aparatos medidores de frecuencia	20%	#N/A	#N/A	#N/A
427	903039	Medidores de mega	20%	#N/A	#N/A	#N/A
428	903039	Los demás	20%	#N/A	#N/A	#N/A
429	903089	Los demás	20%	7,50%	1,5	6%
430	903210	Los demás termostatos	20%	7,50%	1,5	6%
431	903220	Para aparatos y accesorios de refrigeradores y acondicionadores de aire	20%	7,50%	1,5	6%
432	903220	Los demás monóstatos	20%	7,50%	1,5	6%
433	940140	Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o para jardín	20%	10%	2	8%
434	940161	Los demás asientos con armazón de madera, tapizados	20%	10%	2	8%

435	940169	Los demás asientos con armazón de madera	20%	10%	2	8%
436	940179	Los demás asientos con armazón de metal	20%	10%	2	8%
437	940180	Los demás asientos	20%	10%	2	8%
438	940190	Partes	20%	10%	2	8%
439	940210	Los demás	20%	10%	2	8%
440	940290	Camas de hospital con acomodamiento mecánico	20%	10%	2	8%
441	940290	Partes	20%	10%	2	8%
442	940290	Los demás	20%	10%	2	8%
443	940320	Los demás muebles de metal	20%	10%	2	8%
444	940340	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas	20%	10%	2	8%
445	940350	Camas	20%	10%	2	8%
446	940350	Los demás	20%	10%	2	8%
447	940360	Los demás muebles de madera	20%	10%	2	8%
448	940380	Muebles de mimbre o bambú	20%	#N/A	#N/A	#N/A
449	940380	Los demás	20%	#N/A	#N/A	#N/A
450	940390	Partes de muebles de madera	20%	10%	2	8%

Cálculos propios en base al NMF publicado en WTO